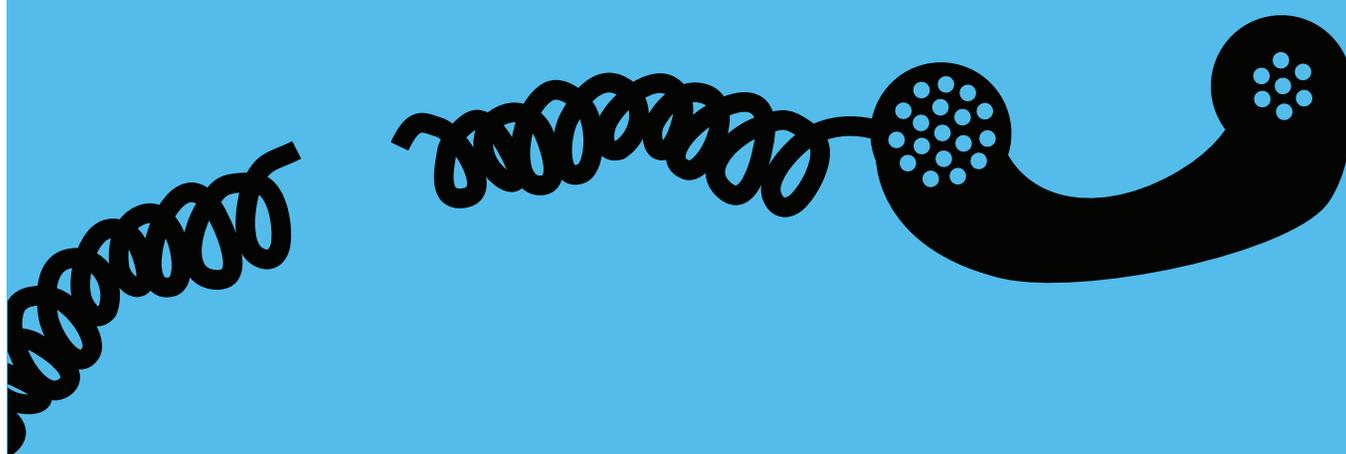


ISSN: 1853-4236
Vol. 0 N° 2 Año 2012

REVISTA
INTER
FEREN
CIA DERECHOS
Y SEGURIDAD
HUMANA

JUVENTUDES, MEDIOS Y CONFLICTIVIDAD

Secretaría de Extensión
Universidad Nacional de Córdoba



REVISTA
INTER
FEREN
CIA DERECHOS
Y SEGURIDAD
HUMANA

JUVENTUDES, MEDIOS Y CONFLICTIVIDAD

AUTORIDADES

Rectora

Dra. Silvia Carolina Scotto

Vicerrectora

Dra. Hebe Goldenhersch

Secretaria de Extensión Universitaria

Mgter. María Inés Peralta

Subsecretario de Vinculación con la Comunidad

Dr. Joaquín Navarro

Subsecretaria de Cultura

Mgter. Mirta Bonnin

REVISTA
**INTER
FEREN
CIA** DERECHOS
Y SEGURIDAD
HUMANA

JUVENTUDES, MEDIOS Y CONFLICTIVIDAD

Secretaría de Extensión
Universidad Nacional de Córdoba

Mgter. Ana Correa
Abog. Jorge Perano



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Extensión
Universitaria



OBSERVATORIO
DE PRÁCTICAS EN
DERECHOS HUMANOS

COORDINADORES

Ana Correa
Jorge Perano

COMITÉ EDITORIAL

Lucas Crisafulli (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales)
Pablo Natta (Escuela de Ciencias de la Información - Facultad de Derecho)
Daniela Spósito (Centro de Estudios Avanzados)
Natalia Arriola (Prensa Extensión Universitaria)
Patricia Mercado (Coordinadora Programa Universidad y Cárcel. FFyH)
Francisco Ferreyra (Escuela Manuel Belgrano)

COMITÉ ACADÉMICO

Maria Daniela Puebla – Universidad Nacional de San Juan
Juana Mercedes Loizo – Universidad Nacional San Luis
Alicia Acín – Universidad Nacional de Córdoba
Bozzolo Raquel- Universidad Nacional de la Plata
Marysel Segovia – Universidad Nacional de Córdoba
Alejandra Domínguez- Universidad Nacional de Córdoba
Rubén Caro - Universidad Nacional de Córdoba
Mariana Butinof- - Universidad Nacional de Córdoba
Mario Barrientos- - Universidad Nacional de Córdoba
Claire Iribarne - Universidad Nacional de Córdoba
Mariano Gutiérrez – Universidad de Buenos Aires
Máximo Sosso – Universidad de Santa Fe
Alicia Daroqui – Universidad de Buenos Aires
Fernanda Juárez – Universidad Nacional de Neuquén
María Inés Peralta - Universidad Nacional de Córdoba
Valeria Plaza Schaefer - Universidad Nacional de Córdoba
Horacio Etchichury - Universidad Nacional de Córdoba
Sebastián Torres Castaño - Universidad Nacional de Córdoba
Clemencia Jugo Beltrán - Universidad Nacional de Córdoba
Ariela Battan Horenstein- Universidad Nacional de Córdoba
Inés León Barreto - Universidad Nacional de Córdoba
Diego Gastón Faci – Universidad de Zaragoza

COMITÉ DE HONOR

Raúl Eugenio Zaffaroni (Argentina)
Roberto Bergalli (España)
Lola Aniyar de Castro (Venezuela)
Battista Nilo (Brasil)
Miguel Benasayag (Francia)

Pág.	ÍNDICE
7	EDITORIAL de Lucas Crisafulli y Pablo Natta
9	CONFERENCIAS
11	ZAFFARONI, Eugenio Raúl: Criminología académica y mediática. Construcción de miedos, masacres y enemigos.
	ARTÍCULOS
19	PUEBLA María Daniela, TORTI, Sonia y MARTY, Candelaria Sabina: Adolescentes infractores. Prácticas de las agencias del sistema penal juvenil.
25	TORTI, Sonia: Justicia penal juvenil. Algunas respuestas desde la teoría del derecho.
33	CARRERAS, Rafael Antonio: Juventudes, medios y conflictividad.
39	PREVITALLI, Malena: Legitimidades en las violencias. Enfrentamientos, bailes y policías en jóvenes de villa el nailon, córdoba
49	TEDESCO, Graciela: Adentro y afuera. Jóvenes en institutos correccionales de Córdoba.
57	TARACENA, Elvia: Jóvenes de la calle en la ciudad de México. La necesidad de un enfoque desde los derechos humanos.
67	CARRETEIRO, Teresa Cristina: Adolescentes, exclusión y vulnerabilidades.
75	CASTAGNO, Mariel: Adolescentes en situación de encierro. Transformación de representaciones sociales. Experiencia extensionista.
83	VOCES
85	FERREYRA, Francisco: La memoria, el colectivo y la participación.
	SPÓSITO, Daniela: Trabajar con jóvenes.
86	SANSÓN, Julieta: “Decile a la Constitución que venga”. Charlas-debate entre jóvenes sobre el código de faltas.
88	SÁNCHEZ, Santiago: ¿Qué es hacer memoria?
93	RESEÑAS
95	ZAFFARONI PRESENTÓ “INTERFERENCIA”.
99	¡¿Cuánta falta?! Código de faltas, control social y derechos humanos.
103	CORREA, Ana: Investigación para la construcción de indicadores en seguridad.
107	CUEVAS LÓPEZ, Pilar: Política con zapatillas. Canales participativos para jóvenes.
113	SOBRE LOS AUTORES

Este segundo número aborda conflictividades vinculadas a las juventudes en la sociedad contemporánea.

Los autores de los artículos plantean la cuestión de cómo es ser joven hoy; cómo se produce la constitución identitaria de los jóvenes en escenarios escolares, mediáticos o urbanos; cómo a partir de un dato etario se construye la categoría sociológica de juventud y qué significantes se otorgan a la categoría de joven, según la época, la clase, el género y la memoria social incorporada. Una invitación a pensar la complejidad de la constitución y vivencia de esas identidades juveniles contemporáneas, a reflexionar en torno a las representaciones sociales sobre lo juvenil, en la creencia de que hay algo en esta condición que podría influir en un posible cambio social.

La denominación juventud es muy amplia y deslocalizada. *Jóvenes* es una categoría social construida que surge en la posguerra, vinculada al mercado y las industrias culturales. Resulta difícil abordar las identidades juveniles sin tener en cuenta la pobreza, la exclusión, los territorios que habitan y por los cuales circulan. El cuerpo es también un eje central para dar cuenta de las juventudes. Así, las nociones elaboradas por Mario Margulis y Marcelo Urresti de *moratoria social* como la posibilidad de los jóvenes de sectores sociales medios y altos de postergar las exigencias de adultos (familia y trabajo) y de *moratoria vital* como ese excedente temporal, ese plus que los no jóvenes no tienen (que le da más materialidad a la categoría juventud y hace disímiles las percepciones de la muerte, por ejemplo) son de crucial importancia para trabajar esta categoría ambigua y compleja.

Cuando convocamos a docentes, investigadores e intelectuales a escribir sobre las juventudes, los estudiantes secundarios porteños se encontraban en lucha contra las políticas públicas educativas del gobierno de Mauricio Macri en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, en Córdoba, contra la sanción de Ley de Educación promovida por el entonces gobierno

provincial de Juan Schiaretti. Luego, mientras avanzábamos en la recepción de artículos y su evaluación vinieron los levantamientos del estudiantado universitario chileno, el movimiento de los indignados en España y el enfrentamiento de las juventudes egipcias contra su despótico gobierno. Podríamos seguir con una larga lista de luchas protagonizadas por jóvenes en todo el mundo en defensa de sus derechos con el fin de gobernar su presente, pretendiendo hacerse escuchar por quienes toman decisiones que comprometen su futuro. Ello nos trajo a la memoria la famosa frase de Howard Becker quien dice que los adultos construyen leyes contra los jóvenes. El sociólogo pone en duda si, en muchas ocasiones, son los jóvenes quienes están en conflicto con la ley o es la propia ley la que está en conflicto con estos últimos. Martín Hopenhayn piensa las juventudes en una lógica de tensión en la que considera que estas tienen más acceso a la información pero menos llegada al poder; mayor capacidad de enfrentar cambios acelerados en los modos de producción pero, a la vez, están cada vez más excluidos de ocupar espacios donde jugar esas ventajas, atravesados por una creciente desproporción entre consumo simbólico y consumo material. Sostiene, además, que las juventudes tienen hoy mayores posibilidades de movilización política y expresión, pero menor reconocimiento jurídico y escasa representación política institucional. Sería legítimo preguntarse si no se está configurando una generación frustrada, demorada, estacionada a la espera...

En junio de 2010, el *gatillo fácil* mató a tres jóvenes del Alto, Bariloche, donde una pueblada quemó la comisaría del lugar y dividió la ciudad durante cierto tiempo; unos meses antes en Baradero –pueblo tranquilo del interior bonaerense– dos pibes más cayeron en manos de las fuerzas represivas del Estado y el sitio quedó en llamas. Lo que diferencia estas muertes es que la sociedad estalló indignada, lo que generó inevitablemente repercusión mediática. Pero, aunque

no es tapa de los diarios, en la Argentina entre 1983 y 2011, 3.393 personas murieron en manos de fuerzas de seguridad del Estado. El 73% de los muertos tenía menos de treinta y cinco años, la mitad, menos de veinticinco (Correpi, 2011). Los jóvenes son los destinatarios casi exclusivos y excluyentes del control social, ya sea *subterráneo* (Lola Aniyar de Castro) o punitivo. No se puede teorizar sobre la cárcel, la aplicación del Código de Faltas, el gatillo fácil, la instauración de la tolerancia cero y el sistema tutelar sin (re) pensar y analizar la categoría de juventud. Tampoco puede analizarse el control social informal como la familia, la escuela, internet o los medios masivos sin que ello no sea atravesado por la categoría de juventud, lo que transforma a los jóvenes en una matriz privilegiada sobre la cual investigar distintos fenómenos sociales en esta actualidad.

Algunos datos duros señalan que un tercio de los pobres en la Argentina tienen entre 15 y 24 años. Hoy tienen más acceso a la educación pero menos al trabajo. Comparándolos con generaciones pasadas, solo el 24 por ciento de los estudiantes de bajos recursos económicos finalizan la educación secundaria. El 48 por ciento de la franja etaria de los 20 a los 24 años no completa la educación secundaria (Banco Mundial, 2009).

Existe una mirada que otorga a la juventud una definición por exclusión: es joven quien no es ni niño ni adulto, por lo tanto, el joven *no es*, sino que *fue* (un niño) o *será* (un adulto). Pero, aunque muchas veces los relatos oficiales lo recluya solo a ser protagonista del *futuro*, desplazándolo así de su potencial para operar sobre el presente, conforma un sector insoslayable como protagonista activo de esta actualidad. Pensemos por ejemplo en el 27 de octubre de 2010, cuando la súbita muerte del ex presidente Néstor Kirchner reconfiguró el mapa callejero de apoyos y oposiciones al gobierno nacional y el papel de las juventudes argentinas en este acontecimiento histórico.

La condición de joven se ve atravesada por variables como el género, la clase social, la moratoria social y la vital, el campo (en el deporte o en la danza por ejemplo). Ello trae aparejado como consecuencia distintas vivencias, una memoria social disímil, consumos diferentes, percepciones heterogéneas y representaciones desemejantes.

En este número, incorporamos a los artículos y conferencias, las secciones “Voces”, con reflexiones de los propios actores, y “Reseñas”, en la que damos cuenta de publicaciones e investigaciones sobre el

tema que nos convoca.

La juventud y su relación con los derechos y la seguridad, la (i) legalidad y su control social, la juventud como categoría compleja, como semantema multívoco, como pasado, como futuro, pero sobre todo como presente. Estos constituyen los ejes que aborda esta nueva edición de “Interferencia”.

Lucas Crisafulli y Pablo Natta

CONFERENCIAS



CRIMINOLOGÍA ACADÉMICA Y MEDIÁTICA CONSTRUCCIÓN DE MIEDOS, MASACRES Y ENEMIGOS

Eugenio Raúl Zaffaroni

Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), conferencia pronunciada el 4 de marzo de 2011, en la presentación del primer número de la Revista Interferencia: Derechos y Seguridad Humana, del Observatorio de Prácticas en Derechos Humanos de la Secretaría de Extensión de la UNC, Argentina.

Si hacemos genealogía de la disciplina somos herederos de una criminología que fue racista y legitimante de genocidios. En los discursos hay poder y hoy debemos confrontar el poder discursivo de una criminología mediática. Una construcción mediática de la realidad a través de una criminología fundada en el pensamiento mágico, llena de contradicciones –que no importan porque al pensamiento mágico no le interesa la coherencia–, que está perfectamente instalada y que va creando realidad a través de sus mensajes. Siempre hubo criminología mediática que por regla general se separaba más o menos de la académica. En la época de las brujas, la criminología mediática era a través de los púlpitos, de las arengas. La época del positivismo racista pudo ser una, la de las brujas antes había sido otra.

El tremendo peligro de esta criminología se viene anunciando casi contemporáneamente con la instalación académica de nuestra disciplina. Fue nada menos que Gabriel Tarde quien se refirió al poder de la prensa, el enorme poder de la prensa, fundamentalmente impresionado, entre otras cosas, por el Caso Dreyfus y la importancia que había tenido la construcción social de la realidad en esa ocasión.

Jean Jaurès denunció los intereses de la prensa y los peligros frente al primer genocidio armenio. ¿Por qué razón no nos enteramos de eso? Porque nuestros empresarios periodísticos están vinculados a empresas con intereses del imperio romano, entonces no publican lo que los turcos están haciendo con los armenios. Esto tiene más de cien años, no es novedad. Cada vez que aparece una tecnología nueva se

produce lo que Umberto Eco anuncia, la oposición entre los integrados y los apocalípticos. Con la televisión, los integrados dicen que vamos a tener una relación más cercana con la realidad, o que con internet vamos a poder comunicarnos mejor, vamos a poder neutralizar la construcción de realidad de la televisión. Y los apocalípticos dicen que con esto viene el desastre total, que vamos a dejar de pensar, que el *homo sapiens* va a desaparecer, va a ser reemplazado por el *homo videns*, etcétera.

En líneas generales, es verdad que entre los niños la imagen televisiva subejercita la facultad del pensamiento. ¿Por qué? Porque la imagen refleja hechos concretos y se ejercita menos la capacidad del pensamiento abstracto. La televisión nos abruma con noticias y la noticia en la televisión es rápida, fracciona las imágenes, entonces es como si viésemos, como viésemos un montón de decenas de filmes, distintos, todos juntos. No logramos reconstruir la historia, cada una de esas imágenes para irnos acercando a la realidad nos demandaría por lo menos una hora de comentarios, de preguntas, de respuestas, etcétera, para poder enmarcar la imagen en un concepto.

No es cierto que para infundir miedo, la televisión deba mentir. A veces se hace, pero no es indispensable. Basta con el espacio que se le conceda, la hora en que se trasmita y la forma que se dé a la noticia, tanto en la televisión como en la prensa en general.

Cuando hablamos de que hay una criminología mediática que funciona con pensamiento mágico y que se crea a través de los medios masivos, la pregunta es ¿cómo es posible que en esta sociedad, en una época de revolución tecnológica, los medios condicionen las actitudes cotidianas y, sobre todo, las actitudes de los políticos? ¿Cómo es posible que rija esta criminología mediática? Esto es posible, en parte, debido a la criminología académica. Es bastante curioso ¿no? La criminología mediática es construida por expertos serios. Es muy extraño eso, es casi

paradojal, pero analicen cualquier mesa redonda, entrevista, con un experto sobre el tema de seguridad. Es una mesa redonda donde puede haber, un juez, un fiscal, un médico forense, un policía. Cada uno de ellos es un experto, cada uno desempeña bien su función, sabe de lo que habla. El juez puede hablar de las dificultades procesales; el fiscal, lo mismo. El policía puede dar cuenta de las dificultades de la investigación, de cómo necesitaría ampliar su capacidad investigativa, los recursos en criminalística que le hacen falta. Un médico forense podría referirse a cómo hacen las autopsias. Pero de repente el conductor televisivo empieza a preguntar: “¿usted cree que la droga incide?” Entonces el experto contesta porque se siente obligado a contestar y cree que se le está preguntando algo que se da más o menos por supuesto. Y entonces contesta sobre lo que no sabe. Lo que no sabe él y quizás no sepa nadie, porque nadie se preocupó por investigarlo; en consecuencia sigue hablando de lo que no sabe, con la misma soltura con la que habló de lo que sabe.

De este modo es cómo vamos construyendo esta criminología mediática que se retroalimenta. Se da por supuesto lo que se construye, el experto habla de lo que sabe y después sigue repitiendo el mismo mensaje de la criminología mediática. Es una construcción que hacen los propios expertos que empiezan a hablar de aquello en lo que no son expertos y reproducen el discurso mediático. Esto se llama rizo de retroalimentación, es el aparato que fabricamos, ponemos en funcionamiento y después no podemos desenchufar porque se volvió tan inteligente que un día lo desconectemos y funciona solo.

¿De dónde sale este éxito? Detrás de esto hay intereses, están los intereses corporativos, las grandes corporaciones de comunicación social, está toda la política de destrucción del modelo Roosevelt de Estado, el modelo de New Deal de los Estados Unidos, están a lo largo de todo el continente. Pero hay algo más profundo. Tampoco me vuelvo apocalíptico con esto, pero creo que en el fondo se mueve un mecanismo de construcción de chivo expiatorio, más allá de la técnica, de la tecnología, de la revolución tecnológica comunicacional, de los intereses corporativos y de todo eso. Este mecanismo de construcción de chivo expiatorio es algo que nos atraviesa en la historia y se pierde en la prehistoria. Es una mecánica reiterativa del fenómeno que describe René Girard.

En toda sociedad se produce un cierto fenómeno mimético, quiero tener lo que tiene otro, y por eso me

vuelvo medio parecido al otro, me identifico con el otro y como resultado de esto se van generando tensiones. Tensiones en torno de la posesión de determinados entes cuya escasez genera esas tensiones. No estoy hablando de entes que sean necesarios para la supervivencia. Una cosa es lo que es necesario para sobrevivir y para alimentarse, para estar vivo. Otra cosa es que imite al otro porque me guste lo que el otro tiene. Entonces, lo que se empieza a ambientar es eso y llega un momento que hasta puede perderse de vista el objeto mismo que produce de la tensión. Esta tensión va generando en la sociedad cierta violencia difusa que nadie sabe exactamente qué es y que genera angustia. Un grado de angustia para la cual el mundo moderno da muchas razones: la inseguridad laboral, dificultad para hacer un proyecto existencial, imprevisibilidad del futuro, etcétera. La angustia no tiene objeto, no hay un objeto o quizás el objeto sea la muerte, el temor a la muerte.

El miedo sí tiene un objeto, la angustia no. La carga de angustia se va a haciendo en la sociedad cada vez más insoportable y va potenciando la violencia difusa hasta que llega un momento en se construye un objeto, ese objeto es la fuente del mal, y la angustia se convierte en miedo. Encuentra su objeto, baja el nivel de angustia, es como si ya supiéramos quién es su responsable. Al descender el nivel de angustia hay una homogenización de los primeros objetivos existenciales. Esto conduce, si nadie lo para, a la destrucción del chivo expiatorio. El chivo expiatorio tiene que ser diferente, pero similar. No puede ser del todo diferente, incluso hasta en el mismo ritual de chivo expiatorio, cuando es un animal, el animal tiene que tener condiciones de domesticidad, algo tiene que tener que pueda asimilarse al ser humano. Hay que dotarlo de cierto animismo. Y, efectivamente, la lógica es que si ese es el impedimento, el obstáculo, el objetivo será destruirlo.

No cualquiera es idóneo para convertirse en chivo expiatorio. En casi todas las masacres de grupos siempre ha habido un aspecto que facilitó la asunción de ese rol. Si hablamos de los judíos, hubo judíos banqueros. Es cierto, que hubo judíos bolcheviques. Si hablamos de los armenios, es cierto que, hubo algunos pequeños grupos armenios que querían la independencia. Si hablamos de lo que ha pasado en nuestro país, sí, es cierto que había grupos políticos violentos, y así podríamos seguir. Como si hablamos de Camboya, sí, es cierto que los norteamericanos habían tirado una bomba sobre Camboya, todas las

que habían arrojado sobre Japón durante la segunda guerra. Si hablamos de Indonesia sí, es cierto que los chinos amenazaban con que algo iban a hacer sobre Indonesia. Así podríamos seguir, pero es totalmente ingenuo pensar que si no se hubiesen dado todos esos hechos los genocidios y masacres no se hubieran producido. Se hubieran producido igual o se hubieran inventado, sin lugar a dudas.

Estos hechos facilitan la asunción de chivo expiatorio pero no son los determinantes. Lo determinante de la masacre es lo otro, la determinante de la masacre es la necesidad de canalizar venganza sobre un objeto para bajar el nivel general de angustia. Con el efecto milagroso que señala René Girard. A veces, una vez destruido, aniquilado el grupo, la violencia difusa desaparece. Este es el mecanismo profundo que existe a lo largo de la historia. Sobre este mecanismo de base se van sumando los otros, los van usando los otros. El riesgo es que todas estas masacres las protagonizó el poder punitivo, eso es terrorífico. Y esto que tenemos entre manos es mucho más mortífero que el poder bélico. En la guerra mataron unos cuantos millones de habitantes, es cierto, pero unas tres veces menos que lo que con estas masacres mataron los poderes punitivos. Dirán, pero unas cuantas de estas masacres las hicieron militares: no, no me fijo en el uniforme, me fijo en la función. Sí, unas cuantas de estas masacres las hicieron los militares, pero no en función bélica, si entendemos por bélico el enfrentamiento, la confrontación de dos fuerzas más o menos simétricas, con capacidad cada uno de neutralizar seriamente a la otra. Pero no siempre intervinieron militares. En el caso del nazismo no fue la fuerza militar la que llevó adelante el genocidio, el holocausto fue llevado adelante por fuerzas policiales exclusivamente. Y en el caso que intervinieron fuerzas militares, estas fueron asumiendo claramente funciones de tipo punitivas. De tipo punitivo y de tipo policial. Tenemos que reflexionar un poco sobre el origen de la policía.

La policía surge en su forma moderna con la concentración urbana: con los Borbones primero, Scotland Yard. Surge con el colonialismo. La ocupación colonial es ocupación policial. Alguien que crea que Hernán Cortez libró una guerra de conquista está loco. No libró ninguna guerra de conquista, hizo una ocupación policial de territorio. ¿Alguien cree que los belgas en el Congo hicieron una guerra de conquista? ¿Qué guerra de conquista? Ocupación policial de territorio. El colonialismo hizo inmensos y formidables campos

de concentración. En determinado momento, cuando se produjo una mayor concentración urbana en la metrópolis, trasladaron la técnica colonialista a la metrópolis para controlar a los excluidos y marginados de las grandes concentraciones urbanas y controlar la conflictividad que les generaba esta concentración y la insuficiente acumulación de capital.

Pero en definitiva trasladan la técnica de ocupación colonial a la metrópoli. No en vano los ingleses fueron los últimos en querer tenerla, porque tenían una amplia experiencia colonialista y no querían sufrir la misma ocupación territorial de las colonias en su propio territorio. De ahí que tardíamente surja la policía en forma moderna en Inglaterra. Luego tuvimos fenómenos como la seguridad nacional, de autocolonialización, de ocupación policial del territorio, por parte de nuestras propias fuerzas armadas operando como agentes proconsulares de intereses transnacionales. De modo que lo que tenemos entre manos es sumamente amplio y peligroso. Fue peligroso en el siglo pasado, sin hacer cálculos de contabilidad cadavérica realmente espantosos. Más o menos dos habitantes de cada cien que caminaron por arriba de este planeta, se lo *cargaron* los Estados en función de ejercicio punitivo; no contemos las guerras. El problema es que en este siglo la tecnología es mucho mayor, la capacidad tecnológica de destrucción y de información es mayor y la capacidad de manipulación y de creación de realidad mediática también lo es.

Frente a esta realidad, qué tarea nos incumbe en la universidad: primero tenemos que luchar contra algunos obstáculos ideológicos que existen en la propia institución. El primer obstáculo ideológico es el temor. Esto asusta. Sobre todo en la formación jurídica, que no es una formación muy destinada a la valentía, genera pánico. Entonces una primera reacción es: yo me quedo en mi mundo normativo, yo vivo en el mundo de las normas. Violación de la norma, reafirmación de la vigencia de la norma. Estoy en la casa de la norma, las normas se acuestan, las normas se reproducen. Las normas son una deducción lógica de la ley y la ley está en un texto. Entonces, si a un instrumento lógico le doy entidad, algo raro me está pasando. Por ejemplo, voy al carnicero, pido un kilo de carne, le digo ¿cuánto es? Me dice tanto, cuanto es esto que me trae, son veintidós pesos, le doy treinta, me devuelve nueve, el número nueve existe, voy corto la carne, le doy un pedazo de carne al perro, pongo la cadena, saco el perro a la calle, el perro

también existe, pero el número nueve y el perro tienen, dos entidades diferentes, existen de dos modos diferentes. No puedo ponerle a la norma una cadena y salir a pasear con la norma.

Me parece que algunos colegas se olvidan de eso. Quieren salir a pasear con la norma. Yo no quiero confundir la norma con el perro, pero desde Aristóteles sabemos que son dos cosas diferentes.

El primer terror está en el mundo normativo. Yendo al campo de la criminología, existe un enorme terror, es tremenda la criminología positivista que tenemos, con alguna cita aislada de Lenin, otra de Marx. Esta es la criminología peligrosista, que no tiene nada que ver con la crítica criminológica.

La crítica se agotó, pero se agotó por asustarse frente a la verdadera dimensión del poder punitivo desbandado en masacre. Y uso el término masacre, no el término genocidio. Uso el término masacre porque la propia expresión genocidio tiene que ser objeto de la criminología. Genocidio es un concepto jurídico que sale de una ley que es un tratado internacional. Todos conocemos la historia, todos sabemos que ese tratado internacional es resultado de una microcirugía legal, cuidando dejar afuera Hiroshima y Nagasaki, los crímenes de Stalin y los crímenes de neocolonialismo, no sea que esta ley que hacemos se nos vuelva encima. Entonces se hace una ley que parece directamente una caricatura del holocausto. Todo eso genera las más terribles discusiones en el campo jurídico. A las más impiadosas masacres se las ha tratado de excluir de la fórmula legal del genocidio. Esto es crítica de la criminalización a nivel internacional, y la crítica de la criminalización es una de las funciones claras de la criminología. Pero claro, hay que enfrentarse con la masacre, hay que enfrentarse con el tremendo poder punitivo y no se puede ser neutral. La ilusión o la alucinación de asepsia de la ciencia se termina. No podemos dejar, no podemos pretender ser imparciales, asépticos, ser descoloridos frente a la masacre, frente a la amenaza de la masacre.

En un mundo que se va globalizando, en un mundo donde la información nos confunde, la criminología no puede ser una mera criminología especulativa, tiene que ser una criminología militante. Una criminología militante que tiene que orientarse básicamente en un sentido, que desde mi punto de vista está bastante bien definido, o se puede definir muy claramente a partir de la experiencia del siglo pasado. Cuando se quemaban brujas por toda Europa y cuando surgieron los estados nacionales. Los estados nacionales

no toleraron que fueran la inquisición eclesiástica o romana la que quemara sino que recuperaron como parte de su soberanía el ejercicio de la jurisdicción y, por ende, los príncipes se hicieron cargo de quemar a las brujas. Llegó un momento que esta quema de brujas se fue acabando, se terminó el interés de fritar mujeres por Europa. Fue un cura, un jesuita, a quien un día le encargan confesar a una supuesta bruja, el que se cansó de hacerlo, se cansó de ver barbaridades y en el año 1631 publicó un libro que se llamó *La cautio criminales, La cautela criminal*. No sé si las brujas existen o no, no sé qué hace Satanás. Yo nunca conocí a ninguna, de todas las que quemaron ninguna era bruja. Con el procedimiento que hoy se usa desde la criminología, cualquiera puede ser bruja, no cabe la menor duda. Esto se pone de relieve desde 1631 hasta hoy. Primero, se dice que la responsabilidad de esto la tiene la ignorancia del pueblo; segundo, la culpa de esto la tiene la iglesia, pero qué quiere decir con la iglesia: discursos sobre Satanás las brujas y todo eso, es decir los criminólogos de la época; tercero, lo tienen los príncipes, que descuidan lo que hacen sus subordinados y a los que esto les vienen bien, hoy lo llamaríamos autonomización de las policías.

Cualquier gobernante que pueda sacarse la responsabilidad y ponerla en Satanás o en alguien parecido es ideal. Así dicen, yo no tengo la culpa de lo que está pasando, cayeron rayos, vino un tormenta, la fatalidad. Y también dice por la corrupción. Se cobraba por cabeza de bruja fritada, el trabajo era a destajo y además los encargados de la inquisición se ocupaban del ir casa por casa reclamando una contribución, para poder seguir adelante con su generosa tarea de limpieza de erradicación de tan nefasto mal de la tierra había protección mafiosa. Estas son las características estructurales del discurso crítico del sistema penal desde 1631 hasta hoy. Ahí tenemos que tomar la fuente de inspiración del origen estructural de la crítica, la crítica lleva a la cautela. Cautela en la utilización de poder punitivo, cautela, prudencia, contención del poder punitivo dentro de determinados límites. El poder punitivo es polifuncional, tiene muchísimas funciones, ninguna es la que mis colegas penalistas dicen, funciones de la pena. Eso es mentira, esos son inventos que se hacen, ninguna de esas funciones es real, o por lo menos no es real en todos los casos. De modo que es polivalente, tiene muchísimas funciones, no nos importan mucho esas funciones, lo que importa es contener para que eso

no derive en efecto masacrador.

De modo que cuando hablo de una criminología militante me estoy refiriendo a una criminología cautelara de contención. En definitiva, creo que si miramos la realidad en su dinámica, disminuyen los errores, pues estos se cometen en el plano de los cultores de las disciplinas normativas cuando se visualiza la realidad como algo estático. Cuando alguien dice, bueno, ya no podemos hacer nada y un pedazo de poder punitivo trata a un segmento de personas como no personas, el enemigo o qué se yo como se quiera llamar. Estoy hablando de las medidas de seguridad de nuestro artículo 52 del Código Penal, de la pena de relegación de los molestos. Insisto, el grave problema del poder punitivo y de la policía no fueron los criminales graves: antes los mataban, ahora los encerramos toda la vida, eso no importa. No, el grave problema son los molestos, ¿qué se hace con los molestos? Nos hemos habituado a tratar a un grupo de personas como personas y a otro grupo de personas como no personas. Desde el derecho penal hegeliano hacemos esto. Y aun de antes Hegel lo racionalizó, pero se hizo siempre pragmáticamente: hay gente como uno y hay gente que no es como uno. Hay que tratarlo como un bicho que se escapó del zoológico y que puede morder. Esa dicotomía se ha ido legitimando, pensando siempre en un mundo estático, tengo un pedazo de derecho penal, que uso así, un pedazo de poder punitivo liberado y otro pedazo de poder punitivo contenido. Cuando liberamos un pedazo de poder punitivo, no lo podemos contener. Siempre la liberación del poder primitivo comienza por excepción y después se convierte en la regla y es inevitable. Por teléfono el comisario me dice: “doctor, hicimos un allanamiento porque había una denuncia por acopio de armas bombas etc.”, no encontramos esto pero acá traemos una planta de marihuana que había al fondo. No, le digo, planta de marihuana no. Al día siguiente va a venir y me va a decir, “mire encontré el cadáver de la abuela en el placard pero yo no pude hacer nada porque usted me había dicho que no podía hacer nada, listo”. Y sale en el diario: “Cadáver de la abuela impune porque uno dio la orden para que eso pasara”.

Es mentira, en lo dinámico hay una lucha permanente entre el Estado totalitario y el Estado de Derecho. Es dinámico, uno empuja de un lado y otros tenemos que empujar del otro. Por eso hablo de una criminología militante, cautelara, porque constantemente tenemos que estar tratando de contener al estado

policial y autoritario, es una pulsión y una contra pulsión permanente. El Estado de Derecho no es más que un Estado que ejerce como una contra pulsión eficaz frente a las pulsiones del estado autoritario que se han quedado encerrado adentro. Es una dinámica constante, no me atrevo a decir que es una dialéctica, porque no sé si hay síntesis. Pero por lo menos estoy seguro de que es una dinámica constante. En este sentido me alegro de lo que están haciendo ustedes, me alegro de una revista que se inscriba en una actitud militante por parte de la Universidad y, sobre todo, en un momento en el cada vez vamos tomando más conciencia de la forma en que se construye el pánico moral y este nos va introduciendo en un mundo de estructura paranoide.



ARTICULOS



ADOLESCENTES INFRACTORES PRÁCTICAS DE LAS AGENCIAS DEL SISTEMA PENAL JUVENIL

*María Daniela Puebla, Sonia Torti y
Candelaria Sabina Marty*

Investigadoras de la Universidad Nacional de San Juan - Facultad de Ciencias Sociales – (UNSJ – FACSO).

Abordaremos esta temática desde la perspectiva criminológica y de los Derechos Humanos a fin de compartir el producto de investigaciones empíricas realizadas en nuestra Universidad y algunas experiencias en instancias de capacitación de profesionales que intervienen en forma directa en estas problemáticas. La investigación da cuenta del funcionamiento de las agencias¹ que intervienen en la difícil tarea de cambiar normas, instituciones y prácticas en materia de Justicia Penal Juvenil conforme el denominado Paradigma de la Protección Integral; se indaga acerca de las resistencias y temores al cambio; sobre las disputas de poder efectos dañinos y reproductores de los propios agentes de control.²

Nuevas tendencias: el joven como sujeto de control

A partir del declive del Estado benefactor se quebraron vínculos y redes de contención, entraron en crisis instituciones y ámbitos como la escuela y el hospital públicos; los sindicatos y las instituciones aseguradoras; el barrio y sus espacios de representación y de desarrollo de actividades comunitarias, y se fue instaurando una cultura de la violencia, de discriminación y de humillación ejercida sobre sectores con desventajas sociales (Bergalli, Delgado, Garcés, González Placer, Horta, Izard, 2006) Desde esa cultura de

la violencia, que en esencia implica desconocer al otro en su particularidad, siempre hay una víctima y un victimario: se presenta como única alternativa la violencia reactiva.

Sería oportuno reflexionar sobre lo que ocurre con ese entramado de prácticas y de representaciones sociales que construyen y seleccionan *sujetos peligrosos* a someter, a humillar, a neutralizar, a expulsar, en función de determinadas características o situaciones personales que los coloca en situación de inferioridad. Se instituyen dispositivos que construyen peligrosidades y niegan la calidad de sujetos de derechos a los individuos. El humillado experimenta amargura en su situación porque ser humillado es sentirse un *"ditritus"*, un desecho, algo que está de más, que ensucia, que contamina (...) Se ve obligado entonces a una exclusión forzosa ya sea sometiéndose o sublevándose" (Bergalli, R., Delgado, E. y otros, 2009).

En la investigación referida queda en evidencia la percepción de su condición *de no sujeto* de uno de los adolescentes entrevistados. Este joven siente sobre su persona el despliegue de los efectos más contundentes de un poder punitivo que se recuesta sobre una fuerte concepción de la peligrosidad, construida en base a la humillación de los más vulnerables.³ Cuando la política criminal se orienta a la definición del enemigo para excluirlo de la comunidad, la manera más adecuada es un ensanchamiento del sistema punitivo. Esto puede lograrse con prácticas encuadradas en un marco de legalidad e ilegalidad. Las de

¹ Policía, Justicia, Organismo Administrativo - Dirección de Niñez Adolescencia y Familia -DNAyF)

² Proyecto de Investigación: "La cuestión de los adolescentes infractores. Adecuación substancial a la CIDN y las respuestas institucionales en el marco de la reforma en la Provincia de San Juan" (2008). Puebla, M. D. directora; Esteves, I.G. co-directora; Torti, S; Dai-Pra, A.M, Marty, Candelaria S; y otras. Investigación acreditada Programa de Incentivos a la investigación, período 2005/2007, FACSO-UNSJ.

³ Caso Rudy: En la investigación antes citada sobre adolescentes infractores así sintetiza esta situación un adolescente con problemas penales "entré a los 15 años por algo que yo no hice... me hicieron pagar porque mi papá, que acababa de morir, había sido delincuente y había tenido problemas de mujeres con el policía que me detuvo...habían robado en la bomba cerca de mi casa y decían que era yo....entré una y otra vez a la Comisaría, me dieron una y otra vez...quedaba lleno de moretones y nunca puede decirle al juez lo que pasaba...terminé en el penal y al final terminé siendo lo que querían que fuera: entré en la droga y me dediqué a robar...por qué me hicieron eso cuando yo estaba mal, con 15 años tenía que ayudar a mi mamá y a mis hermanitas y yo estaba mal por la muerte de mi papá..."

legalidad se manifiestan a través de la profusión de normas penales más severas. Y las prácticas ilegales son aquellas que se expresan a través del Derecho penal alternativo al que refiere Zaffaroni (2010), donde se gestan prácticas antijurídicas con profundas connotaciones de violencia y las más aberrantes formas de exclusión sobre quienes portan la condición de *no personas, no ciudadanos y enemigos* (Bergalli y otros, 2009).

Prácticas de Agencias en el Sistema Penal Juvenil

El fenómeno de los adolescentes infractores, creciente y complejo está atravesado por la violencia, la exclusión y la droga; esta última ha producido la medicalización de la cuestión penal. El temor a la victimización y la exacerbación del fenómeno por los medios de comunicación deriva en una tensión entre las respuestas del mero castigo con tolerancia de violación de derechos y garantías y la ausencia de políticas públicas específicas.

En las agencias responsables, desbordadas en su capacidad operativa y anacrónicas en materia de Justicia Penal Juvenil, en tanto agencias del Sistema Penal (verticalistas y reticentes a ser investigadas), los operadores están muy expuestos a sanciones por parte de la jerarquía institucional y a ser denunciados por vulneración de derechos y garantías.

El análisis del campo referido a los adolescentes en conflicto con la Ley Penal nos plantea como primer interrogante si se trata efectivamente de un “campo” (Bourdieu, 1994)⁴. Esta problematización alcanzó al conjunto de Agencias que componen el Sistema de Justicia Penal Juvenil, actualmente en proceso de Reforma o en instancias de cambio legal, institucional

y/o de capacitación de operadores/agentes implicados: la Agencia Policial, la Agencia Judicial y la Agencia Administrativa (Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia).

Otro de los cuestionamientos de nuestra investigación se vinculó con la adecuación de las prácticas de estas agencias a normas nacionales de mayor jerarquía. Un primer acercamiento nos mostró que no solo no se cumplía con las Garantías y los Derechos consagrados en la Constitución nacional y la doctrina que la sustenta, sino que se instrumentaban medidas del tipo *gatillo fácil*, tratos tortuosos en comisarías e institutos de detención⁵, privaciones ilegítimas de la libertad (operativos contra jóvenes en situación de calle del tipo *razzias*; operativos por averiguación de antecedentes sin vinculación con hechos sospechados como delito). Y a la par, ausencia de respuestas institucionales frente a situaciones de adolescentes infractores que cometen hechos reiterados y graves y, en gran proporción, complejizados por el problema de las adicciones.

En el proceso de adecuación de las prácticas de las agencias de control formal a las normas constitucionales se presenta una lucha de intereses, de resistencias, de condicionamientos objetivos y también de estructuras mentales internalizadas en los agentes que intervienen en dichas prácticas donde se confrontan los dos paradigmas (el tutelar vs. el de protección integral) que revelan los conflictos entre los agentes que pretenden modificar viejas rutinas o trayectorias institucionales y los agentes que se resisten.

Las discusiones que se plantean hoy respecto a la adecuación de la normativa penal juvenil se desarrollan en un clima de reacción social adversa derivada del incremento de la inseguridad real, fuertemente mediatizada por los medios de comunicación que construyen discursos de *alarma social* que derivan en una saturación de las agencias del control social penal (Policía, Justicia, Organismos de Administración) y así se reproduce la violencia y el delito que se quiere evitar por incapacidad e inoperancia.

En relación a la cuestión de los adolescentes infractores es preciso rescatar lo que hemos dicho en materia de las nuevas tendencias de control social a nivel mundial. En un mundo globalizado, no escapan nuestras agencias del Sistema Penal y, de manera particu-

4 En *Los Juristas, guardianes de la hipocresía colectiva* Bourdieu realiza la transcripción de una exposición oral del autor, quien autorizó su publicación, tal como se había producido salvo unas pocas correcciones, en el libro de F. Chazel y J. Commaille (eds.) *Normes juridiques et régulation sociale*, Paris, L.G.D.J. La traducción castellana, que evita rectificar el tono coloquial de las palabras de Bourdieu, ha sido realizada por J. R. Capella. Definiendo a *campo* plantea que “es el producto de un prolongado trabajo de sistematización acumulación, pero de una acumulatividad que no es la de la ciencia; de un prolongado trabajo de producción de coherencia, de racionalidad, que se realiza en un espacio particular, al que yo llamo un *campo*, es decir, un universo en el que se juega a un juego determinado según determinadas reglas, y en el que no se entra si no se ha pagado algún derecho de entrada, como el hecho de poseer una competencia específica, una cultura jurídica, indispensable para jugar al juego, y una disposición a propósito del juego, un interés por el juego, al que denomino *illusio*. Lo que un campo exige, fundamentalmente, es que se crea en el juego y que se le conceda al juego que merece ser jugado, que vale la pena”.

5 Como aún hoy se siguen denunciando casos de golpes y utilización de “picanas” sufridos por adolescentes sanjuaninos a manos de agentes de policía de la provincia. Ver: Diario de Cuyo [en línea] Disponible en URL: <http://www.diariodecuyo.com.ar/home/new_noticia.php?noticia_id=467007> [Consulta: junio 2011]

lar, en el caso de los adolescentes pobres. Estos han sido definidos como *sujetos peligrosos* y las prácticas aplicadas sobre ellos adoptan formas de un Derecho Penal de Autor en las que las previsiones normativas definen como antijurídicas, no el acaecimiento de un tipo delictivo, sino simplemente las calidades personales del sujeto.

Resulta interesante rescatar algunos de los resultados de la investigación obtenidos a través de entrevistas en profundidad a actores de las distintas agencias que intervienen en el proceso en que se juega la adecuación de las prácticas a la normativa constitucional, Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN) e instrumentos conexos.

El resultado es particularmente notable en la Agencia Judicial, donde a través de las entrevistas a los funcionarios judiciales y profesionales de equipos técnicos se evidencia la escasa referencia a la CIDN como fundante de las actuaciones. Peor aún, cuando hay magistrados que expresan desconocer la derogación de la Ley de Patronato (a dos años de haberse producido ese hecho normativo en el momento de la investigación), o cuando desde los discursos se hacen alusiones expresas a un Derecho Penal de Autor.⁶

En oportunidad de convocarse en la Provincia de San Juan a un Comité de Expertos (con representantes de Derecho Penal y de Criminología de las dos Universidades de la Provincia y representantes de los tres poderes del Estado) para elaborar el proyecto de *Ley de Justicia Penal Juvenil* de conformidad a la Protección Integral, fue más que evidente el discurso esquizofrénico de legisladores y de funcionarios judiciales que por una parte referían adherir a la CIDN/CN y, a la par, desde diversos eufemismos resistieron el cambio legislativo que propuso el proyecto.

La agencia judicial evidencia un defecto propio del mundo del Derecho: hace aparecer sus prácticas como el ejercicio de una actividad científica sin connotaciones valorativas. Al decir de Bourdieu (1991), las prácticas de los juristas intentan impregnarse de esta cualidad, que el Derecho no posee. Y sin embargo en el ejercicio de sus facultades queda en evidencia su lucha con otras agencias del campo.

Existe una falta de coordinación interinstitucional e intrainstitucional lo que provoca una superposición de esfuerzos y tareas. Así lo manifiesta un funcionario judicial, para quien la suspensión parcial de la ley pro-

vincial 7.338, origina confusión y desconcierto: “*creo que todavía estamos tratando de discernir a quién le compete realizar toda aquella tarea relacionada con la disposición provisional o definitiva del menor. (...) No hay una coordinación de actividades, hay confusiones iniciales, pero hay que ponerse, hay que sentarse y conversar del tema. A nadie le gusta tener competencia de más, pero a veces es peligroso tener competencia de menos*”.

Algo análogo sucede en la Agencia Policial: son frecuentes los mega-operativos policiales a la vista de cualquier habitante de la ciudad donde puede observarse la absoluta discrecionalidad con la que se detienen adolescentes a lo que se suma el *habitus* atravesado por las actuaciones con tratos tortuosos, tanto contra los propios integrantes de la Fuerza, como contra los sujetos controlados. Al interior de la agencia se evidencia la lucha de intereses: la Comisaría del Menor (que al interior del ámbito policial no goza de mayor legitimación)⁷ que se pliega al proceso de la reforma con la Dirección de Niñez; versus otras áreas de la agencia (las Comisarías donde opera la lógica de esclarecer el delito a cualquier precio).

Los agentes de cada una de las agencias analizadas operan en función de una lógica propia no común a todos los actores; aquí son más que contundentes las palabras de un entrevistado:

este proceso de cambio que se propone es un verdadero desmadre; antes al menos sabíamos qué hacer con el menor; ahora la situación nos desborda y nos desconcierta...

En los discursos de la Agencia Policial no aparece la ley, la apelación a la CN/CIDN, sino la amenaza de la *inseguridad* bajo consignas de obediencia ciega al poder. Los agentes que operan en calle así como los de las Comisarías reconocen que lo que hacen no sirve, pero desde el poder de la autoridad policial, desde la presión que ejercen los medios de comunicación, algo hay que hacer para que no les cueste un sumario por no hacer nada frente a los adolescentes infractores que causan temor a la *ciudadanía*.

Esta es una agencia donde conviven el verticalismo con la mayor discrecionalidad. Este hecho termina imponiendo condiciones a la Agencia Judicial, que

⁶ Desde la entrevistas, la frase de un funcionario judicial –entre otras similares– resume tal lectura de la realidad “yo no necesito averiguar mucho, yo lo semblanteo y veo si anda o no en algo”.

⁷ *Lógica de los azules, los duros* que pueden hacer carrera como tales esclareciendo hechos vs la lógica de la Comisaría del Menor a la que destinan a agentes castigados, enfermos o *los blandos*.

se encuentra desbordada⁸ por el flujo de causas de pequeña cuantía⁹ –pero que está obligada a resolver– producto de esta lógica estadística propia de la fuerza policial¹⁰. Al interior de la Agencia conviven dos lógicas que tensionan paradójicamente las prácticas en materia de adolescentes en conflicto con la ley: la lógica del *azul*, de la *Tolerancia O*, de la *guerra contra el delito* (que sustenta los operativos de privar de libertad a adolescentes en la calle) con la lógica de la Comisaría del Menor, deslegitimada al interior de la Policía, pero que disputa un cierto espacio de poder tratando de instalar en la agenda los Derechos de los niños (nuevas formas de trato conforme la CIDN), para lo cual su mayor legitimación está en su articulación o vinculación estrecha con la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DNAyF) desde donde se pretende impulsar la adecuación substancial a la CIDN y con la Justicia de Niñez. Se define claramente con una función de *auxiliar de la justicia, la Comisaría del Juez de Menores*. En esta Agencia (como señalan sus agentes) “*no se puede tocar ningún niño; hay que cuidar que no se lastime ni que nadie lo golpee porque está a disposición del juez de menores*”.

De modo similar ocurre con la *Agencia Administrativa* (DNAyF) en donde la *ideología del tratamiento y la asistencia* correspondiente a presupuestos tradicionales de las Políticas Sociales Asistenciales se impone por sobre los principios y la doctrina del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil. Aquí es más que evidente la cuestión de la resistencia y las disputas entre los viejos y los nuevos agentes. Entre los primeros, la resistencia se expresa como reacción gremial (*celadores* de los institutos; las madres sustitutas) que ante el proceso de revertir los macroinstitutos (*cultura de sacar de circulación* a los niños de sus grupos de crianza según la Ley de Patronato), ven amenazada su fuente laboral realizando alianzas

coyunturales con los viejos profesionales que se enfrentan, por negación o por evitación, con los nuevos modelos de abordaje particularmente aquellos de carácter comunitario. Los agentes nuevos, más permeables a los cambios quedan atrapados en extrema precariedad laboral y a menudo abandonan la agencia, o bien se adaptan a los mandatos y prácticas institucionales por temor a la pérdida del empleo. Los agentes de planta permanente, más reticentes a las nuevas propuestas, quedan atrapados en un mero cambio discursivo y una falta de implicación o adaptación pasiva.

Si bien el cambio hacia una nueva institucionalidad conforme la CIDN tuvo su fuerte iniciativa desde esta Agencia, la resistencia entre lo viejo y lo nuevo se ha dado no solo hacia el interior de la Agencia sino desde afuera, lo que se traduce en fuertes disputas de poder y de resistencia, sobre todo desde la corporación judicial que persiste en la *ideología tutelar*.

Cuando hemos analizado las prácticas de los agentes se evidencia una asociación entre el discurso de los que se hace o se intenta hacer y su realización efectiva. Por un lado, un discurso manifiesto de los agentes y de los programas que intentan responder a la doctrina sustentada en la CIDN (joven como sujeto de Derechos), pero en las prácticas se trata al joven como un objeto de tutela.

Otro aspecto que se evidencia es una práctica vaciada de interés, desinvertida de afecto y compromiso con la tarea. Los agentes (profesionales, funcionarios, personal policial, etc.) pierden la motivación en su trabajo. Al ser escaso el placer que obtienen de su trabajo y a la vez escaso el valor otorgado por los demás a esa tarea (la de ellos), se apaga el entusiasmo, todo aquello que motoriza el esfuerzo y las ganas de hacer (uno de los efectos más notables de lo que se conoce como *burnout*). La crisis de confianza en el poder institucional y político deja a los agentes desamparados.

Ante la necesidad de dar respuestas concretas y ante el vacío institucional aludido, los agentes se sienten sobrepasados por la cotidianeidad y la problemática familiar, social y subjetiva de los chicos infractores, por lo que generalmente terminan apelando al *viejo modo*, ya que este sí brinda respuestas; es más sencillo depender de la orden judicial que poner en marcha mecanismos de producción creativa que den lugar a nuevas prácticas.

Los agentes juegan sus intereses en las agencias y por lo tanto invierten energía en sostenerlas y conservarlas. Simultáneamente, las agencias ofrecen ampa-

8 Tal como lo expresa un Funcionario judicial entrevistado: “Nosotros somos conscientes que con los conocimientos que hemos egresado no nos alcanza, que necesitamos especializarnos, capacitarnos; pero es tanta la cantidad de expedientes que tenemos que sacar a término, no podemos quedar nunca al día...nos queda ni tiempo material ni fuerzas para incorporar nuevos conocimientos o leer cosas nuevas”.

9 Como afirma un funcionario judicial: “Algunos de los chicos con los que se trabaja, ingresan por hechos absurdos y que pueden solucionarse fuera de tribunales, hay chicos que llegan por cortar las uvas de la finca de un vecino, por romper un vidrio, por patear un cartel”.

10 En la investigación de nuestra autoría los agentes se refieren a esta práctica cotidiana marcada por el mandato institucional de llevar a diario las estadísticas policiales que cada comisario debe dar cuenta diariamente a la cúpula policial. Este es el sentido de instrumentar operativos en la calle, de detener o demorar a pibes bajo el supuesto justificatorio de averiguar si tienen pedido de captura.

ro psicológico, en tanto sostienen la identidad de los sujetos. El pertenecer a las instituciones permite a los miembros reconocerse a sí mismos en ellas y recibir el reconocimiento de terceros, legitima su actuar, les da seguridad, en otras palabras, *la institución pone la cara por los sujetos*. Pero a su vez las instituciones –al menos aquellas que trabajan con el dolor– provocan un impacto negativo en sus agentes.

Ante el desamparo aludido, los agentes tienden a silenciar aquello que resuena como disonante o que altere su rutina a los fines de la conservación de los miembros en la institución. Un callar, un *dejar de lado* las diferencias (*renegación*), en tanto que pensar distinto podría ser sentido como traición por el resto del grupo.

Conclusiones

Podemos concluir que el joven percibe que, si es pobre, está fatalmente predestinado a su condición de *peligroso*, y es *natural* que la policía lo detenga en la calle, lo busque en su casa y a menudo se tenga que hacer cargo de ilícitos que no cometió; sabe también que para tener garantías procesales debe tener dinero para pagar a un abogado y que si no consigue trabajo *honesto* (como se le demanda en las denominadas *actas tutelares*) para escapar a las redes del Servicio Penitenciario, debe conseguirlo por cualquier medio. Si finalmente vuelve a caer, depende de toda aquella maquinaria que lo sujetó y sometió a todo tipo de tormentos, que finalmente lo conduce a terminar siendo lo que desde el peligrosismo se le marcó: un enemigo poderoso con frondoso prontuario.

Por su parte, los Agentes del Sistema de Justicia Penal se sienten desbordados, saben de lo ineficaces que resultan sus prácticas, saben más allá de sus desconocimientos que hay que adecuarlas o resignificarlas, pero hay que subsistir y las propuestas de cambio los exponen en su situación laboral. Otros insisten en que el cambio provendrá del Derecho: con la sanción de una norma ajustada a la CIDN que derogue el viejo régimen. Y no se instrumentan cambios desde las prácticas (intervenciones directas) bajo el supuesto de que no hay leyes desde donde fundarlas, cuando sabemos que sí existen instrumentos conexos a la CIDN para instrumentar aquéllas.

El campo de los adolescentes en conflicto con la ley penal adquiere racionalidad propia, producto de la fusión de racionalidades provenientes de otros campos. Es decir, no se ajusta estrictamente al campo

de las Políticas Sociales, ni al de la Seguridad, ni al Campo Jurídico, aún cuando por su poder simbólico es esta Agencia la que fija las reglas de juego. La Agencia Judicial no quiere desprenderse de la función tutelar; la Agencia Administrativa no logra legitimarse para una mejor posición en el campo. Cómo podría hacerlo si en razones de *emergencia económica* no puede asegurar los capitales necesarios para una efectivización de los derechos sociales. Por la misma razón, la reforma de la Ley 7.338 dejó trancos una serie de dispositivos para hacer efectivo el principio de territorialidad y para una mejor Justicia en materia de adolescentes infractores.

Esto se ve reforzado por la doble adscripción en tanto las agencias operan como áreas *especializadas* pero de poco prestigio en sus respectivos ordenamientos jurídico-burocráticos. La doble adscripción y la centralidad de lo judicial refuerzan *habitus* que anclan las prácticas al complejo tutelar. Las instituciones demarcan lo decible y lo pensable para cada situación social y para los actores involucrados y constituidos por ellas. A su vez, las prácticas suponen valor social, acarrear poder y llevan la marca de sus condiciones de producción. En este sentido, las instituciones estructuran y son estructuradas por un campo de discursividad actualizado mediante las estrategias desarrolladas por los actores.

Debido a la particular naturaleza de las instituciones aparecen situaciones de arbitrariedad en las que opera la ley del *otro*, aquel que circunstancialmente está instalado en una posición de *superior*, lo que Zaffaroni refiere como las distintas formas de reproducir los efectos deteriorantes del Sistema Penal (*prisonización* o *criminalización* en el caso de los sujetos a control; *policización*, para las agencias militarizadas como la Policía y el Sistema Penitenciario; la *burocratización* para los funcionarios judiciales). Esto se instala cuando los sujetos están sometidos, en grados diversos, a la arbitrariedad del otro de quien dependen y no a una ley para todo el conjunto, que ordena y organiza el colectivo social. Se producen en mayor o menor medida, situaciones de abuso, impotencia, maltrato, que suelen presentarse como dificultades en la constitución de equipos de trabajo, o fallas en la producción, o malestar entre los agentes, o dificultades con la jefatura, ausencia de reconocimiento, difíciles condiciones laborales tanto en lo geográfico como en la saturación laboral (exceso de trabajo y/o pocos agentes en comparación con la cantidad de trabajo a realizar), tiempos excesivamente acota-

dos (*todo es para ayer* y no hay tiempo para pensar, mucho menos para capacitarse); sueldos magros o contratos *perversos*, a veces, ni contratos, etc. Al no existir canales directos de comunicación o espacios de expresión institucional, la reacción es la queja de pasillo murmurada con temor, los relatos entre compañeros de la injusticia cotidiana y la desilusión como sentimiento generalizado.

A modo de cierre, podemos afirmar que, en nuestra provincia, la Agencia mejor posicionada en el campo de Justicia Penal Juvenil es la Agencia Judicial que cuenta con mayor capital simbólico y, en igual medida, se encuentra sometida a un control más difuso. Como contrapartida, es muy impermeable a los cambios. Por su parte, en la Agencia Policial, las prácticas de los agentes confrontan un alto grado de contradicciones por tener que dar respuestas a la *superioridad*, a la comunidad, todo ello en el marco del nuevo paradigma. Pese a las precarísimas condiciones en las que funciona, aparece bastante legitimada frente a las otras agencias con quienes articula en muy buen grado sus prácticas. La Agencia Administrativa es la que impulsa los cambios en materia de adecuación de prácticas a los estándares internacionales, pero presenta una diferencia de adaptación entre los nuevos y viejos agentes. En definitiva, las luchas verificadas en el campo obstaculizan la adecuación de las prácticas a los estándares internacionales y provocan vulneración de Derechos sobre los adolescentes infractores.

BIBLIOGRAFÍA

Bergalli, R., Delgado, M. y otros, *La humillación. Técnicas y discursos para la exclusión social. Fundamentos ideológicos de las políticas criminales de exclusión social*, Barcelona, Ediciones Bellaterra, 2009.

Bourdieu, P., *Los Juristas, guardianes de la hipocresía colectiva*, Paris, L.G.D.J., 1991.

Zaffaroni, E., "Los desafíos políticos de la diversidad. Hacia la Construcción del Futuro", en foro Democracia y desigualdad. Pobreza, vulnerabilidad y Seguridad Ciudadana del 1er. Congreso Internacional Extraordinario de Ciencias Políticas. América Latina, [en línea] disponible en URL <<http://www.creacom.unsj.edu.ar/>> [Consulta: junio 2011].



JUSTICIA PENAL JUVENIL ALGUNAS RESPUESTAS DESDE LA TEORÍA DEL DERECHO

Sonia Torti

Docente de grado y Postgrado e Investigadora de la Universidad Nacional de San Juan. Secretaria Técnica de la Carrera de "Especialización en Criminología" en su modalidad presencial y virtual de la Facultad de Ciencias Sociales de esa Universidad.

En este trabajo nos proponemos contrastar dos perspectivas jurídicas: el positivismo kelseniano y el garantismo jurídico respecto del tratamiento que hacen estos enfoques de las nociones de *validez, existencia, legitimidad, vigencia y justicia* y las consecuencias que de ello se derivan en la interpretación y aplicación de dos normas determinadas (22.278/80 y 22.803/83). Se problematizan las nociones de validez formal y sustancial y su relación con la legitimidad de estos cuerpos normativos.¹ Asimismo, nos preguntamos cómo explican ambas corrientes la cultura jurídica, a fin de poder realizar una lectura de las prácticas jurídicas de nuestros magistrados judiciales, especialmente referidas a la materia de las normas 22.278/80 y 22.803/83. Finalmente, cuestionamos la aplicación de tales leyes intentando mostrar cómo desde los aportes formulados por el garantismo, los jueces evitarían caer en prácticas arraigadas que se separan de principios básicos del derecho, lesionando con ello derechos fundamentales de los ciudadanos, en este

¹ Si bien la idea de legitimidad está más vinculada con el mundo de la política, podríamos decir sin pretender agotar el tema aquí, que las nociones de legitimidad y legalidad se refieren a un orden político y tendrían su paralelo con los conceptos de validez y justicia referidas a la norma jurídica. Para nuestros fines, entenderemos a la justicia/legitimidad como una noción emparentada con la adecuación o no de una norma o cuerpo normativo con principios considerados como fundamentales en nuestro propio ordenamiento, tales como los Derechos Humanos, que proporcionan un marco de objetividad. Entenderemos que hablamos de justicia para hacer referencia al cumplimiento de los principios consagrados en la Constitución Nacional, que a modo de garantías existen para velar por la aplicación, observancia y efectividad de los derechos por ella consagrados. Toda conducta, práctica, o acción que tenga una adecuación con normas, principios o garantías constitucionales, será entendida en un sentido de justicia. Toda manifestación de disposiciones administrativas, sentencias judiciales y demás prácticas de los diversos órganos del Estado (vinculados con la temática que nos ocupa) que impliquen un respeto y observancia de los Derechos Humanos serán definidos como valorativamente justos.

caso adolescentes en conflicto con la ley.

El propósito de este análisis está centrado en indagar críticamente el abordaje que hace la teoría positivista respecto a algunas nociones básicas (validez, justicia, legitimidad, etc.) y cómo la consideración dogmática de tales nociones hace sentir sus efectos luego en las prácticas jurídicas al aplicar normativa inadecuada. Intentaremos mostrar por otra parte, cómo un postulado propio del andamiaje kelseniano –la *Grundnorm*– serviría para justificar la no aplicación de tales normas. El abordaje de la perspectiva garantista y las nociones antes mencionadas, está presentado como un posible modelo superador que permitiría subsanar estos defectos del enfoque anterior y que brindaría a los jueces herramientas teórico-objetivas que les permitan ajustarse a derecho sin recurrir a elaboraciones o ficciones metajurídicas que desvirtúan los fines a los que aspiran normas de superior jerarquía.

De la unidad del sistema jurídico

La validez y la coherencia para el normativismo kelseniano

El valor justicia como un elemento extra jurídico

Para comenzar el análisis indagamos acerca de las consideraciones sobre la noción de justicia para el positivismo kelseniano. Este concepto no está considerado dentro del mundo estrictamente jurídico. Corresponde al ámbito de la Ética o de la Teoría Política (ambas según Kelsen, fuera de lo que una Teoría del Derecho debe considerar); con lo que se excluye cualquier discusión acerca de la justicia, de la arbitrariedad, de la oportunidad de las normas. Dice Kelsen: “*El principio de legitimidad es así restringido por el de eficacia. Un Estado sin un mínimo de eficacia no sería un Estado real, sino una fantasía política...*” (Kelsen, 1969). Desde el positivismo clásico no se reflexiona sobre las nociones de justicia pues se considera que pertenecen al mundo de la subjetividad y, carecen de cientificidad, por tanto no pueden integrar los ele-

mentos de una Teoría del Derecho (Kelsen, 2009). Por lo que, desde el positivismo kelseniano, no estaría permitida la ponderación por parte de los magistrados judiciales acerca de la adecuación de las normas discutidas respecto de normas superiores del propio ordenamiento jurídico a fin de poder realizar un juicio sobre la justicia o injusticia de su aplicación.

Afirma Bobbio (1998) que, a pesar de la complejidad de un ordenamiento (debido a que sus normas provienen de diversas fuentes) el mismo posee unidad. No todas las normas se encuentran en el mismo nivel, las inferiores se van justificando en las superiores y así hasta llegar a la norma fundamental. Esta norma es la última de la cual depende la unidad del ordenamiento jurídico. La *Grundnorm* tiene dos funciones determinantes: en primer lugar, atribuir al Poder Constituyente² la facultad de dictar normas jurídicas y por otra parte establecer la obligación de obediencia para toda las personas a quienes va dirigida.³ Como un destinatario de las normas, el juez dentro de todo un cúmulo (cada vez mayor) de normas deberá decidir cual considera válida a fin de aplicarla al caso concreto. Para ello, la Teoría del Derecho se vale una vez más de la norma fundamental y establece que la validez de una norma está dada por su pertenencia a un sistema jurídico. Es la norma fundamental en última instancia la que establece quién tiene el poder de dictar una norma y sobre qué materia deberá versar esta. Entonces, aclara Bobbio, “*diremos que la norma fundamental es el fundamento de validez de todas las normas del sistema*” (Op. Cit.) No solo sirve como postulado de unidad, sino como justificación de validez del sistema.

La norma fundamental, norma no positiva sino presupuesta, da vida a la primera constitución histórica. Pero cuando ocurre algún cambio de poder, especialmente si este es violento o revolucionario y tiene éxito, logra una sustitución del sistema jurídico anterior porque el hecho fundante ha variado. El poder originario ha mutado y la norma fundamental presupuesta de ese sistema jurídico, aquella que dotaba de unidad y validez a todas las normas de ese sistema, también es otra. Pues bien, con estos criterios y bajo los condiciones expresadas, si debiéramos justificar la norma en cuestión (22.278/80) tendríamos que afir-

2 Por Poder Constituyente, se entiende aquel poder último por encima del cual no existe otro, que tiene la capacidad de dictar las normas del ordenamiento. Bobbio, Op. Cit.

3 Al lado de un poder existe un deber. Es correlativo a este poder el deber de obediencia del legislador de no violar la Constitución, del Juez de ajustar sus sentencias a normas constitucionales, el deber de los particulares de acatar las decisiones de los legisladores y los jueces.

mar que es una norma extraña del sistema jurídico actual pues obtiene su validez (material y formal) de una norma fundamental ajena, la que ordenaba obedecer al gobierno de facto que sufriera nuestro país entre 1976 y 1983.

El Derecho no puede ejercerse sin poder y su ejercicio requiere de la aplicación de la fuerza para que aquél resulte eficaz.⁴ Debido a que estamos acostumbrados a percibir el orden jurídico como algo ya dado sin reflexionar mayormente en estas cuestiones, no advertimos que ese poder originario es aquel que en una lucha por alcanzar esa posición ha resultado vencedor y se ha auto-otorgado la capacidad de dictar normas. Ese monopolio en la producción de normas no implica que los detentadores del poder sean justos y menos aún que lo sean las normas emanadas de los órganos de poder. De hecho Bobbio afirma: “La norma fundamental autoriza a quienes detentan el poder para ejercer la fuerza, *pero no dice que el uso de la fuerza sea justo por el solo hecho de provenir del poder originario...El Derecho es así, la expresión de los más fuertes y no de los más justos...*”. (Op. Cit.) Podemos conceder, entonces, que en el momento de su sanción aquella norma era válida –aunque no estemos de acuerdo con ella–⁵ y hasta tanto se produjo un nuevo cambio en el sistema jurídico con la re-inauguración de la democracia, la norma en cuestión pertenecía al sistema. Pero continuando con el análisis y de acuerdo con las concepciones kelsenianas la *validez* de una norma está relacionada con la *existencia* de la misma sin importar su contenido y mientras haya sido creada de acuerdo con un procedimiento determinado según la norma fundamental (Kelsen, 1969 y Bobbio, Op. Cit.). Lo que nos lleva a afirmar que tal consideración meramente formal de la validez excluye de la discusión y de la crítica la problematización acerca de normas cuya naturaleza se puede cuestionar porque obtienen esta validez de una norma fundamental que ya no existe. Como es el caso de las normas que nos ocupan.

Una vez que la Teoría del Derecho ha establecido la unidad del ordenamiento jurídico debemos revisar la supuesta coherencia del mismo, otro de los viejos dogmas del *iuspositivismo*. La coherencia, en un

4 Un ordenamiento será eficaz cuando sus normas sean generalmente obedecidas y aplicadas por sus órganos judiciales y cuando los súbditos las observen y acaten, y ante una negativa a hacerlo el Estado pueda recurrir al uso de la fuerza pública para hacerlas cumplir.

5 Y sobre todo podemos discutir la legitimidad de un régimen que se organizó para instaurar un modelo económico y para hacerlo se cobró la vida de miles de personas y cuyas secuelas sufrimos hoy.

sentido jurídico, está referida a la ausencia de contradicciones entre las distintas normas del ordenamiento. En este caso estamos ante la presencia de una antinomia por contener las norma aplicada por los tribunales, (22.278/80 y 22.803/83) disposiciones contrarias a la normativa constitucional y además ser jerárquicamente inferior a esta.

Cabe preguntarse si existe la obligación del juez o del legislador de eliminar las antinomias desde la perspectiva positivista. Siguiendo a Bobbio (Op. Cit.) podemos afirmar que en el caso de normas de diferente nivel, es decir si se presenta una contradicción entre una norma jerárquicamente superior y una inferior, si existe la obligación para el juez de aplicar la superior. Este es el caso que nos ocupa. Pues estaríamos frente a una norma que aunque posterior en el tiempo: Convención sobre los Derechos del Niño (CIDN) e instrumentos conexos, es superior jerárquicamente respecto de una norma de menor rango en el ordenamiento jurídico (22.278/80 y 22803/83).

En nuestro caso se presenta otro problema, que consiste en la ausencia de una nueva legislación en materia penal juvenil que adhiera a los principios de la norma jerárquicamente superior. Se nos presentaría un caso complejo pues ante la aplicación de la vieja ley (22.278/80 y 22803/83) se incurriría en una antinomia grave por contradicción con una norma jerárquicamente superior (CIDN), por lo que el juez debería dejarlas sin efecto al aplicarla a cada caso concreto. Aunque el legislador omite adecuar la legislación interna a los estándares internacionales, creemos que el juez posee otros elementos para subsanar ese vacío.⁶

Las prácticas judiciales (fundamentalmente en un sistema como el nuestro que sigue el modelo continental romanista y que además posee una estructura constitucional rígida) están orientadas por una de las teorías positivistas más fuertes, a saber la interpretación judicial como actividad lógica y meramente declarativa. Es decir, el juez al momento de dictar su sentencia se limita a aplicar la letra de ley tal cual aparece frente a sí, sin realizar ningún tipo de actividad creadora y limitándose a reproducir lo que el legislador tiene di-

cho en la letra de la ley.⁷ Sin olvidar además que, de acuerdo al modelo clásico de división de poderes, la actividad creadora de Derecho reposa en manos del legislador y la magistratura no está legitimada para crear Derecho sino solo para aplicarlo.

Los aportes proporcionados por Bourdieu (1991) acerca del fenómeno jurídico son interesantes porque aclaran nuestra perspectiva en relación a la función del Derecho y la de los operadores jurídicos.

El fenómeno jurídico no *nace* aislado de la sociedad en la que se gesta. Surge producto de luchas e intereses contrapuestos en las que el ganador se erige con la posibilidad de crear normas y para hacerlas cumplir puede aplicar la fuerza de manera legítima. Pero no es menos cierto que ese sistema normativo posee una lógica y una coherencia propia, lo que a su vez genera un determinado efecto sobre los operadores jurídicos, sociales y los individuos en general.

La pretensión de una justificación acerca de la unidad y de la coherencia del sistema jurídico basada en la norma fundamental es dañina no solo porque pretende constituirse en el mecanismo fundante y dador de sentido a esas ficciones de la plenitud y la coherencia.⁸ Es dañosa porque la Teoría del Derecho clásica recurre a la norma fundamental (ficción en última instancia) como una entidad del deber ser, trascendente, puramente objetiva y produce así una falacia que provoca, al decir de Bourdieu, una violencia simbólica: *“que consiste en hacer aparecer como fundamentadas en una autoridad trascendente situada más allá de los intereses, de las preocupaciones, etc. de quien las formula, unas proposiciones, unas normas que dependen en parte de la posición ocupada en un campo jurídico por quienes las enuncian”* (1991). Incurrir en estas falacias en el campo jurídico es más común de lo que parece. Tomemos el caso

6 Ante la ausencia de normativa adecuada a la materia, resulta al menos necesario en los jueces la observancia de herramientas conexas a la CIDN, tales como las Reglas de Beijing, Directrices de Riad, las Reglas de Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad y las Reglas de Tokyo, que ofrecen pautas orientadoras para la acción de la justicia. Además el Comité de seguimiento de los Derechos de los Niños tiene dicho que estos instrumentos complementan las disposiciones de la CIDN.

7 Cabe aclarar que no acordamos con tal principio. El juez no se limita a reproducir mecánicamente la ley, realmente ejerce actividad creadora al momento de resolver casos. Incluso pensamos que aplica sus propios principios morales al momento de dictar sentencia. Lo que ocurre es que según el principio de la división de poderes establecido por el sistema republicano de gobierno, los jueces no están autorizados para crear Derecho. Por ello creemos que se sostiene el dogma de la interpretación mecanicista: para ocultar, una actividad para la que el jurista no está realmente legitimado. Se realiza nuevamente una deformación cuyo efecto de autolegitimación constituye un precio que deben pagar luego los propios juristas como afirma Bourdieu: “si contribuyen a la influencia del derecho es porque ellos mismos han caído en la trampa”: así no pueden fundar en Derecho las razones por las cuales continúan aplicando normas infraconstitucionales en franca oposición a la normativa internacional y nacional vigente en esta materia.

8 El dogma positivista de la interpretación mecanicista de la ley y la creencia en un sistema pleno y suficiente condicionaron la vida de los juristas y signaron un destino autista del Derecho.

de la interpretación judicial de la ley, que nos interesa por tratarse de la lectura que hacen los magistrados al momento de enfrentarse con los distintos cuerpos normativos referidos a la niñez (CIDN/ ley 22.278). ¿Es que acaso los jueces se limitan a echar mano de cualquier norma que se les presenta sin ningún tipo de actividad crítica? ¿Es su actividad meramente mecanicista y lógica, como pretende un dogma del Derecho? ¿O es que se opta por este criterio interpretativo para investir al Derecho de la cientificidad que creen le adscribe una determinada escuela interpretativa? Pareciera que los juristas persisten en este *habitus* debido a que el hecho de apoyarse en la ciencia ha constituido un elemento que confiere prestigio, sobre todo para una disciplina como es el Derecho, cuyo fundamento científico ha sido discutido desde otras ciencias. Pero en el campo jurídico se juegan otras luchas y la recepción del principio positivista de la interpretación, que debería funcionar para aplicar la normativa correcta (como en este caso la de mayor jerarquía constitucional de la CIDN), es dejada de lado. Adquieren primacía las prácticas arraigadas sustentadas en la ideología tutelar, como son: la omnipotencia con la que se ha tratado y abordado desde sus orígenes la cuestión de la infancia; la disposición absoluta de los niños y adolescentes (*los menores*) por parte de los magistrados; la exclusión de los niños de los Derechos y Garantías del proceso penal. Estos dispositivos del Derecho provocan *violencia simbólica* que se manifiesta sobre los destinatarios de las normas. Se produce una transformación paradójica: el efecto de *decir* la pureza del derecho, de presentarlo como un conjunto de axiomas concatenados lógicamente y justificados por una autoridad trascendente, recae sobre los que expresan tales afirmaciones. Ello va generando unas determinadas prácticas jurídicas, caracterizadas por una pátina de superioridad que se imprime en las conductas de los que manejan derecho: jueces, abogados, etc. Perciben la realidad que los rodea desde la posición que ocupan: el derecho investido de universalidad y cientificidad les presta su investidura y así *“El Derecho no es lo que dice ser, lo que cree ser: algo puro, completamente autónomo. Pero el hecho de que se crea tal y que logre hacerlo creer, contribuye a producir unos efectos sociales completamente reales y a producirlos ante todo, en quienes ejercen el Derecho”* (Bourdieu, Op. Cit).

Y aunque resulta manifiesta desde esta corriente que la norma no debería aplicarse, por ser lesiva a

los Derechos de las personas sobre las que recae, no es menos cierto que corresponde a los legisladores subsanar esta falta de legislación adecuada de manera urgente, según Mary Beloff estamos frente a una *“escandalosa inacción legislativa”* (2005). Su omisión negligente contribuye en gran manera a la tan criticada actividad discrecional y omnipotente de los jueces, más acentuado en materia de niñez, dado el poder absolutamente discrecional del Juez de Menores, que durante casi nueve décadas estuvo impregnado de la *doctrina tutelar* de la derogada Ley de Patronato. Por ello hoy constituye todo un desafío para nuestros magistrados modificar sus prácticas y pensar en la constitucionalidad de una norma como *prima ratio*.

Validez y legitimidad

Abordaje garantista del fenómeno normativo

Nos parecen más satisfactorias, al momento de plantear posibles soluciones, las explicaciones sobre lo que ocurre en el fenómeno jurídico, vertidas por el Modelo Garantista. Para Ferrajoli (2009) la democracia formal se ha convertido en una noción vacía de contenido, pues solo hace hincapié en que las decisiones políticas se adopten por el principio de la mayoría. La noción de democracia sustancial en cambio, nos señala aquella parte de la Constitución Nacional que se sustrae del ámbito de la política. Es decir está conformada por aquellos Derechos, garantías, principios, valores de la Constitución Nacional sobre los que el poder político no puede decidir, no puede avanzar avasallando, ya sea modificando o incumpliendo.

Este autor considera que gracias a los progresos operados por el constitucionalismo respecto del viejo estado liberal, el derecho se configura como un *“sistema de garantías constitucionales pre ordenado a la tutela de los derechos fundamentales”* (Ferrajoli, 2009). Esto es así porque en los modelos con constitución rígida, la positivización no sólo se refiere a los derechos mismos (lo que es propio del positivismo) sino porque la misma producción jurídica se encuentra sujeta a Derecho. Es decir existen ciertas condiciones para la producción jurídica que no solo se refieren a requisitos de forma sino que hacen más bien referencia a su contenido –y aquí radica una diferencia importante con el positivismo, para quien el contenido está fuera de toda consideración (Kelsen, 2009)– y funcionan como vínculos y límites a la pro-

ducción jurídica. Son aquellos principios y garantías que además de no poder ser materia de una reforma constitucional, deben informar toda la legislación inferior.

El cambio propuesto es contundente haría referencia al concepto de Derecho.⁹ Una vez que están determinados esos contenidos que hacen a la validez, se podrá producir luego la actividad crítica de los juristas respecto de normas inferiores. Y entonces el garantismo se planta frente a la concepción positivista, sosteniendo que debe observarse con estrictez el “principio de legalidad”. Y así, en el caso que nos ocupa, los jueces podrían argumentar válidamente las razones por las que las normas discutidas carecen de validez.

Desde el garantismo puede explicarse con mayor facilidad el concepto de validez: por un lado aparece la existencia de una norma vinculada a la forma o requisitos formales para su creación. Por otro lado el concepto de validez tiene que ver con que su significado o contenido esté de acuerdo y sea coherente con las normas sustanciales sobre su producción. *“El paradigma del Estado Constitucional de Derecho no es otra cosa que esta doble sujeción del derecho al derecho, que afecta a ambas dimensiones de todo fenómeno normativo: la vigencia y la validez, la forma y la sustancia, la legitimación formal y la sustancial”* (Ferrajoli, Op. Cit.).

La definición de legitimidad viene proporcionada no desde el afuera del sistema jurídico como ocurría en el positivismo, sino que proviene del propio sistema: la legitimidad formal dependerá de la adecuación de la nueva norma a las normas formales sobre la producción de normas y la legitimidad sustancial dependerá de la coherencia de la nueva norma con las normas sustanciales sobre la producción de normas (todas las normas referidas a los Derechos Humanos). Surge nítidamente la carencia de adecuación sustancial de las normas discutidas por contrariar derechos reconocidos por la Constitución Nacional y tratados internacionales.

Incompatibilidades normativas en el garantismo Modos de resolución

El garantismo ofrece un determinado modelo de Derecho. Como hemos dicho anteriormente, este mo-

delo es presentado como un “sistema de garantías y límites”. En él, el Estado ha antepuesto los Derechos de sus habitantes –positivizados en las normas– a cualquier avasallamiento que pudiera darse, colocando al respeto por su efectivización y las garantías de su cumplimiento como “obligatoriedad vinculante” para el Estado y sus distintas agencias. Y así la validez se asocia a la legitimidad sustancial, a una normatividad garantizadora. La existencia se asocia a la formalidad, a lo que antes llamábamos validez formal.

Entonces se elimina la paradoja en la que cae el positivismo y así se produce la diferenciación entre una norma que existe, porque se ha elaborado de acuerdo con los requisitos constitucionales formales, pero es inválida por estar viciada en su sustancialidad. Así aparece con claridad la contradicción de las normas contenidas en la ley 22.278 con los principios mínimos del Derecho Penal consagrados en la C.N. y CIDN. Por lo tanto debería declararse en cada caso sometido a decisión judicial la inconstitucionalidad de las normas contenidas en la vieja ley. Incluso se produce una modificación paradójica en los conceptos de coherencia y plenitud: es normal la aparición de antinomias y lagunas por la incorporación al sistema jurídico de vínculos y límites sustanciales como condición de validez de las normas, pero corresponde a los jueces subsanarlas.

Para el garantismo, el juicio sobre la validez de una norma es distinto al juicio sobre la justicia: la justicia será el resultado de un juicio extra jurídico o moral. La validez y la existencia son juicios internos del Derecho. Es por ello que el juicio de validez nunca podrá ser atacado de sobrenatural o metafísico. Puede estar parcialmente cargado de concepciones de quien lo formule, pero tendrá un anclaje más objetivo, determinado por normas constitucionales.

En esa distinción entre validez y vigencia que presenta el garantismo se encuentra la solución más razonable a nuestra problemática. Al escindir esos dos conceptos que en el positivismo aparecían como uno solo, se logra establecer cómo no todo Derecho es legítimo en el sentido que le diéramos a este concepto al inicio de nuestro trabajo. Es decir echa por tierra la presunción positivista de legitimidad de la que goza el Derecho: esta debe ser comprobada y ello es una tarea que indudablemente les cabe a nuestros magistrados judiciales.

Revisemos ahora el rol del juez en este paradigma:

⁹ Este nuevo sentido de validez que surge de la noción de democracia sustancial impacta en el aspecto ontológico del Derecho. Al contestar qué es derecho, la respuesta será sustancialmente distinta que desde el positivismo.

la concepción garantista explica satisfactoriamente la relación del juez con la norma: ya no existe el deber de apego a la misma cualquiera sea su contenido, sino que su tarea es contrastar la norma con los contenidos sustanciales constitucionales y los Derechos fundamentales por ella consagrados que se imponen a la norma, y en caso de no verificarse esta correspondencia declarar su inconstitucionalidad. Desde esta perspectiva pueden sortearse las críticas formuladas por Bourdieu a los juristas y que desarrolláramos más arriba. El magistrado, para el modelo garantista, no estaría enfocado en la búsqueda de ficciones casi metafísicas para justificar su proceder al subsumir los hechos a la normativa adecuada pues tendría un límite claramente establecido y un rol determinado: su sujeción a la Constitución y el de garante de los Derechos fundamentales, respectivamente.

Esta sujeción del juez a la Constitución es su papel de garante de los Derechos fundamentales es el fundamento de su legitimación y de su independencia. Esta legitimación no tiene nada que ver con la de la democracia política ni con la de la teoría de división de poderes, su fundamento es únicamente la intangibilidad de los derechos fundamentales". (Ferrajoli, Op. Cit.).

En este modelo, la justificación sobre la unidad y coherencia del ordenamiento jurídico no descansa en una norma supuesta no positiva, lo que al decir de Bourdieu constituye una ficción en la búsqueda de justificaciones para el fenómeno jurídico. Aquí, la legitimación de cada norma del sistema viene dada por su respeto a los Derechos fundamentales contenidos en la Constitución, fácilmente contrastables por el juez. Y la legitimación de este, a su vez, no viene dada por una autoridad trascendente, sino por esos mismos derechos fundamentales que constituyéndose en pilares de la democracia sustancial garantizan su independencia. Se disiparía desde esta mirada la virtual disputa que existiría en el campo jurídico respecto de quien está legitimado para decir/definir/interpretar Derecho pues el magistrado debe hacer una interpretación conforme a la Constitución.

Así como existe aquel espacio sobre el que *no se puede decidir*, existe también un espacio sobre el que el legislador tiene la obligación de decidir. Como no existe un régimen penal además del que es atacado como inválido, a fin de completar aquellas lagunas del ordenamiento que provocan violación de derechos por incumplimiento de normas establecidas en

la Constitución Nacional, creemos que corresponde al juez subsanar este problema, ante la inacción del legislador.¹⁰

En definitiva, la actividad del juez no podrá ser más, pero tampoco menos que aquello que la Constitución le ordena. Esto es: está limitado por los principios y valores constitucionales y por otra parte está obligado a que estos no se violen.

Podemos afirmar, luego de reflexionar acerca de las contribuciones de ambas doctrinas en cuestión (positivismo y garantismo), que nuestros juristas en sus prácticas desoyen los aportes teóricos suministrados por ellas. A pesar de que la ficción ideada por el positivismo, que es la norma hipotética fundamental, obliga a aplicar determinadas normas y a obedecerlas, se produce un abandono injustificado de los postulados del positivismo por el cual los jueces en sus prácticas omiten la aplicación de principios tales como el de la unidad del ordenamiento jurídico, que engloba el de la jerarquía normativa y dejan de aplicar normas constitucionales de mayor rango jerárquico para continuar aplicando normas nacionales ya fenecidas.

Aparecen nociones no vinculadas estrictamente con la Teoría del Derecho, como por ejemplo el concepto de control social como una de las funciones del Derecho. Esto es así porque desde el nacimiento de una norma¹¹ el Derecho aparece en su aspecto normativo claramente como un instrumento de control. Por otra parte la cultura jurídica se ha encargado de elaborar fundamentaciones y legitimaciones referidos a dogmas y axiomas que justifican esa mirada del derecho. Pero aún más: las prácticas jurídicas lo confirman: cuando debiendo aplicar postulados que la propia teoría a la que adscriben ha elaborado y que serían favorables a los sujetos a control, se separan de los mismos sin una justificación teórica, tomando decisiones fuertemente lesivas a los justiciables. Nuestros jueces en el mejor de los casos advierten la falta de congruencia de algunas normas con la constitución, pero son pocos los que se atreven a declarar la inconstitucionalidad de la norma en cuestión. Las denominadas *medidas tutelares* se aplican indiscriminadamente y en forma selectiva sobre adolescentes

¹⁰ Pudiendo utilizar los instrumentos conexos a que hemos referido.

¹¹ Como hemos afirmado anteriormente el Derecho es la expresión de los más fuertes y el monopolio de la producción normativa que se le atribuye al Estado no solo se refiere a la posibilidad de crear normas sino a que esas normas sean la expresión de los intereses de unos pocos que decidirán, hablando ya en lo penal estrictamente, qué conductas serán punibles, la dureza de las penas a aplicar y sobre quiénes recaerá el peso del Sistema Penal.

de sectores excluidos no tanto en función de hechos cometidos, sino en virtud de características de presunta *peligrosidad* del adolescente infractor. Bajo el supuesto justificatorio de su *protección*, se le vulneran Derechos y garantías del debido proceso penal y a menudo se les priva de libertad o se ordena la aplicación de medidas sin habersele encontrado responsable del hecho ilícito (violentando los principios de materialidad, lesividad y culpabilidad).

Esto deja al descubierto cómo las costumbres jurídicas arraigadas anulan las posibilidades de acción de nuestros jueces que abandonan su marco teórico y adoptan prácticas que están aprehendidas e internalizadas por pertenecer a ese campo/agencia. Nuestros magistrados de Niñez han internalizado determinados valores y concepciones respecto de lo que debe poseer un *juez de menores* y obran en consecuencia: la omnipotencia de sentirse responsable de abordar situaciones sociales o de pobreza del chico, que son obligaciones de la Política Social.

Creemos junto con Ferrajoli que la tarea de los juristas hoy no es limitarse a una mera crítica sino que se debe realizar un análisis profundo de la crisis por la que atraviesa el Derecho y que la comunidad de juristas: jueces, teóricos del Derecho, abogados, deben centrarse en no ignorar ambos niveles normativos, el formal y el sustancial, y propiciar una adecuación de sus prácticas con los límites y vínculos sustanciales de la Constitución, para lograr en definitiva la anulación del derecho inválido. *“Este es el único camino para responder a la complejidad social para salvar, con el futuro del Derecho, también el futuro de la democracia”* (Ferrajoli, Op. Cit.).

BIBLIOGRAFÍA

Beloff, M., *Constitución y derechos del niño: Separata de Estudios sobre Justicia Penal: Homenaje al profesor Julio B. J. Maier, David Baigún y otros*, Buenos Aires, Editores del Puerto, 2005.

Bobbio, N., *Teoría General del Derecho*, España, Debate, 1998.

Bourdieu, P., "Los Juristas, guardianes de la hipocresía colectiva", en

Chazel, F. y Commaille, J. (eds.), *Normes juridiques et régulation sociale* París, L.G.D.J., 1991.

Ferrajoli L., *Derechos y Garantías. La ley del más débil*, Madrid, Trotta, 2009.

Kelsen, H., *Teoría General del Derecho y del Estado*", México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1969.

----- *Teoría Pura del Derecho*, Buenos Aires, Eudeba, 2009, [1960].

JUVENTUDES, MEDIOS Y CONFLICTIVIDAD

Rafael Antonio Carreras

Facultad de Psicología – Universidad Nacional de Córdoba

El presente trabajo tiene por objetivo reflexionar sobre un conflicto que tiene como protagonistas a los jóvenes, los medios masivos de comunicación y la violencia en un marco de un debilitamiento de las instituciones políticas en la Argentina.

Se parte de un supuesto: la disminución en la calidad de las instituciones de una sociedad promueve el surgimiento de violencias que son escenificadas y reelaboradas por los medios en un momento en el cual imponen una agenda de discusión sino una que inciden en la configuración de las decisiones políticas que asume el Estado.

El trabajo presenta tres ejes que orientan el desarrollo para la reflexión: una descripción del contexto socio-histórico que muestra el escenario donde se desarrolla la temática tratada, la concepción de juventud asumida y la relación con los medios. Por último, precisiones sobre el tipo de conflicto social que permite repensar sobre cómo se presenta, quiénes son los protagonistas y las particularidades contextuales.

El desarrollo de este escrito tiene como último propósito observar la relación entre juventudes y expresiones mediáticas, que generalmente son desiguales y asimétricas.

Principio de siglo

Descreimiento e incertidumbres

Durante los años 90 en Argentina y en toda la región hubo un pronunciado asentamiento del modelo neoliberal iniciado en décadas anteriores desde distintas reformas.

Los cambios sustanciales en ese período pueden definirse por aumento de la deuda externa, privatizaciones de empresas públicas, profunda distribución desigual de la riqueza, flexibilización laboral, procesos de desclasamiento, exclusión social, desmovili-

zación social y fenómenos tales como el desempleo, repliegue hacia la esfera privada, aumento del cuentapropismo y reducción de políticas sociales, entre otras transformaciones.

Como fruto de lo ocurrido en estos últimos veinte años se produjo una fuerte ruptura en la representación política partidaria, consecuencia de una desconfianza generalizada de las instituciones políticas, ciudadanos activos frente a acciones de exigibilidad de cambio social, un repliegue individualista comunitario y el surgimiento de nuevos movimientos sociales que aseguran una identidad, un fuerte sentido político y un sistema de oposición tendientes a la construcción de proyectos de cambio institucional a partir de agenciamiento propios.

Estas fuerzas sociales fueron acompañadas en la última década por la redefinición de pactos y alianzas entre gobiernos de países latinoamericanos principalmente en el sur, que provocaron movimientos positivos a modo de contrarrestar los cambios de la década pasada.

Como muestra de esto caben mencionar procesos de reestatización de empresas de explotación de recursos naturales y de desarrollo de tecnologías, acuerdos multilaterales para la reactivación productiva, intercambios equitativos de importaciones y exportaciones y pronunciamientos claves sobre la necesidad de una independencia económica de los países, reconocidos como potencias mundiales, expresado por ejemplo, en la desestimación de la implementación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) en la región, en la Cumbre realizada en Argentina en 2005.

“La experiencia vivida ha causado un clima de desencanto y malestar, pero también de grandes expectativas de cambio y progreso dentro de un régimen democrático que la sociedad sigue percibiendo como la forma más aceptable de gobierno” (Calderón, 2010).

Dentro de estas formas democráticas, se puede

identificar un pasaje, un momento de cambio y giro en Latinoamérica desde 2003 producto de nuevas reformas. Aquello que Touraine (2001) refiere como mutación social de una etapa industrial a una pos-industrial, de una sociedad de energía a una sociedad de la información.

Desde una perspectiva antropológica, Arjun Appadurai, en su tesis *La modernidad desbordada* (2001), plantea que la globalización constituye una nueva etapa donde se reestructura la vida de las sociedades y se producen los flujos migratorios y los referidos a la información. Su interrelación y su conexión provocan espectadores desterritorializados. Para el autor, lo que define el nexo entre lo global y lo moderno es el proceso de circulación de los medios electrónicos y las audiencias migratorias.

“Los medios electrónicos dan un nuevo giro social y cultural dentro de lo cual lo moderno y lo global suelen presentarse como dos caras de una misma moneda. Aunque siempre cargados de un sentido de la distancia que separa al espectador del evento, estos medios de comunicación, de todos modos, ocasionan la transformación del discurso cotidiano” (Appadurai, 2001).

Otro argumento de esta propuesta, es que el producto de estas transformaciones produce comunidades diásporas, ante un Estado-Nación en derrumbe. Sin embargo, se advierte que es necesario ver el surgimiento de nuevas naciones, que no necesariamente están vinculadas al Estado, pero que tienen una fuerte capacidad de agencia, entendida como capacidad para actuar, transformar (entre otras acepciones).

En síntesis, la tesis de Arjun Appadurai, inscripta dentro de perspectivas más rupturistas, presenta nuevas claves para el análisis de las sociedades actuales y los procesos de globalización, avizorando nuevos agentes sociales para un campo que ha modificado, alterado o reorganizado sus reglas de juego.

Pierre Rosanvallon (2007), desde su mirada sociológica, analiza la desconfianza y el descreimiento de las instituciones políticas como problema político actual, visible en una declinación de la dimensión política de la sociedad que va de una promesa a una traición por parte de los gobernantes. Asegura que, si bien el voto es la expresión más visible en los sistemas representativos, los ciudadanos en la actualidad, poseen otros medios para hacer sentir su malestar, sin embargo la abstención al voto ha sido solo la modalidad *más organizada y visible*.

“En la era dorada de la participación electoral, esa dimensión globalizante e integradora del voto estaba encastrada en su dimensión identitaria: el voto no era entonces tanto la expresión de una preferencia individual como la manifestación de una pertenencia colectiva” (Rosanvallon, 2007).

El investigador caracteriza los tiempos actuales como una era de desconfianza que implica una búsqueda recurrente del control de los ciudadanos sobre las democracias y su calidad. Además señala que existe un esfuerzo por judicializar la esfera política y sus figuras sociales. Estas situaciones suponen un pasaje de deslegitimación de lo instituido, que deriva en la falta de credibilidad sobre los responsables de las decisiones de un Estado que ha demostrado no ser garante de los sistemas transparentes y legales de representatividad.

Estas situaciones impactan en la subjetividad, porque generan sensaciones de impotencia y desconfianza y la necesidad de controlar las democracias para garantizar elecciones colectivas.

A la luz de lo expuesto, los contextos actuales obligan una reflexión constante sobre nuevos mapas políticos, una necesidad de innovación política y de consenso estratégico del Estado, reconociendo las emergencias de movimientos sociales y culturales como expresiones visibles de cambios. En este sentido, la separación entre Estado-Nación en épocas actuales resulta evidente para Castells (Calderón, 2010), lo que queda de esta última es solo la sociedad y, lo que refleja esta crisis, es la debilidad de proyectos colectivos nacionales que conlleva paralelamente, como se mencionó en un comienzo, al surgimiento de movimientos sociales o al fortalecimiento de antiguos, con un profundo desarrollo identitario.

Las expresiones juveniles vinculadas al arte, acciones de protesta, reafirmaciones identitarias a partir del uso de vestimentas u objetos no convencionales que implican alternativas y modos de pensar y actuar, parecen jugar un doble sentido, por un lado agrupamientos/Nación y por otro, dislocación social devenidos en grupos destinados a la persecución y a una mirada patologizante.

Jóvenes y expresiones mediáticas

Los grupos juveniles pueden ser categorizados desde distintas variables: demográficas, económicas, culturales. Sin embargo lo juvenil refiere a las produc-

ciones culturales y contraculturales que estos grupos sociales despliegan o inhiben en su cotidianidad (Duarte, 2001).

Desde el punto de vista de este autor, la juventud no posee carácter universal sino que constituye un referente conceptual que precisa de contextualización y especificidad.

La consideración de la juventud como dato biológico manipulable (Bourdieu, 1990), genera una dimensión simbólica vinculada a la responsabilidad de los males que acechan a la ciudad, al mismo tiempo que despolitiza la condición de ser joven y la inscribe en pasajes transitorios hacia la edad adulta, con signos desprovistos de reglas y normas sociales. Existiría una especie de *transferencia* de responsabilidades. Al tratar la violencia como la falta de seguridad, se muestra a los sectores marginales, a los sectores socialmente en situación de pobreza, especialmente los jóvenes, como los responsables directos de la inseguridad en las ciudades y del incremento de la delincuencia. Esto favorece el clima de hostigamiento y represión (Reguillo, 1997).

Así se construyen y dirimen discursos que vinculan y relacionan a los jóvenes con la violencia, principalmente a los varones.

Mientras se configuraba el *nuevo* poder económico y político que se conocería como neoliberalismo, los jóvenes del continente empezaron a ser pensados como los *responsables* de la violencia en las ciudades. Desmovilizados por el consumo y las drogas, aparentemente los únicos factores *aglutinantes* de las culturas juveniles, los jóvenes se volvieron visibles como problema social (Reguillo, 2000).

Jóvenes y violencia aparecen como par indisoluble en las sociedades actuales. Esta diada se profundiza en momentos de crisis y malestar social, vehiculizada y escenificada por los medios masivos de comunicación como parte legítima y a la vez constructora de violencias sociales, ante un Estado debilitado o un sistema político continuamente cuestionado.

Este debilitamiento social construye narrativas conservadoras (Reguillo, 2005) que exigen a un Estado garantías y certezas de diversas cualidades, tales como un excesivo control social por parte del Estado.

Los discursos hegemónicos ante la antinomia seguridad/inseguridad se traducen en guerras contra el terrorismo en países europeos, o leyes de tolerancia cero en EEUU y Latinoamérica, cometiendo cercena-

miento en las libertades y ejercicios arbitrarios de la fuerza pública por parte del Estado. Se produce entonces, según Castel (2004) un deslizamiento de un Estado social a un Estado de seguridad que preciniza y pone en marcha el retorno de la ley y al orden como si el poder público se movilizara esencialmente alrededor del ejercicio de la autoridad. Esto da cuenta del carácter ambivalente que posee el concepto de inseguridad social.

“Hoy todo conspira para fortalecer los lugares de enunciación vinculados a las seguridades que operan como eficiente maquinaria de producción de visibilidad, credibilidad y lo más importante de agenda para el debate” (Reguillo, 2007).

En este sentido, los medios masivos de comunicación condensan a través de sus dispositivos el miedo y el terror, a modo de demonizar los agrupamientos y sus adscripciones. Las identidades juveniles se configuran, así, desde argumentos selectivos y negativos que operan en las dimensiones empíricas y subjetivas de la vida cotidiana.

El Estado y el debilitamiento institucional suponen concentración de fuerzas sobre los órganos de control, para el exterminio de la amenaza, visibilizando rostros y cuerpos amenazantes, en los cuales algunos medios masivos de comunicación conducen hacia una intencionalidad acrítica.

Se construyen así cuerpos de significaciones sociales que operan desde prácticas y modos de dar respuestas, a la dicotomía orden/desorden, seguridad/inseguridad, que legitiman y validan la muerte por mecanismos arbitrarios y fuera de lo que impone la ley. Pareciera que ante determinados debilitamientos del Estado, los medios masivos de comunicación son formas del poder hegemónico, maquinarias de enunciación con amplio poder performativo. *“La demonización sobre ciertos grupos urbanos, fortalece el imaginario de limpieza social que trastoca no sólo el paisaje arquitectónico de las ciudades, sino sus formas profundas de socialidad”* (Reguillo, 2000).

En síntesis: la violencia se configura como dispositivo de socialización, expresada en miedos sociales, (los jóvenes y sus territorios conforman las figuras portadoras de un miedo social). Así, los procesos de domesticación desde el aparato hegemónico resultan más efectivos, pero es necesario generar acontecimientos, en el cual los medios de comunicación se fortalecen, y expresan su máximo poderío, su capacidad de construir opinión pública, fundar subjetividad, instalar maquinarias del terror reelaborando los

escenarios sociales e incrementando los niveles de conflictividad o enfrentamientos sectoriales.

Conflicto, actores y escenarios

El conflicto muestra matrices distintas pero complementarias. Por un lado, el conflicto tiene un énfasis puesto en la reproducción social, vinculado a la problemática del trabajo. Cuando consideramos a la inseguridad social como parte del conflicto, nos referimos a las pérdidas progresivas de las protecciones sociales que poseía el sujeto asalariado durante los 90. La inseguridad está relacionada a los profundos cambios de las economías mundiales y regionales que trajeron aparejados cambios en la esfera laboral, con fuertes implicancias subjetivas. Este proceso de desalarización sitúa a la sociedad en un riesgo permanente.

En este sentido son los jóvenes la población más afectada por el problema, no solo por haber sido socializados durante tiempos en los cuales se produce la caída más estrepitosa de la clase asalariada, sino por encontrarse en un momento propicio y socialmente esperable de inserción al trabajo como modo de afrontar la vida y promover la independencia económica o la necesidad de salida temprana al mundo del trabajo para garantizar la subsistencia familiar.

Se ha tratado la emergencia progresiva y profunda de la violencia que se les atribuye a los jóvenes como agentes generadores de la misma. En este sentido también se ha señalado que las condiciones sociales hoy muestran un debilitamiento institucional caracterizado por un descreimiento público y sobre la capacidad del Estado para procesar conflictos, que podría expresar una mayor posibilidad de emergencia de violencias y conflictos donde las minorías sociales suelen ser las más perjudicadas.

Por último, el conflicto presentado es de tipo cultural, justamente porque sugiere una discusión sobre los Derechos Humanos, la seguridad y el uso (entendido como producción de sentidos) que se le atribuye a esos conceptos. Los actores principales son los agrupamientos juveniles, con múltiples identidades que, tal como se explicó expresan cada vez más una disconformidad con el orden social y cultural, por esto son objeto de procesos segregativos desde los medios de comunicación que se constituyen progresivamente en actores sociales que concentran poder e inciden en la toma de decisiones políticas. Un ejemplo de esto podría ser alentar la construcción de leyes

sobre la baja de edad de imputabilidad a menores.

Reflexiones finales

En las sociedades contemporáneas la violencia se muestra como discurso hegemónico, expresado en sentimientos y sensaciones que se inscriben en los imaginarios sociales y operan paralelamente al debilitamiento del Estado y de las instituciones. *“El miedo a la violencia, el sentimiento de indefensión, acuerpan, generan una comunidad de la que quedan excluidos los que no tienen un relato que aportar, una aventura terrible por narrar, un miedo confesable y por lo tanto honroso”* (Reguillo, 2000).

Para esta autora, la figura central y convocante es la *víctima* que retroalimenta su existencia en las relaciones sociales, en los espacios de *seguridad* constituidos para tal fin. Cuando la violencia irrumpe permanentemente en el escenario público y opera como condición dada, se construye desde las relaciones intersubjetivas una condición de víctima que sustituye muchas veces a la de ciudadano.

Contratos sociales débiles, descreimiento de las instituciones políticas, fragilidad relacional, inclusión limitada, narrativas conservadoras, seguridad social y control desde la fuerza pública son escenarios propicios para la emergencia de violencias y miedos sociales que promueven en la actualidad la consolidación de los medios masivos de comunicación como un actor clave en la regulación, imposición o desaparición de los conflictos sociales.

Estos anclajes estructurales dispuestos por los medios masivos de comunicación son matrices discursivas que generan prácticas y enunciados excluyentes, que pueden fragmentar las ciudades, generar distancias simbólicas entre los individuos, sancionando y construyendo discursos a modo de dispositivos de segregación y dominación social.

Los jóvenes en la contemporaneidad son vistos como presas, y las situaciones de pobreza parecen ser escenarios más reconocibles por la multitud.

BIBLIOGRAFÍA

- Appadurai A., *La modernidad desbordada. Dimensiones culturales de la globalización*, México, Ediciones Trilce-FCE, 2001.
- Bourdieu, P., “La juventud no es más que una palabra”, en *Sociología y cultura* México DF., Grijalbo, 1990, págs. 163-173.
- Calderón, F. *Sociedades en movimiento: entre las reformas estructurales y la inflexión histórica*, Universidad mayor de San Simón, Bolivia, Editorial Plural, 2010.
- Castel R., *La inseguridad Social. ¿Qué es estar protegido?*, Buenos Aires, Manantial, 2004.
- Bourdieu, P., “La juventud no es más que una palabra”, en Bourdieu, P. (ed.) en *Sociología y cultura*, México, Grijalbo, 1990, págs. 163-173.
- Deleuze, G., *Conversaciones*, Valencia, Editorial Pretextos, 1996.
- Duarte, K., *¿Juventud o juventudes? Versiones, trampas, pistas y ejes para acercarnos progresivamente a los mundos juveniles*, San José, Departamento Ecu­ménico de investigaciones, 2001.
- Reguillo, R., “¿Guerreros o Ciudadanos? Violencia(s). Una cartografía de las interacciones Urbanas”, en Segunda Conferencia Internacional de estudios culturales. *Espacio urbano, comunicación y violencia en América Latina*, University of Pittsburg, Department of Hispanic Languages and Literatures, 2000.
- “Utopías y heterotopías urbanas. La disputa por la ciudad posible”, en Allende Serra, M. ed., *Diversidad cultural y desarrollo urbano*, San Pablo, Luminuras/Arte Sem Fronteiras, 2005.
- “La Mara: contingencia y afiliación con el exceso (re-prensando los límites)”, en Valenzuela Arce, et ál (coord.) en *Las Maras. Identidades juveniles al límite*, México, UAM/ COLEF / Juan Pablos, 2007.
- Rosanvallon P., *La contrademocracia: La política en la era de la desconfianza*, Buenos Aires, Editorial Manantial, 2007.
- Touraine A., “El fin de la ola liberal”, en Castel R, et ál ed., *Desigualdad y globalización: cinco conferencias*, Buenos Aires, Manantial, 2003, págs. 29-43.

LEGITIMIDADES EN LAS VIOLENCIAS ENFRENTAMIENTOS, BAILES Y POLICÍAS EN JÓVENES DE VILLA EL NAILON, CÓRDOBA

Malena Previtali

Becaria CONICET – Museo de Antropología (FFyH, UNC). Cátedra de Psicología Social (Facultad de Psicología, UNC).

La provincia de Córdoba, ubicada en una de las regiones más ricas de Argentina, no ha quedado exenta de las transformaciones políticas y económicas que han afectado a todo el país y a Latinoamérica y que han impactado de manera desigual entre las diferentes regiones, sectores sociales y comunidades. La fuerte crisis económica y política que atravesó el país durante la década de 1990 como consecuencia de la aplicación exacerbada del modelo económico capitalista impuesto en las últimas décadas, produjo la concentración de grandes recursos en algunos sectores y el empobrecimiento de gran parte de la población. Esto afectó principalmente a quienes, como los habitantes de villas de emergencia, y en particular los jóvenes de las mismas, venían postergados en materia de inclusión social y acceso equitativo a la salud, la educación, la garantía de derechos constitucionales, etc. Los jóvenes que habitan en las villas de nuestro país sufren por tanto la exclusión y la desigualdad producto de vivir en extremas condiciones de pobreza, sumado a la desventaja en que se encuentran como grupo etario en el acceso a mejores empleos y condiciones dignas de vida.

Los cambios en materia de mercado económico y sistemas de producción han llevado a la creciente precarización de las condiciones laborales: trabajos mal pagos, en negro y bajo relaciones de fuerte subordinación al trato arbitrario de los patrones, todo lo cual no brinda posibilidades de sostenimiento de vivencias de respeto y dignidad sobre la persona (Bourgois, 2010).¹ Esta desafiliación respecto de la escuela y el trabajo no necesariamente significa el abandono

de la educación formal o la falta absoluta de empleo, sino que son los sentidos sobre estos espacios como espacios legítimos para construirse subjetivamente como jóvenes de la villa lo que fue perdiendo vigencia en los últimos años. Cobran entonces mayor significación para este proceso otros espacios de sociabilidad con pares como son los bailes de cuarteto², los partidos de fútbol, las reuniones en la esquina, etc. En ellos no habría una ausencia del Estado regulando las vidas de estos jóvenes; lejos de ello, distintos mecanismos de regulación y control se ponen en juego en dichos espacios de sociabilidad, forjando identidades que se enlazan a dichas prácticas y proponen al mismo tiempo sus propias regulaciones de los cuerpos y los espacios.

En la construcción y señalamiento que se realiza actualmente en el contexto de nuestro país respecto a los jóvenes que viven en villas y barrios de bajos recursos, estos son asociados a la *inseguridad* y son simbolizados como una peligrosa infección moral, como el *enemigo*. De este modo, sus vidas son tratadas sin el valor social que poseen otras vidas de jóvenes que son simbolizados como *el futuro del país*, *los jóvenes promesa*, etc. Judit Butler analiza en *Vida Precaria* (2006) este proceso de deshumanización hacia ciertos sujetos y grupos sociales que puede traducirse luego en vivencias que los chicos tendrán respecto a sus propias vidas. Esta lectura permite comprender el proceso por el cual para estos jóvenes la posibilidad de muerte y la valorización de sus vidas está en estrecha relación con la construcción que de estas se realizan en distintos discursos sociales: mediáticos, políticos, institucionales, etc.

En este contexto es que cabe preguntarse por las condiciones y posibilidades en que se encuentran los jóvenes que habitan en una villa de Córdoba para

¹ Bourgois analiza cómo los vendedores de crack encuentran grandes dificultades para sostener empleos formales en el rubro de servicios privados, que son los más desarrollados en las últimas décadas para inmigrantes en Estados Unidos, debido a que no pueden vivenciar en ellos la dignidad y el respeto que sí pueden construir en la venta de drogas ilegales.

² Música popular surgida hace cincuenta años en la ciudad de Córdoba y característica de la provincia desde entonces. Los bailes de cuarteto son frecuentados en distintos locales de la ciudad por miles de jóvenes provenientes de los sectores más carenciados y populares de la ciudad y la provincia.

construir relaciones en las que legitimarse grupalmente y en las que sostener subjetividades que puedan ser dignificadas socialmente ante otros. Ante la desafiliación de espacios institucionales tradicionalmente legitimados como constructores de subjetividades y sociabilidades, muchos jóvenes construyen experiencias significativas de sociabilidad a través de relaciones sociales que abren a otro abanico de formas de interacción, donde aparecen algunas formas de violencia que regulan las mismas.

Es así que uno de los ejes que orienta este estudio³ es la pregunta sociológica sobre los modos en que estos jóvenes que habitan en una villa de Córdoba, construyen y sostienen relaciones sociales que les permiten sostenerse subjetiva y socialmente en un marco de reconocimiento con mayor grado de legitimidad. Para ello analizo cómo jóvenes de Villa El Nailon construyen sus relaciones y experiencias sociales a través de ciertas formas de violencias, aquellas que estos experimentan y reconocen como legítimas así como aquellas no legitimadas social y comunitariamente. A través de estas violencias los jóvenes construyen sus cuerpos, sus subjetividades, sus formas de socializar con otros, sus trayectorias delictivas e institucionales. A partir del análisis de espacios de esparcimiento como los bailes de cuarteto y los encuentros ocasionales en la esquina del barrio, analizo esta permanente tensión entre las violencias institucionales ejercidas por agentes de seguridad y las violencias que los mismos jóvenes contraponen a estas en la regulación de sus vínculos entre pares. Esta tensión muestra otras múltiples tensiones en su interior entre las legitimidades que adquieren las formas *illegales* de interacción entre jóvenes, en permanente vínculo con el cuestionamiento a la supuesta legitimidad con que las fuerzas de Estado monopolizan el uso de la violencia física, a partir del uso ilegal que estos realizan de la misma.

A través del trabajo etnográfico en dos espacios de sociabilidad social (los intercambios intergrupales en los barrios y los bailes de cuarteto) en los que se desarrollan las vidas de jóvenes de Villa El Nailon analizo los modos en que las políticas y configuraciones institucionales inciden en las prácticas, subjetividades y corporalidades de estos jóvenes. El análisis antropológico atento a lo micro de los intercambios más

cotidianos permite captar y documentar el complejo entramado de factores estructurales con factores de orden individual y grupal-comunitario.

Violencias estructurales y oportunidades sociales

El trabajo sociológico con la noción de *violencia* se torna complejo cuando advertimos que esta está altamente cargada de valoraciones morales (Noel y Garriga Zucal, 2009; Isla y Míguez, 2003; Riches, 1988) ya que generalmente se la utiliza para calificar de manera negativa un accionar que otros realizan, y raramente es utilizada para referirse a un modo propio de proceder. Sin embargo, caer en relativismos extremos tampoco aportaría a una comprensión justa de situaciones impregnadas de violencia. De allí que en el intento de operacionalizar la noción cobra relevancia trabajar con las distintas legitimidades con que las personas clasifican sus interacciones, ya que esto permite observar las distintas variaciones y formas ambiguas de vivenciar las violencias que atraviesan sus vidas. Trabajo las violencias institucionales y estructurales como Bourgois (2010) y Wacquant (2007) las entienden. Wacquant las define como aquellos procesos históricos, políticos, económicos, que se refuerzan mutuamente y que producen una polarización en la estructura de clases, colocando a los sectores de mano de obra no calificada en una profunda marginalidad social. Para este autor esta violencia estructural contiene tres componentes: el desempleo masivo, la relegación a los barrios desposeídos y la estigmatización (Wacquant, 2007). Bourgois (2010), desde un marco semejante, trabaja sobre la violencia estructural cuando analiza los procesos sociales e históricos que llevan a que ciertos conjuntos de individuos (en su caso los descendientes de puertorriqueños en Nueva York) se encuentren en posiciones subalternas con respecto a otros que de esta manera tienen mayores posibilidades, económicas y políticas, de decidir sobre la vida de aquellos.⁴

A lo largo del presente trabajo me interesa mostrar la compleja y permanente imbricación entre aquellas violencias estructurales y las formas de violencias interpersonales y cotidianas a las que recurren los jóvenes para regular gran parte de sus relaciones sociales. Estas últimas pueden emerger como respuestas, a modo de reacción, revelación, rechazo, a violencias

³ Desde el año 2006 vengo realizando un trabajo etnográfico en Villa El Nailon de la ciudad de Córdoba. Una de las preguntas que orientan mis indagaciones gira en torno a cómo los jóvenes de esta villa construyen sus relaciones de amistad, de rivalidad; sus cuerpos y subjetividades a través de ciertas formas de violencias que atraviesan sus vidas.

⁴ Ambos autores están localizando como orígenes de estas situaciones de exclusión y marginación a las relaciones desiguales de poder y de posición con respecto a la distribución de bienes económicos y simbólicos. De allí la mirada analítica de estas situaciones como de violencia estructural e institucional.

estatales e institucionales (Reguillo, 2006). Otras veces, este aspecto de revuelta, resistencia que podría leerse en las prácticas de interacción social que sostienen los jóvenes, queda solapada ante cierta naturalización con que son presentadas estas prácticas, lo que dificulta considerar el factor de estrategia o resistencia que puede haber en ello.

Legitimidades y legalidades

Distintos autores (Míguez, 2008; Gayol, 2002; Kessler, 2002; Riches, 1988) han otorgado centralidad al discernimiento respecto a la legitimidad y a la ilegitimidad socialmente sostenida de las acciones que analizan, más allá de la legalidad e ilegalidad de las conductas, aunque esto último no deje de ser importante para la temática. La violencia en sus formas legitimadas puede aparecer como factor constructor de relaciones, géneros, jerarquías, estatus y distinciones. Distintos trabajos muestran cómo a través de apelaciones a la violencia física hacia otros, o de la amenaza de la misma, los sujetos construyen performativamente sus cuerpos y sus subjetividades. Aparece entonces como un valor que garantiza masculinidades y subjetividades altamente valoradas en el entorno social en el que habitan (Garriga Zucal, 2007; Bourdieu, 2000; Herzfeld, 1985).

En el discernimiento respecto a la legitimidad o ilegitimidad en las experiencias impregnadas de violencia aparece con central importancia el lugar que ocupan ciertos representantes oficiales del Estado en el control y regulación del uso de esta que se realiza en la sociedad civil. Me interesa estudiar las ambiguas y contradictorias formas en que las fuerzas de seguridad, representadas a través de policías y mecanismos de control, se imbrican en las vidas y prácticas de los jóvenes de la villa construyendo experiencias de marginación e injusticia, así como dando lugar a revanchas (Reguillo, 2000) y resignificaciones con que los jóvenes rearticulan estas experiencias. Considero cómo, en esta compleja relación, se disciernen los modos a través de los cuales los chicos construyen sus cuerpos, naturalizan y sufren violencias físicas, emocionales e institucionales, mientras negocian y desafían con un orden (y desorden) de *normalización* de sus vidas y subjetividades que pocas intenciones muestra de alejarlos de algunas formas de ilegalis-

mos.⁵

Para comprender los procesos por los que los sujetos construyen y atribuyen legitimidades sobre ciertas prácticas y situaciones y no sobre otras tomo los aportes de Elias (1993) quien permite entender cómo las percepciones sobre aquello que sancionamos y aquello que aceptamos responden a procesos históricos de construcción de umbrales psicológicos y culturales de tolerancia ante ciertos hechos, en permanente vinculación con procesos económicos, políticos, estructurales, de regulación de lo permitido y aceptado y lo no permitido y no tolerado. A partir del análisis de situaciones de enfrentamiento de grupos de jóvenes y de mecanismos de control social por parte de las fuerzas policiales, muestro cuál es el contexto cultural, institucional, estructural en el que los jóvenes de Villa El Nailon pueden construir autocontroles para formas de violencia que pueden entonces ser legitimadas en el marco de relaciones sociales informales entre grupos sociales.

Herramientas metodológicas

El trabajo etnográfico en tanto método y herramienta analítica (Guber, 2006) permite dar cuenta de este doble nivel: la construcción social, cultural de las relaciones sociales con violencia que hoy conocemos, y las implicancias grupales, subjetivas y locales de dichas relaciones. Como descripción densa de los mundos simbólicos y de sentido que las personas construyen y con los que se manejan en sus vidas y entornos cotidianos es posible gracias a la prolongada vinculación que sostengo con la comunidad de Villa El Nailon. La sostenida y profunda relación con los habitantes de dicho barrio, principalmente con algunos jóvenes que habitan en él, me permitió acceder a las clasificaciones, significaciones, prácticas y experiencias que estos jóvenes construyen respecto a las distintas violencias que atraviesan sus vidas.⁶

Para ello analicé registros de observaciones en instancias de sociabilidad e intercambios entre grupos de jóvenes de Villa El Nailon y barrio Marqués de Sobremonte⁷, salidas en grupo a los bailes de cuarteto,

⁵ Becker en *Outsiders* permite observar cómo la clasificación sobre ciertas conductas como conductas a reprimir, controlar, excluir responde también a un proceso de diferenciación de grupos sociales que señalan de ese modo a quiénes entrarán dentro de lo que en cada momento histórico será no permitido, sancionado.

⁶ Este trabajo implica siempre el doble proceso de hacer familiar lo extraño para luego exotizar lo familiar (DaMatta, 1998).

⁷ El trabajo de campo fue realizado entre los años 2006 y 2009 y consistió principalmente en instancias de observación parti-

instancias previas y posteriores a los partidos de fútbol y encuentros ocasionales en puntos frecuente de reunión en la villa.

La observación participante se hizo crucial para trabajar con temáticas que muchas veces no son fácilmente testimoniadas a través de entrevistas o charlas ocasionales debido a que atañen a cuestiones de la vida privada de las personas, a la vinculación de éstas con ilegalidades y al temor por la sanción social y moral que muchas veces inviste a las mismas.

Si bien no se sostienen pretensiones de generalización a partir del trabajo con grupos e individuos particulares, sí hay un intento de mostrar a través de experiencias particulares los múltiples factores que atraviesan las mismas y que exceden lo episódico y esporádico y muestran condiciones compartidas por grupos sociales amplios.

Poner el cuerpo y enfrentar a los del Marqués

Estábamos sentados en el piso, charlando con Talo y Nati⁸, en el lugar donde suelen reunirse con sus amigos. Se acerca su primo José, con quienes comienzan a comentar el enfrentamiento que protagonizaron con un grupo de chicos del Marqués⁹ hacía solo unos instantes. Debatían la posibilidad de ir nuevamente hacia aquel lugar a continuar lo que habían comenzado.

Nati, mientras se reía, preguntaba: “¿quién tiene los fierros?”¹⁰

José: *¡si no te digo que una vieja nos batió la cana!*¹¹

José maldecía contra una mujer que los había delatado a la policía y contaba que la yuta se había llevado los fierros.

cipante, donde compartí reuniones con chicos y chicas de Villa El Nailon, presencié partidos de fútbol, fui al baile de cuarteto, los acompañé a la escuela, a los hospitales, a las comisarías, etc. También realicé visitas, charlas informales y entrevistas con distintos integrantes de las familias de los jóvenes

8 Talo tenía en aquel entonces (septiembre de 2007) 16 años y Nati tenía 21. Son hermanos y han compartido grupos de amigos y amigas en la villa y alrededores. Talo había pasado largos meses en institutos de menores y Nati había estado casi tres años en la cárcel de mujeres de Bower. Los nombres de las personas con quienes realicé el trabajo de campo han sido modificados a fin de preservar el anonimato e intimidad de estos.

9 Se trataba de un sector de barrio Marqués de Sobremonte Anexo al que llaman el pueblito, con quienes generaciones anteriores de la villa han sostenido una rivalidad que precede a la generación de Talo y sus hermanos y amigos. Las cursivas serán utilizadas para dar cuenta de palabras de mis interlocutores en el trabajo de campo, las comillas dobles harán referencia a citas de autores, mientras que las comillas simples relativizarán expresiones o frases.

10 Con la palabra *fierro* hacen referencia a las armas de fuego.

11 *Batir la cana*: denunciar o dar aviso a la policía.

Talo: *¿se llevaron a alguien los cobani?*¹²

José recordaba eufórico aquel incidente mientras daba detalles a sus amigos de las situaciones que estos no presenciaron. Para ello utilizaba todo su cuerpo, expresando con él cómo se les había parado a aquellos chicos del Marqués. De pie, con las piernas un tanto separadas, la pelvis levemente hacia delante, los brazos alejados del cuerpo y moviendo las manos, representaba aquello que les decía a sus rivales: “*¡qué te hacés el bobina!*¹³ *vos!, a lo que le respondían: ¡porque acá vivo yo!*”

A medida que avanzaba en el relato, José hacía cada vez más ostentación de cómo fue capaz de enfrentarse a la posibilidad de que le dispararan, sin mostrar temor al respecto. Se levanta la remera, recreando la escena de la que había sido protagonista, mientras decía: “*¡dale, tirá, tirá y listo! ¡Y sentí que la bala pasaba por el costado!*”

Talo y Nati escuchaban fascinados la reconstrucción del hecho que realizaba José. Ella los alentaba a que fueran nuevamente a enfrentar a los chicos del pueblito, pero José le recordaba: “*¡no ves que la mina esa nos batió la cana!*”

Nati: *¡por eso, si ya está, si ya te fichó la cana, qué te importa ahora!* (Registro de campo en Villa El Nailon)

Cuando un grupo de jóvenes es desafiado por otro, ambos se encuentran ante la posibilidad de poner en cuestión el honor del grupo rival, ya sea por ser enfrentado en su propio barrio o bien por ser capaz de sostener el desafío de pelear en territorio ajeno. A través de estos enfrentamientos los chicos tienen la posibilidad de mostrarse y ser reconocidos en tanto iguales con quienes rivalizan, con capacidad de implicar un desafío para el otro y posicionarse así lo más lejos posible del riesgo de caer en la ignorancia o el desvalor que implica ser denigrados por la opinión pública.¹⁴ De modo que hay allí, en este en-

12 *Cobani*: policía.

13 *Bobina* es una expresión de uso corriente en los chicos y chicas y su significado va variando en las distintas situaciones y personas en cuestión. En la situación aquí descrita hace referencia a alguien que intenta mostrar valor, que tiene agallas.

14 Tomando los análisis de Bourdieu para la sociedad de Cabilia y los de Pitt-Rivers para Grazalema, se pueden entender estos enfrentamientos como instancias en las que se le da la posibilidad al otro de defender su honra y la de su familia, colocándolo en un lugar de igualdad y prestigio por el sólo hecho de ser alguien a quien se puede proponer el enfrentamiento, mostrando que reúne las suficientes características para rivalizar. A su vez, los autores muestran cómo estas afrentas toman generalmente “la forma de un juego estrictamente reglamentado, de una competición ordenada, que, lejos de amenazar el orden social, tendía, al contrario, a salvaguardarlo, permitiendo que el espíritu competitivo, el pundonor, el nif, se manifestara, pero en formas prescritas e institucionalizadas” (Bourdieu,

cuentro donde a simple vista se puede presuponer que impera la *violencia descontrolada*, las reacciones ‘irracionales’ arbitrarias, la desvalorización del otro; una dinámica que muestra cierta previsibilidad, una serie de valores y normas que se buscan sostener, defender, hacer respetar; es decir, muestra el “juego estrictamente reglado” (Bourdieu y Pitt-Rivers, 1968) en el que se involucran los jóvenes de *la villa* y del *Marqués* cuando se enfrentan.

En estos intercambios los chicos significan estas formas de violencia como modalidades legitimadas, formas de intercambio en las que se ponen en juego no solo un desafío corporal mediante el uso o posible uso de la fuerza física, sino más bien el poder simbólico que otorga a quien puede *pararse* para defender su territorio, el honor de su grupo y comunidad, y puede demostrar en ese mismo acto que ostenta cierta masculinidad *incuestionable*; y así reafirman y construyen posiciones prestigiosas y jerarquías al interior de sus grupos. El relato de José muestra el efecto performativo¹⁵ de la situación de enfrentamiento que vivió. A través de la misma él deviene un chico que *tiene calle*¹⁶, que tiene valentía y capacidad de violencia ante posibles nuevos enfrentamientos y así también va construyendo su cuerpo como un cuerpo masculino que se presenta sin temor ante los posibles riesgos que esto implica. Cuando se busca confrontar con otros dentro del territorio de estos, se los interpelará mostrando valentía y honor al animarse a poner el cuerpo aún estando *de visitantes*.¹⁷

Esta expresividad con el cuerpo que José desplegaba en su relato le otorga una posición de admiración y respeto en el grupo de amigos. Las miradas atentas y fascinantes de Nati y Talo mientras él contaba lo sucedido daban cuenta de esto. Lejos de expresar temor, preocupación o siquiera bronca, el relato de José expresaba el placer de haberse encontrado ante tal situación, ante tal desafío y haber salido victorioso del mismo.

1968, pág. 182).

15 Entiendo el poder performativo de las palabras del modo en que lo plantea Austin (1982) en su texto “Cómo hacer cosas con palabras”.

16 El *tener calle* y todas sus implicancias lo desarrollo extensamente en la tesis de Maestría en Antropología “Andar en la calle y rescatarse. Una etnografía sobre jóvenes, familias y violencias en Villa El Nailon, Córdoba” (2011, mimeo).

17 El trabajo de Garriga Zucal (2007) muestra cómo los hombres y jóvenes con los que él trabaja (seguidores e hinchas del equipo de fútbol Huracán) recurren a interacciones con uso de la violencia donde esta se constituye en un capital con el cual pueden intercambiar prestigios y poderes, así como puede ser utilizada para controlar o resolver una situación conflictiva, o bien para demarcar límites entre los grupos, cohesionar a estos y forjar sus identidades y alianzas grupales.

Elias (1993) permite comprender cómo los controles y autoacciones que realizamos sobre nuestros modos de utilizar el cuerpo, la fuerza y expresividad de este, se encuentran en estrecha relación a los cambios estructurales que en la sociedad en que vivimos se van produciendo de manera lenta y gradual. Más allá de la correspondiente consideración que Elias propone de la larga duración, su mirada permite poner en evidencia lo cultural y socialmente construido de los criterios con los que los grupos sociales manejan sus sensibilidades y percepciones respecto de lo tolerable o intolerable de una situación o una interacción social. Si tomamos de manera aislada el enfrentamiento que experimentó y luego relató José, solo llegaríamos a interpretarlo como parte de alguna dificultad particular de José para internalizar las pautas sociales de conducta que suponen reprimir sus *impulsos agresivos* y lograr manejarse en sus relaciones mediante una autoacción adecuada a cada circunstancia. Sin embargo, un análisis que no discorra sólo por la negativa, permite ver que, a través de aquel enfrentamiento, José gana respeto ante la mirada de otros, que pueden así constatar que él se defenderá y defenderá su honor con violencia cuantas veces considere necesario. En la violencia ritualizada (Míguez, 2008; Tambiah, 1997) hay algo de previsión, en el sentido de manejar lo esperable o conocido para quienes saben que disparar a José bajo una escena para la que él se entrega *sin temor*, sólo resaltaría la valentía de éste último y no redundaría en mayores méritos para los agresores. Esto sólo hubiera arrojado como resultado la deshonra para *los del Marqués* y la consagración para José. Esta última forma de violencia exige algún modo de autocontrol, el que evidentemente contribuye a mantener la escena dentro de lo manejable, aunque nunca existan certezas allí.

Para los jóvenes con quienes he trabajado esta inversión en interacciones con violencia como modo de construir relaciones sociales que implican posiciones jerárquicas, también la pueden desarrollar a través del *choreo*, que entonces se constituye en una actividad con sentidos disputados dentro de la villa, ya que para algunas personas de la comunidad esta solo es

significada desde la ilegalidad, mientras que para muchos jóvenes es legitimada en sus presentaciones de sí cuando lo que se negocia es cierta masculinidad y la posibilidad de seducir chicas.¹⁸

Así expresaba Tatiano¹⁹ su parecer respecto las relaciones de chicos y chicas con *el choreo* y el uso de armas:

“Sí, si vos los ves que si están así y hay una chica más allá enseguida empiezan a decir que chorean... Y las chicas también, porque yo hablo mucho con las chicas, y vos ves que si viene un chico así a hablarles y que les dice que estudia, que tiene trabajo, ellas no le dan ni bola, en cambio sí les gusta el que anda choreando, que anda armado, eso...”

Desafiliación institucional y control estatal: bailes de cuarteto y grupalidades

En las filas que los chicos realizan al ingresar al baile es posible observar las marcas en el cuerpo del disciplinamiento ejercido por agentes policiales sobre sus modos de moverse, andar y circular. Estas filas son realizadas de manera silenciosa y en un preciso ordenamiento: una persona detrás de otra. Este orden es controlado por los mismos chicos cuando los policías no están cerca: cuando alguno se da vuelta para charlar o sobresale demasiado de la fila sus amigos, le piden que se quede quieto y que no hable. Constituye así un aprendizaje preventivo para pasar desapercibidos y evitar reprimendas físicas, pero que una vez hecho cuerpo los chicos lo reproducen aún no teniendo controles cerca. Una vez dentro del baile se ve un riguroso control por parte de los agentes policiales de aquellas formaciones del baile que realizan los bailarines.

Los policías demarcan límites y ordenan los cuerpos desplegando su poder mediante la fuerza y la violencia.²⁰ Controlan la frontera entre las chicas que bailan

y los chicos que las observan a través de golpes de puño que arbitrariamente profieren a algunos de estos. Esto va restringiendo los movimientos del resto de los chicos que allí se encuentran, y al observar un policía que se aproxima van reduciendo sus posturas corporales de manera tal de quedar menos visibles al golpe policial. Este disciplinamiento de los cuerpos que se evidencia en los bailes de cuarteto, pero que no sólo transcurre allí, muestra cómo el cuerpo es atravesado por los instrumentos y mecanismos de control de las conductas ejercidos desde las fuerzas del orden (Foucault, 1990).

“Estábamos con un grupo de chicos de Villa El Nailon esperando que llegaran las novias y amigas de estos. En un momento todos se acercan entre sí y se murmuran algo por lo bajo, mientras todos miran hacia la misma dirección. Parecían estar observando a alguien o a un grupo de personas. Podía notar que sus cuerpos cobraban de golpe otra tónica. Se los veía entre incómodos y desafiantes. Parecían querer que esa persona notara el cambio de sus posturas y principalmente que notara que algo se estaban diciendo con respecto a él. Luego pude saber que se trataba de uno de los chicos del Marqués que supuestamente había participado del asesinato de Luis.²¹ Lo que ellos estaban planeando entre murmullos era encontrarse a la salida del baile y cobrarse la muerte del Luis.”
(Registro de campo en baile de cuarteto).

En ese instante parecían haberse borrado las diferencias²² con las que lidian en sus relaciones al interior de la vida cotidiana de la villa. En ese momento, lo que se ponía en juego era que Luis era *un chico de Villa El Nailon*, y esa pertenencia primaba y regía sus cuerpos. Desde miradas simplistas se diría que en estas situaciones se muestra la poca injerencia del control social ejercido desde los agentes estatales, lo que llevaría a una resolución de los conflictos regido por las propias lógicas de los grupos. Sin embargo, no sería acertado afirmar que en los espacios de sociabilidad que frecuentan los chicos y chicas de la villa hay una ausencia de agentes del Estado que

18 Bourdieu (2000), Dunning (1995) y Herzfeld (1988) permiten entender estas construcciones de la masculinidad en relación con las exigencias sociales que en distintos contextos se plantean al logro de una masculinidad que no sea fácilmente cuestionada. La construcción de la masculinidad y de la femineidad a través de distintas prácticas sociales y en mutua relación fue analizada en otro trabajo (Previtali, 2010).

19 Tatiano oficia actualmente de mediador entre agentes del gobierno y la gente de la villa en la obtención de becas para los jóvenes, planes para los adultos, organización de fiestas para el día del niño, negociaciones con la policía, etc.

20 Blázquez (2006), al analizar las configuraciones coreográficas que los jóvenes realizan en el baile de cuarteto, observa cómo las intervenciones de los agentes policiales en ellas, al alejar a los varones de los cuerpos de las mujeres, también están controlando la expresividades de deseo y atracción que se producen en dichos escenarios.

21 Luis era hijo de Tatiano y fue asesinado en noviembre de 2007 en un enfrentamiento entre chicos de la villa y chicos del Marqués. Esta situación reavivó la rivalidad que históricamente existía entre estos grupos provocando planificaciones de venganza en primos, hermanos y amigos de Luis cuando sospechaban que podían encontrarse con quienes habían participado de aquel enfrentamiento.

22 En aquel grupo de jóvenes había quienes se reconocen como choros y quienes son señalados como chicos de su casa, que no andan en la calle.

direccionen y cobren fuerte presencia en sus vidas. Muy por el contrario, lo que he observado durante los bailes de cuarteto ha sido una llamativa cantidad de policías controlando por fuera y por dentro. Pero no es solo la cantidad, sino el efecto que este control policial produce sobre los cuerpos, movimientos e interacciones que los jóvenes sostienen lo que me interesa analizar aquí. La arbitrariedad e informalidad desde la que actúan los agentes policiales al interior de los bailes muestra en verdad cómo estos, lejos de buscar instaurar un orden reglado y claramente delimitado, se inmiscuyen en las mismas lógicas de enfrentamiento entre bandas de jóvenes respondiendo con euforia y descontrol ante una mirada desafiante, ante una provocación al honor y masculinidad que va direcciona más a la relación de *iguales* en tanto hombres que comparten códigos culturales semejantes que a una relación de jerarquía que resguarda el *orden* y la *seguridad* común.

Para entender cómo es posible que las fuerzas de control del Estado ocupen tal lugar en la vida de los jóvenes se debe pensar en la inadvertencia con que la violencia simbólica (Bourdieu, 2007) regula las vidas de las personas y se articula de tal manera a las lógicas de vinculación cotidiana de los jóvenes, que impide que ellos visualicen este proceso por el cual la violencia estructural e institucional construye sus vidas. Las fuerzas de seguridad, representadas a través de policías e instituciones de encierro, se imbrican de modos ambiguos y contradictorios en las vidas de los jóvenes, construyendo experiencias de dolor, aislamiento, soledad, marginación e injusticia bajo el supuesto “monopolio legítimo de la violencia por parte del Estado” (Elias, 1993). Construyendo muchas veces sentidos de ilegitimidad sobre dichas experiencias, los jóvenes resignifican las distintas violencias que vivencian y protagonizan en relación con la policía, los Institutos de Menores y la cárcel y hacen de ellas posibilidades para construir identidades, masculinidades y capital para enfrentarse en próximas situaciones.

La tecnología política del cuerpo de la que habla Foucault (1990) permite comprender de manera más compleja la relación imbricada entre el monopolio ‘legítimo’ del uso de la fuerza por parte de agentes estatales y las prácticas ‘ilegales’ con que los jóvenes buscan regular sus relaciones al interior de los bailes. Lo que se presenta es una compleja convivencia entre lógicas de interacción, de regulación por medio de la fuerza y la violencia, que no necesariamente

parecen contraponerse e incompatibilizar. Por el contrario, quienes debieran ostentar el uso *legítimo* de la violencia, es decir las fuerzas policiales, apelan con frecuencia a un uso por lo menos *ilegal* de la misma; mientras que los jóvenes que debieran supuestamente ostentar un uso *ilegítimo* de la misma, construyen en aquel ambiente un recurso cultural y socialmente legitimado de la misma, aunque legalmente no aceptado.

Conclusión

Para comprender cómo se llega a esta configuración social es preciso tener presente bajo qué contexto político social se construye, particularmente en la provincia de Córdoba, esta convivencia del *monopolio* de la violencia física de los agentes de seguridad, sostenido sobre la supuesta legitimidad a sus prácticas, y la emergencia de otras formas de regulación social de las interacciones a través de la violencia que se sostienen sobre legitimidades vinculadas a lógicas culturales, subjetivas y grupales que contestan el ordenamiento de las acciones y los grupos según el binomio legalidad/ilegalidad. Los cambios en la estructura social deben articularse con las posibilidades de construcción subjetiva que los jóvenes de la villa pueden realizar en ese marco de regulación de sus conductas. En la última década se ha acentuado en la provincia de Córdoba la aplicación exacerbada del modelo de combate contra el crimen llamado *tolerancia cero* (Wacquant, 2004), el que se traduce en nuestro contexto en la suspensión práctica de garantías constitucionales que resguardan la libertad y desarrollo cultural de muchos jóvenes. Las arbitrariedades y maltratos que los chicos reciben de las *fuerzas de seguridad* (ya sea en la calle, en el baile o en los institutos) deja heridas físicas y psíquicas que, lejos de llevar a los chicos a intentar emprender una vida lejos del delito y de *la calle*, les provoca mayor motivación para ello, ya que aún en situaciones en las que se han apartado de aquellos ámbitos, son detenidos, maltratados y amenazados. Estas violencias que las fuerzas policiales aplican sobre los jóvenes no favorece la posibilidad de que éstos puedan poner en práctica otras formas de regulación de los conflictos entre grupos donde no prime el uso de la fuerza física como recurso principal. Es decir, las autoacciones como modos de regular y postergar los intercambios con violencia en pos de relaciones con mayor convivencialidad no se presentan en un marco contex-

tual institucional, político y económico que presente competencia ante formas culturales de construcción de las grupalidades, subjetividades y corporalidades que les permiten legitimarse a través de las mismas (Elias, 1993).

Aquellas situaciones de violencia que pueden llevar a poner en peligro la vida y/o la libertad de estos jóvenes se encuentran tanto en las relaciones construidas entre grupos de amigos, grupos rivales de barrios vecinos, así como en la relación con agentes de las fuerzas de seguridad. Los chicos se van constituyendo subjetivamente a medida que se van acomodando a las estructuras impuestas desde los intereses de agentes externos que perviven gracias a dicha conciliación. Intentar develar los procesos por los cuales los mismos jóvenes de la villa se enfilan en procesos que son autodestructivos para sus vidas, no implica desconocer los factores sociales que los llevan a ocupar esas posiciones; factores que encuentran sus orígenes en procesos históricos, culturales, políticos y económicos.²³

²³ El presente artículo forma parte de la tesis de Maestría en Antropología (UNC), *Andar en la calle y rescatarse. Una etnografía sobre jóvenes, familias y violencias en Villa El Nailon, Córdoba*, defendida en mayo de 2011.

BIBLIOGRAFÍA

- Austin, J., *Cómo hacer cosas con palabras*, Barcelona, Paidós, 1982.
- Becker, H., *Outsiders: hacia una sociología de la desviación*, Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2009 [1963].
- Blázquez, G., “Y me gustan los bailes... Haciendo género a través de la danza de cuarteto cordobés”, en *Etnografías contemporáneas*, año 2, número 2, Buenos Aires, Universidad Nacional de San Martín, 2006.
- Bourdieu, P., *La Miseria del mundo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007, [1993].
- *La Dominación Masculina*, Barcelona, Anagrama, 2000.
- “El sentimiento del honor en la sociedad de Cabília”, cfr. en Peristiany, J. G., *El concepto de honor en la sociedad mediterránea*, Barcelona, Labors, 1968.
- Bourgois, P., *En busca de respeto. Vendiendo crack en El Barrio*, Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2010.
- Butler, J., *Vida Precaria. El poder del duelo y la violencia*, Buenos Aires, Paidós, 2010.
- Da Matta, R., «El oficio del etnólogo o cómo tener ‘Anthropological Blues’», cfr. en: Boivin, M., Rosato A. Arribas V., *Constructores de otredad. Una introducción a la Antropología Social y Cultural*, Buenos Aires, Eudeba, págs.. 263-272, 1998.
- Dunning, E., “El deporte como coto masculino: notas sobre las fuentes sociales de identidad masculina y sus transformaciones”, cfr. en Norbert Elias y Eric Dunning. *Deporte y Ocio en el proceso de civilización*, México, FCE, 1995.
- Elias, N., “El proceso de la civilización. Investigaciones psicogenéticas y sociogenéticas”, México: Fondo de Cultura Económica, (1993) [1977].
- Foucault, M., *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Madrid, Siglo XXI editores, 1990.
- Garriga Zucal, J., *Haciendo amigos a las piñas. Violencia y redes sociales de una hinchada del fútbol*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2007.
- Gayol, S. y Kessler, G. (comps.), *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, Buenos Aires, Manantial, 2002.
- Guber, R., *La etnografía. Método, campo y reflexividad*, Bogotá, Grupo editorial Norma, 2006.
- Herzfeld, M., *The poetics of manhood. Contest and Identity in a Cretan Mountain Village*. Princeton, Princeton University Press, 1988.
- Isla, A. y Míguez, D., *Heridas Urbanas. Violencia delictiva y transformaciones sociales en los noventa*, Buenos Aires, Ed. de las ciencias, 2003.
- Noel, G. y Garriga Zucal, J., “Notas para una definición antropológica de la violencia: un debate en curso”, en revista *Publicar*, año VIII N° IX, junio de 2010.
- Kessler, G., *Sociología del delito amateur*, Buenos Aires, Paidós, 2002.
- Míguez, D., *Delito y Cultura. Los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana*. Buenos Aires, Biblos, 2008.
- Previtali, M. (2010) “Las chicas en la casa, los chicos en la calle. Construcción genérica, violencia y prácticas de sociabilidad en Villa El Nailon, Córdoba”, en *Revista del Museo de Antropología*, págs. 77-90, vol. 3, núm. 1, 2010.
- *Andar en la calle y rescatarse. Una etnografía sobre jóvenes, familias y violencias en Villa El Nailon, Córdoba*, Tesis de Maestría en Antropología, FFyH, UNC, mimeo, 2011.
- Pitt-Rivers, J., “Honor y categoría social” en Peristiany, J. G., *El concepto de honor en la sociedad mediterránea*, Barcelona, Labors, 1968.
- Reguillo, R., “La clandestina centralidad de la vida cotidiana” cfr. en Lindon, A. (coord.) *La vida cotidiana y su espacio-temporalidad*, Barcelona, Anthropos, 2000.
- *Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto*, Colombia, Norma, [2000] (2006).
- Riches, D., *El fenómeno de la violencia*, Madrid, Pirámide, 1986.
- Tambiah, S., “Conflicto etnonacionalista e violência colectiva no sul da Asia”, en *Revista brasileira de Ciências Sociais*, vol. 12, n° 34, 1997, págs. 5-25.
- Wacquant, L., *Las cárceles de la miseria*, Buenos Aires, Manantial, 2004.
- , *Los condenados de la ciudad. Gueto, periferias y Estado*, Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2007.

ADENTRO Y AFUERA JÓVENES EN INSTITUTOS CORRECCIONALES DE CÓRDOBA

Graciela Tedesco

Museo de Antropología, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Becaria Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas CONICET.

Durante mi trabajo de campo en institutos correccionales de Córdoba advertí que los sentidos construidos en torno a *la calle* eran fundamentales para comprender las experiencias que atravesaban los jóvenes en su paso por el Sistema Correccional. En este sentido, el valor de los vínculos con el afuera se tornaba visible en acciones pequeñas y cotidianas: la transformación del rostro cuando les avisaban que llegan sus familiares a verlos o que tendrían un *permiso de fin de semana*¹, la tristeza que invadía los cuerpos de aquellos chicos que no habían tenido *visita* de sus familiares por un período de tiempo prolongado, la preocupación de no poder estar junto a la familia cuando esta tenía dificultades, la ansiedad generalizada en el *sector*² al acercarse el día de la madre y las fiestas de fin de año ante la posibilidad de tener un permiso que les permitiera salir a sus casas, entre otras cuestiones.

Analizaré las representaciones e intercambios que los jóvenes construyen respecto al *afuera* institucional, observando los imaginarios asociados a lo que llaman *la calle*. Asimismo, indagaré en la perspectiva de la Subsecretaría sobre este aspecto, que se pone en práctica en diferentes políticas que buscan separar y oponer el grupo familiar a *las juntas*. Busco reflexionar sobre lo que los jóvenes institucionalizados y el Sistema Correccional consideran el *afuera*, y sobre las complejidades y matices que atraviesan los vínculos entre la calle y el instituto, y entre los vínculos familiares y los delictivos.

Consideraciones metodológicas

1 Autorizaciones otorgadas por el juez para salir del instituto los fines de semana a quienes tienen varios informes positivos y un amplio período transcurrido de su tratamiento institucional.

2 Lugar cerrado del instituto destinado a los jóvenes. Allí tienen sus habitaciones, baños y comedor.

La investigación de la que se desprende este artículo implicó un trabajo de campo etnográfico realizado en 2005 y 2006 en dos institutos correccionales para varones –uno de media y otro de máxima seguridad– dependientes de la Subsecretaría de Atención Integral del Niño y el Adolescente en Conflicto con la Ley Penal de la provincia de Córdoba. Mis visitas periódicas (semanales o quincenales) a los institutos Castelli y Malvinas³ buscaron conocer de manera directa y personal las experiencias de quienes llegan y transitan por el Sistema Correccional en Córdoba.

Llegué primero al instituto Castelli⁴. Su docente se mostró interesado por mi trabajo y facilitó mi participación en actividades tales como las clases áulicas y los momentos de apoyo escolar. Aquí, la técnica de observación participante tuvo un lugar privilegiado, dado que al mismo tiempo que colaboraba en algunas de esas tareas de la rutina institucional iba conociendo a los jóvenes. Transcurrido un tiempo y buscando salirme del lugar de *la chica del apoyo escolar* en el que estaba ubicada, solicité permiso al director para proyectar películas en el sector. Esta actividad implicó compartir ratos de distracción y ser también espectadora, pudiendo así presenciar momentos más informales de la convivencia de los jóvenes. Hacia el final del año y construida cierta confianza, realicé entrevistas no directivas individuales y grupales a algunos chicos, a partir de las cuales pude profundizar el conocimiento de sus trayectorias de vida.

3 El cambio de nombres de los institutos –y de las personas que conocí en los mismos– respeta lo convenido con quienes me autorizaron a realizar mi trabajo de campo en estas instituciones, e intenta también cuidar la privacidad de las personas involucradas.

4 El *Castelli* es un instituto de mediana seguridad o pre-egreso, al que llegan chicos que ya han pasado por regímenes de máxima seguridad o que han cometido delitos *leves* (como hurtos, arrebatos, etc).

En el segundo año de trabajo de campo extendí mis visitas al instituto Malvinas⁵, un instituto de máxima seguridad ubicado en las afueras de Córdoba. Dado que las características de esta institución eran diferentes, las posibilidades de contactarme y conocer a los chicos también cambiaron. Aquí las entrevistas y charlas con los jóvenes se convirtieron en la técnica más empleada. Se desarrollaron en espacios facilitados por el docente. Hacia el final del trabajo de campo en este lugar propuse a algunos chicos realizar un recorrido fotográfico por el instituto, para lo cual les pedí que eligieran lugares, objetos, acciones, que representaran y mostraran a otros su vida allí. Esta actividad, junto a los registros surgidos de las diversas charlas, me ayudaron a comprender de manera más acabada que no era posible pensar lo que sucede en el instituto sin considerar también los sentidos que tenía para ellos el *afuera*.

Ahí afuera...

Roberto Da Matta (1997) señala que la *calle* y la *casa* constituyen categorías con múltiples puntos de intersección y complementariedad, que no solo identifican espacios sino también entidades morales, esferas de acción social, provincias éticas, dominios culturales institucionalizados capaces de despertar emociones, reacciones, leyes, imágenes estéticamente enmarcadas e inspiradas. Pero trasladadas al ámbito de los institutos, ¿qué sentidos adoptan las categorías de calle y la casa para los jóvenes que allí se encuentran?

La calle y la casa aparecieron en las conversaciones con los jóvenes como lugares en los cuales podían elegir, tener cosas propias, ser tratados como personas. Así por ejemplo, durante una charla grupal me explicaron:

“(la calle) es estar en una esquina tomando una coqui-ta, estar en tu casa durmiendo en tu cama, comiendo la comida de tu casa, todo eso es la calle” (Alexis⁶, septiembre de 2005, Inst. Malvinas).

5 El instituto Malvinas es uno de los lugares a los que llegan jóvenes que han cometido delitos considerados de mayor peligrosidad (por ejemplo asaltos calificados, homicidios, etc.) y se encuentra ubicado en el predio del Complejo Esperanza, lugar donde se han construido en años recientes otros institutos. Suele suceder que quienes están en el instituto Malvinas pueden, después de transcurrido un tiempo, pasar al Castelli y de éste salir en libertad.

6 Alexis: 19 años. Vivía con sus padres y era el primero de su familia que estaba detenido en un instituto. Estaba acusado de cometer un robo. Iba a terminar la primaria en el instituto. (Lo conocí en el instituto Malvinas, en la primavera de 2005)

“Es poder estar con tu familia todo el tiempo que quieras, y no el ratito que es la visita.”

(Ramiro⁷, octubre de 2005, Inst. Malvinas).

“Es poder pasar por frente a tribunales y fumarte un cañazo sin que te digan nada.”

(Martín⁸, octubre de 2005, Inst. Malvinas).

“Es poder levantarte a las 10 y acostarte a la hora que se te dé la gana (...) la calle está mortal, porque hacés lo que vos querés, nadie te dice que tenés que hacer.”

(Danilo⁹, octubre de 2005, Inst. Malvinas).

Como se puede advertir, la *calle* es asociada a sentimientos de libertad y a cosas que se hacen con la familia en la casa y con los amigos por fuera de la misma. De este modo, desde el instituto los jóvenes miran a la familia y la *junta* como un todo integrado que posee sentidos y experiencias positivas en oposición a las del instituto. En este sentido, como señala Da Matta (1997), la oposición casa/calle no es estática ni absoluta, por el contrario, muchas veces sus fronteras son tenues y se confunden.

Sin embargo, encontré que al hablar de sus experiencias por fuera del instituto, los jóvenes identifican valores distintos para la casa y la calle. En el *afuera* la *calle* constituye aquellas cosas que se hacen con gente conocida, como el salir y divertirse, *fumar*, ambientar en lugares habituales como la esquina, la plaza, el centro.¹⁰ Por su parte la *casa* es asociada con

7 Ramiro: 18 años. Vivía con su familia. Había estado en institutos de forma reincidente y se fugó varias veces. Su última causa era un robo calificado. Decía que quería “cambiar”, estaba cursando el CBU, y fue abanderado en uno de los actos del instituto. (Lo conocí en el instituto Malvinas, durante invierno y primavera de 2005)

8 Martín: 17 años. Provenía de una ciudad próxima a Córdoba, donde estuvo un tiempo detenido en la comisaría del lugar y luego pasó al instituto Castelli. Su familia estaba compuesta por su mamá, 4 hermanas, 2 hermanos y 2 sobrinos. Estaba acusado de robo y era la primera vez que estaba en un instituto. (Lo conocí en el instituto Castelli, en invierno de 2004)

9 Danilo: 17 años. Vivía con su mamá y sus 5 hermanos. Su papá se había ido de su casa. Comenzó a robar a los 13 años. Dijo que cuando se enteró que su novia había quedado embarazada dejó de robar y estaba trabajando como albañil y haciendo un curso de panadero. Durante una pelea familiar se defendió de un ataque y mató a una persona. Se entregó y estaba detenido desde hacía tres años. Terminó la primaria en el instituto y estaba haciendo los módulos de CBU (lo conocí en el instituto Malvinas, durante invierno, primavera de 2005 y verano de 2006).

10 En este sentido no se trataría de la experiencia de “vida en la calle” a la que refiere Míguez (2008) que origina por la misma estructuración del espacio y de las trayectorias que tienen lugar en él, el establecimiento de redes de sociabilidad comunes, y los expone a ciertas formas de sufrimiento y violencia física

aquellas cosas que tienen un orden y se encuentran dentro del ámbito de las relaciones familiares. De esta manera, en el discurso de los jóvenes la casa implica un lugar de reglas y virtudes que se deben preservar; mientras que la calle congrega la diversión, las sorpresas, las relaciones que se eligen, y a veces, el delito.

Una oposición más profunda aparece en la política que instrumenta la Subsecretaría. Como advertiremos, la misma piensa a la familia como responsable en la separación de los jóvenes *de la calle*. Por su parte, las juntas solo son consideradas en su carácter negativo y de *malas influencias*, mientras que la familia es valorada en su aspiración a una constitución ideal.

Una mirada institucional

En su página web (2005) la Subsecretaría del Niño y el Adolescente en conflicto con la Ley Penal señalaba que la familia debe “*establecerse como espacio de contención y guía de las conductas de sus niños y adolescentes, procurando prevenir comportamientos que reiteren situaciones conflictivas*”. Estas palabras pertenecientes a la presentación del “Programa de Orientación Familiar” continúan con la idea de que “*las familias por sí solas no logran realizar un análisis crítico de la situación de conflicto y por lo tanto no adoptan las medidas pertinentes a los fines de prevenir futuras reiteraciones*”. Ante esto, la Subsecretaría brinda “Talleres de Orientación para Padres” a partir de la idea de un “adulto guía” que es reforzada por las imágenes que ilustran dicha página: un logo con un dibujo de un adulto agachado y abrazando por el hombro a un niño, quien mira en la dirección que el adulto le indica con un dedo índice; y una fotografía de una madre con un bebé en brazos y un niño sonriente que apoya su cara en ellos. En este discurso, la familia es pensada como un conjunto homogéneo y un modelo a seguir idealmente, de la que no se considera ninguna transformación o interacción con otros grupos (Elías, 1998).

Nada se dice en el discurso de la Subsecretaría sobre las relaciones de amistad de los jóvenes, en relación a las cuales se extiende un silencio. Se evita así hablar de las *juntas* como personas de edades similares que viven en el mismo barrio o en zonas vecinas con las que se comparten tiempos, lugares y

(2008, pág. 97). Aunque conocí a algunos jóvenes que me dijeron haber vivido en la calle por algún tiempo, esto no fue lo común ya que la gran mayoría vivía con sus familias.

actividades en común; y cuando se lo hace se las considera *malas influencias* de las que los chicos se pueden *contaminar*. Estos preconceptos generan un desconocimiento sobre los jóvenes, en tanto no se contemplan todas sus relaciones sino sólo las familiares que son pensadas como *naturales* y *positivas*, siempre y cuando cumplan con ciertos requisitos. Para el régimen correccional la familia debe ser *bien conformada* y estar apartada de la *calle*, lo que impide advertir las múltiples interrelaciones y los matices que se producen en la vida cotidiana.

Esta política de tratamiento despliega también un olvido sobre las parejas e hijos. En relación a esto, se piensa a los jóvenes como *niños*, a la luz de lo prescripto por la ley. En esto se sustentaría la prohibición de tener intimidad con sus parejas (muchas de ellas madres de sus hijos) o de contemplar cualquier tema relacionado con su sexualidad¹¹. En este sentido, cuando pregunté al personal institucional por qué estaban prohibidas las visitas íntimas de las novias, uno de ellos dijo:

“*Hasta los 18 años son niños para la ley y entonces eso implicaría una contradicción (...) Además, esa es otra de las restricciones que tienen por haber llegado aquí, si no, no sería castigo.*”

(Octubre de 2005, Inst. Malvinas).

Como aquí se observa, la idea de *niñez* se combina con otras imágenes donde el control sobre las relaciones sexuales forma parte de un campo de castigo que debe persuadirlos de no querer regresar a este lugar. De esta forma, los argumentos se vuelven ambiguos y contradictorios, pasando de ser *niños* a constituirse en personas independientes y adultas que necesitan aprender una lección, pero que son nuevamente infantilizados cuando reciben castigos.

Los autorizados a entrar

Los momentos de *la visita* constituyen uno de los tiempos más esperados por los jóvenes en la cotidianidad de los institutos. La visita ocurre dos veces por semana en el horario de la siesta, cuando el instituto abre sus puertas a personas autorizadas por el juez, fundamentalmente familiares. A su vez, las familiares mujeres suelen ser las que más visitan. Madres,

¹¹ La idea de que no habría sexo en el instituto es refutada en un trabajo de Fabiola Heredia (2006), quien explora las múltiples maneras de afirmarse como sujetos sexuados a pesar de los esfuerzos institucionales por invisibilizar estos modos de relación.

abuelas, hermanas, parejas, algunas llevando a niños pequeños, predominan visiblemente en el grupo de quienes concurren al instituto, y aunque también asisten algunos varones (padres, hermanos), estos parecen hacerlo de forma menos frecuente. Durante la visita los grupos conversan mientras comparten gaseosa, galletas, cigarrillos. El tiempo de visita es de casi dos horas o hasta que un guardia avisa a los visitantes que se tienen que ir, tiempo que solo se extiende el día de visita previo a la Navidad y Año Nuevo.

Los jóvenes internos que proceden del interior provincial, cuyos familiares deben viajar, son los que menos visitas reciben. Asimismo, los que están hace más tiempo en el instituto observan que al comienzo sus visitas eran más frecuentes y que luego fueron disminuyendo. Esto genera, además de la carencia de cigarrillos y otros objetos, un fuerte sentimiento de pensarse olvidados por sus seres queridos. En contraposición, los chicos que son visitados frecuentemente expresan con orgullo este hecho, cosa que no pasa por alto el resto del grupo que parece estar muy pendiente de a quiénes visitan y a quiénes no. Así, quienes son visitados sienten que reciben estima y son valorados como personas.

Casi en ninguna ocasión escuché que los jóvenes se mostraran enojados abiertamente con sus familias porque estas no los venían a visitar. La mayor parte de las veces la ausencia de familiares que explicada con resignación y siempre justificada con razones económicas, de distancia y falta de tiempo; si bien en el tono de sus palabras y gestos reflejaban gran tristeza. De cierta manera, parecería que no se animaban a cuestionar a sus familiares y mucho menos a sus madres. Esto cambiaba por completo cuando hablaban de sus amigos en la visita, donde daban rienda suelta a quejarse del olvido de las amistades que casi nunca venían a verlos. Decían así que el encierro les servía para saber “*quienes son verdaderamente amigos*”.

“Amigos son en la calle cuando tenés plata en el bolsillo (...) no quedan amigos cuando estás preso.”

(Eduardo¹², diciembre de 2005, Inst. Malvinas).

¹² Eduardo: 19 años. Estaba detenido desde hacía tres años en el Instituto Malvinas. Vivía con sus abuelos, mientras que sus hermanos estaban con su mamá. Se había ido de su casa cuando tenía 9 años y vivió en la calle un tiempo junto a otros chicos pero luego regresó a su casa. Empezó a robar a los 13 años. Actualmente estaba en el Instituto acusado de un homicidio en ocasión de robo (lo conocí en el Instituto Malvinas, en verano de 2006).

“No digo que me vengan a ver sino que aunque sea le alcancen una etiqueta de cigarrillos a mi mamá para que me traiga.”

(Danilo, diciembre de 2005, Inst. Malvinas).

A diferencia de los familiares directos que componen casi la totalidad de *la visita*, los amigos asisten muy poco al Instituto. Sin embargo, más que la ausencia en las visitas, lo que se les reclama a los amigos es que *ya que están en la calle y pueden conseguir*, no les den cosas a sus madres para así aliviarles el *gasto* de proveerles lo que necesitan.

La ausencia de los amigos en este lugar responde a diferentes motivos. Por un lado, el Juzgado prioriza el lazo familiar para otorgar la autorización de visita al menor. En las ocasiones que algún amigo pretende hacerlo, debe presentarse a tribunales con el DNI y solicitar el permiso de visita al Juzgado. Por otro lado, se torna difícil para muchos de los amigos varones del joven transitar por la ciudad para ir hacia el Instituto, ante la posibilidad de ser retenidos por la policía. La abusiva práctica de averiguación de antecedentes y detenciones a jóvenes de sectores populares en la vía pública avalada por el actual Código de Faltas de Córdoba, genera que *la calle* se convierta en un lugar restringido, dado que deben circular por lugares cercanos donde son menores las posibilidades de ser detenidos y en los que se sienten seguros. Asimismo, la aceptación implícita entre los *compañeros* de la actividad delictiva de mantenerse a distancia de quienes *han perdido*, los protege del peligro de también ser detenidos.

Otro de los motivos es el que vinculado al rechazo de algunos padres a la cercanía de ciertos amigos, que conlleva un fuerte obstáculo para integrar las *visitas*. Pude observar esta cuestión en el caso de Diego y Marcelo. Conocí a Diego en el instituto Castelli, donde estuvo siete meses. Cuando salió por *permiso prolongado* lo visité en su barrio y allí conocí a su amigo Marcelo.

Al llegar a su casa me encontré en la puerta con Marcelo, quien estaba también esperando a Diego para salir. Diego salió y los tres caminamos hasta la placita del barrio. Este parecía preocupado y comentó que recién discutía con su mamá: “*Me van a correr de mi casa, me tengo que buscar otro lugar*” dijo, medio en broma, medio en serio. “*Y ahora hace frío*”, contestó riéndose Marcelo y me explicó que a su mamá no le

gusta que salga con él. (...) Al llegar a la placita nos sentamos y ellos comenzaron a contar que la noche anterior habían salido a un bar y regresado muy tarde, y hoy como a las dos de la tarde habían estado fumando un porro en esta placita". La mamá de Diego estaba muy enojada por sus salidas frecuentes con Marcelo, que en un momento señaló: "¿Qué, se pone la gorra¹³ tu mamá?, si cuando yo le pregunté si se te podía ir a visitar me dijo que no, que dejaban entrar uno solo". (Y Diego se quedó callado).

(Nota de campo, Diego y Marcelo, barrio Sur, agosto de 2005).

El rechazo de la familia de Diego por esta *junta*, no supone un debilitamiento en su lazo de amistad. Estos lazos gozan de gran flexibilidad y poder de adaptación si tenemos en cuenta que con frecuencia a pesar de los reproches que se dirigen hacia los amigos cuando se está en el instituto, se vuelve a buscar su compañía cuando regresan a *la calle*. En este sentido, los jóvenes tienen una mayor libertad para cuestionar y reubicar estos vínculos, a diferencia de lo que se permiten con respecto a los lazos familiares que raramente son cuestionados y están dotados de un alto grado de idealización. No obstante, a medida que se penetra en las relaciones de los jóvenes con respecto a *la calle* y *la casa*, advertimos que sus confluencias son múltiples.

Confluencias y masculinidades

La familia surge muchas veces en las conversaciones con los chicos como fuente y objeto de apoyo y amor, o ligada a sentimientos de culpa y conflicto por la desaprobación de sus prácticas delictivas. Si bien suele ser una justificación el robar porque la familia lo necesita, se observa al mismo tiempo una preocupación por separar a la familia y especialmente a los miembros femeninos de esta práctica. No obstante, la mayor parte del tiempo aparecen ambigüedades.

G. - ¿Y vos cuando robabas, ayudabas a tu familia?

Felipe: - *Mi mamá nunca me lo quiso aceptar, yo se lo daba a mi melliza. Y con eso se movían. Le daba un poco más de la mitad de lo que tenía yo. Si ellos a mí me dieron la vida y me dieron todo, yo no tengo por qué ponerle precio a lo que le doy a ellos.*

(Felipe, febrero de 2006, Inst. Malvinas).

Felipe explica aquí que el dinero que su mamá *no quiere aceptar* es finalmente utilizado para pagar cosas de la casa, a través de su hermana. En relación a esto, ayudar a la madre aparece como un precepto a cumplir por quien se precie de *buen hijo y buen ladrón*.

"A mi mamá siempre la ayudaba. Le daba y siempre me preguntaba ¿de dónde sacaste esto? Yo le decía 'agarre usted'. Sino, mi mamá me iba a matar. Yo le daba y ahí nomás volaba porque sabía que empezaba a preguntar".

(Danilo, febrero de 2006, Inst. Malvinas).

En relación a esto, Míguez (2008) indica que en estos casos "*se combina una suave condena con un velado apoyo*", cuestión también señalada por Kessler (2004) para quien "*es probable que muchos padres no ignoren las actividades de sus hijos pero que, ante la dificultad de establecer algún límite, en un momento instituyan un fingido desconocimiento que intentan mantener*". La aclaración de que "*ellos le querían dar y las madres no querían aceptar*" y que por eso "*dejaban la plata y se iban*" o se la daban a otros miembros de la familia para que compraran cosas, aparece en muchos de los relatos. Se observa en los discursos la preocupación por remarcar que sus madres no sabían del origen de esa *ayuda* o al sospechar la reprobaban, como si tuvieran temor a que algo las manche o perjudique su imagen.

Por otra parte, la idea de que los hermanos varones podrían llegar a verse envueltos en actividades delictivas aparece con frecuencia en los relatos. Aunque señalan que preferirían que no ocurriera y suelen darles consejos a sus hermanos para que esto no pase, sostienen que al final, la decisión es de cada uno. Jonás, que era el único de su familia que estaba detenido, dice en relación a su hermana y hermano:

G: - ¿Tu hermana?

Jonás: - *Ya terminó todo, estaba estudiando abogacía. Ahora está trabajando de niñera, no sé si hasta que junte plata y después vuelve a estudiar.*

G: - ¿Y tu hermanito más chico?

Jonás: - *Si, tengo una bronca de estar acá, en pensar que él pueda hacer lo mismo que yo. Porque él se fija mucho en lo que yo hago. Por lo menos tiene junta buena. Pero como que está solo, porque mi papá y mi hermana trabajan y no está con mi mamá.*

(Jonás, noviembre de 2003, Instituto Castelli).

¹³ Expresión para indicar que vigila o se hace la policía.

Jonás señala que hay diferencias entre él y su hermano menor que tiene *junta buena*. En este sentido, si bien en muchos casos los hermanos no se acercan al delito, resulta para ellos una posibilidad ligada al orden de las representaciones sobre lo masculino.

Los jóvenes con quienes hablé prefieren y cuidan que las mujeres de la familia se mantengan alejadas de las actividades delictivas. Un día, mientras conversaba con Benjamín, me contó que él y dos de sus hermanos varones robaban, y que otro hermano había muerto en una pelea. Le pregunté entonces qué hacían sus hermanas y señaló que “*las mujeres de mi casa no tocan nada, tienen más miedo...*” (febrero de 2006, Inst. Malvinas). Esto puede comprenderse observando ciertas ideas de masculinidad que sostienen el *no tener miedo* como muestra de masculinidad, y el tenerlo como propio de *lo femenino*¹⁴.

El deber proteger la “pureza y no violencia femenina” y *la virtud e inocencia de la niñez*, es considerado constitutivo de su lugar *masculino*. Vinculado a esto, se observa que la mirada sobre sus actividades de los hermanos *más chiquitos* y sobre todo las *hermanitas*, es el más temido y vergonzante. Cuando Diego cayó detenido, su padre que trabaja en el ejército se enojó mucho con él y fueron a visitarlo sus hermanastros que trabajan en la policía. Sin embargo, esto no le preocupaba tanto como que pudiera enterarse de su situación su hermana menor, a la que le dijeron que él estaba en un colegio estudiando mientras se encontraba en el instituto. Así, las categorías de femineidad y de menor edad son asociadas a la virtud y la pureza que para los jóvenes hay que proteger, siempre y cuando se vinculen al espacio de la *casa o familia*.

Si bien la idea de que las mujeres están alejadas del delito es frecuente, también en los relatos aparecen casos en los que los jóvenes salían a robar con sus novias, aunque estas adquieren en los relatos una posición de segundo plano (como *campana*), mientras que ellos son los que entran a la casa, llevan el arma, sacan las cosas.¹⁵ Por otra parte, cuando plantean la

14 Salvando todas las distancias, Mead (1981) señala que “*lo que originariamente eran dos variaciones del temperamento humano -la aversión al miedo o el deseo de mostrar temor-, han sido traducidos por la sociedad en aspectos inalienables de las personalidades de los dos sexos y cada niño será educado según esta personalidad propia del sexo así definida: si es un chico, no se le admitirá el miedo, si es una chica, podrá mostrarlo*”.

15 No obstante, sería interesante escuchar la voz de las mujeres, las que en esta oportunidad no fueron objetivo de mi investigación. Se eligieron institutos de varones porque en éstos se encuentran en un número mucho mayor de representación

posibilidad de *cambiar*, los jóvenes señalan que para ello deberían ponerse de novios con *chicas buenas*. Esto surge principalmente en los discursos de quienes se acercan al límite de los 18 años, momento en que pasarán a ser *mayores* para la ley y pasibles de ir a la cárcel. Cuando hablan de una *chica buena*, los jóvenes se refieren a una mujer *que no le guste estar todo el día en la calle, que no se drogue, que no sea chora, que los ayude a ir por el buen camino y no exija que le compren cosas caras, que trabaje, que se ocupe de sus hijos*. En resumidas cuentas, que sea una *chica de la casa* y los aleje *de la calle*.

Una novia y también *un hijo*, son pensados como puntos de apoyo y de sentido para poder *rescatarse o cambiar*. Para los jóvenes, los hijos e hijas ocupan uno de los lugares más elevados en virtud y pureza. Es por ellos que dicen poder *cambiar*, pero paradójicamente, por los que llegarían a hacer cualquier cosa para darles lo que necesiten (como el volver a robar). En el tema ligado a la crianza de los hijos, los jóvenes expresan querer cuidarlos al igual que sus parejas, al mismo tiempo que a veces creen necesario que estas trabajen; aunque no llegan a modificar su rol de proveedores del hogar.

Palabras finales

En este artículo se reflexionó sobre los entrelazamientos que surgen entre el *adentro* y el *afuera* del instituto, espacios muy permeables entre sí y con vínculos dinámicos. Para los jóvenes que se encuentran institucionalizados, la *calle/juntas* y la *casa/familia* convergen en una representación que congrega los afectos, las cosas que le gustan hacer, las relaciones que los consideran personas. Por su parte, el Sistema Correccional construye una política en la que la calle y la familia deben estar separadas. Desde la perspectiva institucional, los lazos con *la calle* y las juntas constituyen una *influencia negativa* de la que tienen que alejarse los menores. Ante esto, se desalienta su acercamiento y silencia su existencia, aumentando así el desconocimiento hacia relaciones que son parte importante de la vida de los jóvenes.

Se observó asimismo la participación de los jóvenes en imaginarios de masculinidades que asumen como propia la tarea de proteger la *pureza y no violencia femenina* y de asegurar la *virtud e inocencia de la niñez*

dentro del Sistema Correccional, siendo a su vez, los más asociados a la producción de delitos en el imaginario social (Reguillo Cruz, 2000).

en el ámbito familiar. En consonancia con esto, muchos de los chicos sostienen que solo podrán *cambiar*, *rescatarse* o alejarse del delito cuando encuentren una *buena chica* y/o tengan un hijo por quien ser responsables, volver a la casa y dejar de estar tanto tiempo en *la calle*. *Rescatarse* entrañará finalmente, abandonar aquellas cuestiones que se asocian a poder disfrutar del *tiempo de la juventud* (diversión, juntas, amigos de verdad, *chicas*, objetos de consumo, riesgo, peligro) y *cambiar* hacia un modo de vida adulto, donde existen responsabilidades, reglas, aburrimiento.

De esta manera, la exploración en los vínculos familiares, de amistad, institucionales ofrece una mayor riqueza si son mirados de manera entrelazada y dinámica. Esta perspectiva permite abandonar viejas dicotomías y observar las diversas relacionales que imprimen marcas en los recorridos y experiencias de los jóvenes.

BIBLIOGRAFÍA

- Elías, N., "La civilización de los padres", en *La civilización de los padres y otros ensayos*, Bogotá, Editorial Norma, 1998.
- Da Matta, R., *Carnavales, malandros y héroes. Hacia una sociología del dilema brasileño*, México, Fondo de Cultura Económica, 2002.
- *A casa & a rua. Espaço, cidadania, mulher e morte no Brasil*, Rio de Janeiro, Rocco, 1997.
- Heredia, F., "Representaciones, prácticas y resignificaciones en torno a las violencias sexuales", VIIIº Congreso Argentino de Antropología Social, Salta, 2006.
- Kessler, G., *Sociología del Delito Amateur*, Buenos Aires, Paidós, 2004.
- Mead, M., *Sexo y temperamento en las sociedades primitivas*, Barcelona, LAIA, 1981.
- Míguez, D., *Los pibes chorros. Estigma y marginación*, Buenos Aires, Capital Intelectual, 2004.
- Reguillo Cruz, R., *Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto*, Buenos Aires, Norma, 2000.

JÓVENES DE LA CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

LA NECESIDAD DE UN ENFOQUE DESDE LOS DERECHOS HUMANOS

Elvia Taracena

Profesora-investigadora de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Iztacala - Universidad Autónoma de México (UNAM).

Hace más de veinte años que venimos realizando un trabajo con los y las jóvenes de la calle en la ciudad de México, en torno al programa Subjetividad y Sociedad de la Facultad de Estudios Superiores (FES) de Iztacala, Universidad Autónoma de México (UNAM).

Defendimos siempre la necesidad de hacer una investigación ligada al campo de la intervención. De esta manera podemos caracterizar la complejidad del fenómeno de la vida en la calle. En cada uno de los acercamientos a las y los niñ@s y jóvenes *en riesgo* o *en situación de calle* se han propuesto actividades que les sean útiles y que puedan interesarles. A través de estas se ha podido observar el fenómeno de la vida en la calle y los aspectos de su vida personal o el entorno social que los pone en riesgo, así como los procesos de adaptación a la calle y su forma de responder a los conflictos.

Privilegiamos una perspectiva cualitativa de investigación, ya que posibilita estudiar de manera fina los procesos implicados en los fenómenos de marginalización y estigmatización que se manifiestan en la vida en la calle. En esta trayectoria de investigación-intervención han participado la autora del presente artículo, investigadores de este programa y estudiantes de Psicología de diferentes niveles, quienes han realizado investigaciones y tesis.

A través de estos trabajos hemos dado cuenta de la vida cotidiana del y de la joven¹ en situación de calle, de sus relaciones con el espacio, con la economía informal y con las relaciones de poder. Hemos realizado estudios de casos individuales o de grupo,

auxiliándonos con entrevistas clínicas en profundidad y utilizando a menudo el dibujo para explorar la realidad psíquica del niño y del joven. (Taracena y Tavera, 2000, 2001 y 2002; Taracena y Macedo, 2007; Taracena y Albarrán, 2011; Taracena, 2008; Flores, 2010; Saucedo y Taracena, 2011). En cada caso se articularon los aspectos sociales que caracterizan la vida en la calle con las formas de expresión singular de grupos o individuos con los que se ha estado en relación para comprender mejor lo que significa la experiencia de vivir y trabajar en la calle.

El interés de los estudios realizados se centró también en explorar el carácter psicosocial de los fenómenos de la salida a la calle de los y las niñ@s y jóvenes y resaltar la imposibilidad de la familia y las instituciones, como espacios previstos por la sociedad para la crianza del pequeño como lugares de contención. Por ello pensamos que es necesario dar cuenta de que este fenómeno está ligado al sistema de inequidad en el cual está basada la sociedad mexicana actual. En México se encuentran contradicciones tales como el hecho de que un hombre pueda acumular una riqueza imposible de gastar en vida² ni en la de varias generaciones de descendientes. Al mismo tiempo, hay millones de mexicanos que viven en una situación de pobreza extrema.

La vida en la calle es una expresión de esa inequidad y se va matizando por las historias particulares de familias y de sujetos. Especialmente en las grandes urbes, la calle ofrece espacios donde se pueden obtener beneficios materiales y formas de subsistencia, pero donde también se roza la miseria, el abuso del poder y la violencia. Es por eso que en este trabajo se va de las condiciones sociales a las historias individuales y viceversa, en un movimiento recursivo que intenta dar cuenta de la complejidad del fenómeno.

¹ A lo largo de nuestro trabajo hemos observado que el número de niños solos en las calles ha disminuido y ha aumentado el de adolescentes o jóvenes adultas. Es por esta razón que a menudo utilizamos en este artículo el término *joven* para designar de forma genérica los niños y los adolescentes que se encuentran en la calle, por otro lado, el término *en situación de calle* designa a los niños que trabajan y los que viven en la calle.

² Es el caso de Carlos Slim nombrado por dos años consecutivos como el hombre más rico del mundo por la revista Forbes, [en línea] Disponible en URL: <http://www.cnnexpansion.com/negocios/2010/03/10/slim-forbes-millonarios-rico>

La aproximación socio-clínica

Se trata de una propuesta de trabajo inspirada en la psicología social, la sociología clínica y la psicología social francesa, pero que ha estado abierta a la incorporación teórico-metodológica de otras disciplinas como puede ser la antropología, la historia, la pedagogía o la economía (Taracena, 2007).

El desarrollo de la aproximación socio-clínica nos ha permitido incorporar a las propuestas francesas también categorías teóricas acordes con el contexto social mexicano. Esta aproximación tal como la concebimos requiere también un modelo de investigación-intervención acorde con los problemas sociales propios de nuestro país. A lo largo de estos años hemos podido construir esta aproximación desde la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en el marco del programa de Subjetividad y Sociedad de la carrera de Psicología de la FES-Iztacala.

La aproximación socioclínica se preocupa por interrogar los registros sociales y psíquicos y dar cuenta de sus modos de articulación. Se ha desarrollado en aplicación a campos diversos, los fenómenos de exclusión social, el análisis organizacional, la exploración de los relatos de vida. Su objetivo es comprender la dinámica y el funcionamiento sociopsíquico en su singularidad irreductible, propios de una persona, una categoría de personas, un grupo. Esto significa que es una relación dinámica y dialéctica que puede variar a lo largo de la vida del sujeto ya que en la actualidad las personas viven frecuentemente cambios de posición social y de pertenencias culturales. Coincidimos con Vincent De Gaulejac en el plantear un irreductible social y un irreductible psíquico en las interrelaciones de los seres humanos. Es necesario comprender y analizar la existencia individual como un fenómeno dialéctico entre el individuo producido, producto de las relaciones sociales, del deseo del otro, de la historia y el individuo productor de su futuro, de una identidad que le sea propia y productor también del deseo del otro (De Gaulejac, 2002 y 2005).

Aún en el caso de los y las jóvenes que sobreviven en las calles, puede haber diferencias entre períodos de mendicidad o de venta de objetos en la calle o de actividades próximas de la delincuencia. Un mismo o una misma joven invierte esos diferentes papeles a lo largo de su trayectoria en un grupo y esto genera diferencias de estatus, de lugar en el grupo, de reconocimiento. El investigador en este campo debe

estar atento a estos cambios y a las relaciones con los procesos subjetivos como son la identidad o la autoestima y la forma de relaciones con los otros.

El análisis de la implicación

Es aceptado en los diferentes espacios de trabajo en ciencias sociales que los y las investigadoras no pueden hacer el *impasse* del análisis de su subjetividad en su trabajo de investigación y lejos de pensar que lo subjetivo ser un obstáculo puede convertirse en un aliado importante en el proceso de conocimiento.

El análisis de la implicación es una parte central de la aproximación socioclínica. Esta se refiere al análisis de los elementos emocionales, culturales y afectivos que acompañan los procesos de investigación y de intervención.

La objetividad en esta aproximación no proviene de la definición de los dispositivos metodológicos, sino del trabajo de la subjetividad del investigador. En toda investigación y, en general, en todo acto de conocimiento, la subjetividad es la herramienta con la cual aprehendemos la realidad, así que la única posibilidad de llegar a una cierta objetividad proviene del trabajo y del conocimiento de la subjetividad cuya principal forma de abordarla es el análisis de la implicación (Taracena 2002 y 2007b).

La necesidad de una toma de posición ética

La aproximación socioclínica a través de la investigación-intervención significa una posición ética que da prioridad a los sujetos implicados en la investigación. En el trabajo que hemos venido desarrollando esta toma de posición no ha significado un obstáculo en la recolección de datos ni en la construcción de un marco teórico, ya que hemos ido reuniendo datos de diversas investigaciones realizadas con la colaboración de estudiantes de la licenciatura y del doctorado de la Universidad Nacional Autónoma de México en Psicología y en Pedagogía. Hemos procurado involucrar a los actores en las propuestas de trabajo. Cuando se trata de Asociaciones Civiles u organismos gubernamentales buscamos responder a sus necesidades y colaborar al desarrollo de sus actividades. Proponemos la idea de devolver algo a las Instituciones o a los grupos de jóvenes con los que hemos trabajado en las calles. Así hemos intervenido a través de programas de salud, de sexualidad, de prevención del uso de sustancias adictivas.

También hemos propuesto programas educativos, lúdico-productivos y hemos trabajado con los equipos para realizar un acompañamiento en sus tareas educativas. Con cada organización se ha negociado de acuerdo a sus necesidades y al lugar que podemos tener en la organización. Cuando se trata de grupos de jóvenes que trabajan y/ o viven en la calle hemos realizado un acompañamiento para ayudarles a mejorar las condiciones de su existencia cotidiana, su relación con las instituciones: hospitales, policía y, eventualmente, con sus familias. Alrededor del trabajo de Edith Flores con un grupo de jóvenes en una plaza pública de la ciudad de México (Flores, 2010) hemos discutido del concepto de adulto referente como una posición de acompañamiento y sostén para los y las jóvenes. Esto implica que el adulto debe buscar una relación cordial y afectuosa con los y las jóvenes de manera que termina siendo percibido como alguien que puede ayudarles a resolver problemas y vivir de mejor manera, sin que esto suponga forzosamente una posición normativa, ni de juicio. Esta posición de aceptación produce sin embargo cambios en los y las jóvenes, ya que algunos intentan salir de la exclusión. Es importante señalar que esto se hace al ritmo del o de la joven y él o ella son los únicos que puede tomar decisiones de cambiar algo en su vida.

Así, la noción de devolución significa para nosotros el hecho de proponer algún servicio a cambio de aceptar que podamos recoger datos de investigación que nos permitan teorizar sobre el fenómeno.

Qué significa la vida de los jóvenes en la calle hoy

La pregunta que surge a menudo cuando se realizan acciones institucionales para trabajar con esta población es ¿por qué esos y esas jóvenes se encuentran en la calle? Frecuentemente la explicación que proponen los servicios sociales es más bien de índole psicológica, ya que tiende a responsabilizar al o a la joven o a su familia de su expulsión a la calle. Así, se insiste en constatar las fallas o faltas individuales o del grupo familiar.

Sin embargo consideramos que los conflictos que llevan a los y las niños y jóvenes a la calle son también la expresión de los problemas sociales que vive nuestro país. La violencia social y simbólica, la falla de las instituciones para atender a la población joven de nuestro país, el incremento en el consumo y la venta de las drogas, particularmente en los últimos años.

La descripción y análisis de la situación socioeconómica y política que subyace al incremento de la población en situación de supervivencia es importante porque ante todo, el problema de los y las jóvenes de la calle es el resultado de una situación social. El tratar de explicar el fenómeno de *la vida en la calle* solo a partir de un marco psicológico contribuiría a quitar responsabilidad al Estado y a la sociedad en su conjunto.

Tenemos la hipótesis de que los y las jóvenes que se encuentran ahora en la calle provienen de familias que migraron del campo a la ciudad hace dos o tres generaciones y que —en el proceso de adaptación a la ciudad de México— perdieron sus referentes culturales sin adquirir otros. Es innegable que el porcentaje mayor de jóvenes callejeros se encuentra en las zonas urbanas, ya que en las comunidades pequeñas los niños que deben trabajar conservan, en general, sus lazos con la familia y la comunidad.

Algunos estudios realizados en la ciudad de México van en ese sentido. Una investigación realizada por Ekstein (1999) de 1967 a 1997, muestra la evolución de poblaciones que participan en la economía informal y en la economía de la supervivencia. La autora estudió tres barrios de la ciudad de México en donde se realizan actividades de comercio y donde se encuentra un gran número de talleres y de microempresas familiares. Uno en el centro y dos en la periferia. En el curso de los treinta años en los que Ekstein realizó su estudio, observó una pauperización de las poblaciones estudiadas que los obligaba a cambiarse de barrio en la búsqueda de espacios y mano de obra más baratos. Esta movilidad rompió, a menudo, el espíritu comunitario, el modo de organización y los hábitos de solidaridad. La autora subraya que se produjo un incremento en las actividades del comercio ligadas a la droga. Se trata de un mercado doméstico secundario de drogas poco caras, principalmente marihuana e inhalantes.³ Los habitantes de estos barrios están entrapados en una economía en la que juegan un doble papel —como consumidores y como distribuidores—, particularmente las generaciones jóvenes. La autora piensa que la pérdida de espíritu comunitario cobra un papel importante en la dificultad para luchar con este fenómeno.

Ciertos hábitos culturales y familiares de organiza-

³ Del momento en que fue realizado el estudio de Ekstein a la fecha, la cocaína ha bajado mucho de precio. Paradójicamente la lucha contra el narcotráfico en nuestro país ha traído aparejado un aumento del consumo de parte de los jóvenes y un aumento de la implicación en su venta.

ción y de solidaridad algunas veces permiten a las familias más pobres hacer frente a la falta de empleo y a las condiciones de precariedad de la vida cotidiana. Los cambios económicos producen migraciones, modos de urbanización que rompen a menudo con estas cadenas de solidaridad; el sujeto se encuentra cada vez aislado de su grupo de referencia y debe hacer frente solo o —en el mejor de los casos— en el seno de una familia mononuclear, a las dificultades para encontrar formas de supervivencia.

Es interesante el trabajo de Bronfman (1993), quien estudió a las familias que muestran un porcentaje elevado de mortalidad infantil en las colonias pobres de la ciudad de México. El autor comparó 74 familias y encontró que en condiciones sociodemográficas equivalentes, la tasa de mortalidad infantil está ligada a la ausencia de relaciones sociales que les ayudan a hacer frente a las urgencias en caso de enfermedad o accidente.

Es innegable, entonces, que la pérdida del lazo social se encuentra en la base del fenómeno que se quiere estudiar. Pero queda por responder por qué algunos jóvenes abandonan sus hogares y otros no. Mediante las investigaciones de campo sustentadas en más de cien entrevistas de *jóvenes en situación de calle* (Taracena y Tavera, 2000; Taracena, 2008), se puso en evidencia el hecho de que algunos chicos y chicas se encuentran en la calle mientras que sus hermanos permanecen en su casa, a pesar de vivir condiciones similares de pobreza o de violencia, por lo que pensamos que no se pueden establecer lazos directos y/o lineales entre pobreza, violencia y situación de calle. En muchas de las historias de los niños, niñas y jóvenes que se encuentran en la calle hay testimonios de violencia, pero lo que sorprende es que en la calle encuentran tanta o más violencia que en su casa y sin embargo se arraigan al espacio callejero. En estudios recientes de corte etnográfico (Saucedo, 2011 y Saucedo y Taracena, 2011) se muestra que este arraigo está determinado por diferentes factores: los vínculos afectivos establecidos en la calle, la posibilidad de transformar la calle en lugar de habitación y acumular pertenencias, la permisividad en cuanto al consumo de sustancias, la posibilidad de integrarse a prácticas espirituales identificadas con los peligros y las transgresiones propias de la calle, como es el culto a la Santa Muerte.⁴

4 El culto a la Santa Muerte se ha difundido mucho en los últimos años en México, se supone que esta protege a los delincuentes, a los jóvenes de calle y aquellos que tienen que ver con el mal.

La construcción social del fenómeno de la vida en la calle

Como producto del análisis de los problemas investigados hemos reflexionado sobre aspectos que tienen que ver con la configuración de la problemática en el espacio social es decir, sobre cómo se construye un problema social en el cruce de miradas: la de las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil, la de las organizaciones humanitarias nacionales e internacionales, la de los investigadores y profesionales en el campo y la de los propios jóvenes. Es en el cruce de estas miradas que se van construyendo categorías que a su vez producen y reproducen al fenómeno. La definición y la caracterización del problema incide en las políticas sociales y en la identificación que el propio sujeto hace de la imagen que se le propone.

En una de las entrevistas realizadas hace algún tiempo a un joven de la calle, este comienza diciendo: “Yo vengo de una familia disfuncional, ¿así se dice verdad?”. Es evidente que la interacción con trabajadores sociales, psicólogos, sociólogos proporciona a los jóvenes un lenguaje, una definición e imágenes con que identificarse y mediante los cuales encontrar un reconocimiento de todos aquellos profesionales que se esfuerzan por comprender el problema.

A lo largo de los últimos veinte años ha ido cambiando continuamente la manera de denominar a los jóvenes y niños que subsisten en las calles. Se comenzó con el concepto propuesto por el Programa del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Sistema Nacional para el desarrollo integral de la familia (DIF): *Menores en situación extraordinaria* (MESE). Posteriormente, se propusieron los términos: *niño de la calle* y *niño en la calle* para distinguir aquellos que habían perdido todos los lazos con sus familiares de aquellos que trabajaban en la calle y que aún conservaban lazos con sus familias. Pero que los perdían paulatinamente, a estas dos categorías se agregó la *de niño en riesgo de calle*. Estas categorías se revelaron poco funcionales ya que era muy difícil demarcar las fronteras entre una y otra situación.

Una crítica pertinente a estas categorías fue la de Luchinni (1996 y 1998) quien formalizó las discusiones que se llevaron a cabo entre investigadores de diferentes partes del mundo.⁵ El autor propuso utilizar el

5 En particular las reuniones del Centre International de l'Enfance organizadas por Stéphane Tessier de las que surgieron varias publicaciones (1994, 1995, 1998).

término de *carrera del niño de la calle*, que da cuenta de mejor manera de la dinámica constante en la situación del niño en la calle. Se fue cambiando la denominación de niño por la de joven, pues los rangos de edad de permanencia en la calle se van ampliando y en los programas de atención participan tanto niños como jóvenes. Después de los censos del '92 y del '95 se propuso el término *niños y jóvenes en situación de calle* ya que permitía describir diferentes procesos de la relación de los jóvenes con la calle. Los cambios en la denominación de estos jóvenes han tenido que ver con la preocupación de los diferentes grupos sociales de evitar la estigmatización y de describir de mejor manera la realidad de su vida en la calle. Pero a menudo esta nominación conlleva una mirada producto de una ideología no suficientemente explicitada. Frecuentemente se considera a los jóvenes en situación de calle solo como víctimas de la sociedad y la única opción en ese caso es el asistencialismo, la ayuda, la generosidad.

Aunque todos esos sentimientos son valiosos en la construcción del lazo social, si se permanece solamente en ese nivel de análisis, estaríamos obstaculizando que estos jóvenes pudiesen convertirse en actores de su existencia, pues esas medidas generan sobre todo dependencia y pasividad. Además significa también negarles la posibilidad de reflexión sobre su propio actuar en el proceso que los llevó a la calle, pues son presentados como un objeto de la violencia, de la indiferencia o de las carencias, cuando todo proceso de relación implica dos o más personas y todo proceso de cambio comienza reconociendo su propio actuar.

Esta posición conlleva también formas de intervención que favorecen el dar al joven aquello que la sociedad les ha negado. Así observamos durante algún tiempo acciones de diversos sectores de la sociedad civil que consistían en ofrecer a los niños objetos materiales, comida, ropa, juguetes, momentos de diversión y esparcimiento sin pedir nada a cambio. Es decir excluyendo toda posibilidad de construir relaciones en términos de derechos y obligaciones, como cualquier miembro de la sociedad. Esto ha producido una instrumentalización por parte del y de la joven de las diversas organizaciones en donde este se presenta en ocasiones puntuales para resolver algunos problemas sin establecer un arraigo. Si pensamos además en la calle como un sistema que genera muy rápidamente una vida al margen de las reglas y con una lógica del aquí y el ahora, a menudo encontramos una

circulación de los y las mismos jóvenes en diferentes estructuras institucionales con permanencias cortas en cada institución y con una gran dificultad de aceptación de los límites planteados por los educadores.

El asistencialismo y el mercado de lo humanitario Su impacto en las intervenciones con los jóvenes en situación de calle

El asistencialismo ha predominado desde las primeras propuestas de hacerse cargo del problema de los niños y niñas abandonados (Saucedo, 2011b). Una investigación histórica determina que los primeros niños viviendo en la calle documentados en México datan del siglo XIV, pero desde la época de la colonia se tienen datos de niños abandonados que se denominaban como expósitos. Es desde los años 50 que se les empieza a denominar como niños de la calle y en la década de los 70 los organismos internacionales como la UNICEF comienzan a interesarse en ellos.

De acuerdo con el mismo autor, antes de la conquista en el mundo indígena el Estado se encargaba del bienestar de los niños y jóvenes. A partir de la esclavitud se recrudece la pobreza y el desamparo y es en la época de la colonia que las instituciones religiosas empiezan a hacerse cargo de los niños. Pero la generosidad va de la mano con la estigmatización, ya que los niños de la calle eran clasificados como vagos o cero sociales.

En México, en los últimos años, han predominado los programas que pretenden reducir la pobreza. Estos programas han dependido de los partidos políticos y tienen a menudo fines clientelistas, la mayoría son de corte asistencialista⁶, no han resuelto el problema y han servido para estigmatizar a aquellos que sufren pobreza. Por otro lado, la pobreza vulnera los derechos humanos y sociales ya que representa un obstáculo para el ejercicio de la ciudadanía (Guadarrama, 2003).

La globalización y el primado de los intereses económicos como la base del lazo social han implicado introducir la lógica de la gestión en lo humanitario.⁷ Hace algún tiempo las grandes empresas transnacionales y los bancos se dieron cuenta que la ayuda hu-

6 Entre otros podemos mencionar el de Programa Gubernamental de Combate a la Pobreza del Gobierno de los Estados Unidos Mejiancos. [en línea] Disponible en URL: http://app1.semarnat.gob.mx/dgeja/estadisticas_2000/compendio_2000/01dim_social/01_05_Pobreza/data_pobreza/Recuadro1.5.6.htm

7 Vincent de Gaulejac, en *La société malade de la gestión*, analiza las consecuencias ideológicas de la incorporación de la idea de gestión en diversos ámbitos de la vida privada y pública (2005).

manitaria podría ser también un buen negocio. De ahí surgen propuestas como los *teletones* o el donar una cantidad en los cajeros o en el momento de cerrar las cuentas en los supermercados. El interés de las *élites* en el poder es que ese dinero manejado como donativo de las empresas o de los bancos en realidad es donado por los clientes, pero como es la empresa la que lo reúne y la que lo distribuye en donativos, se les deduce de los impuestos que deben pagar. El resultado es que la gente que no tiene necesariamente mucho dinero, pero que desea ser generosa con quien lo necesita termina pagando los impuestos de los ricos. Pero el problema no se detiene ahí. Para haya una *justa* distribución del dinero se crean organismos encargados de centralizar los recursos y decidir a quién repartirlo. Esto obliga a las asociaciones humanitarias que desean obtener fondos, además de participar en las políticas de competencia y de discrecionalidad, a adoptar la ideología de la caridad y del asistencialismo. Es necesario que demuestren que las personas que son el objeto de su ayuda, en este caso los jóvenes en situación de calle, realmente lo necesitan, favoreciendo así el miserabilismo, la exageración de las cifras y el *vedettismo*. Sidibe (2009) muestra como algunas asociaciones civiles dependen tanto de las poblaciones atendidas que establecen pactos con los niños para mostrar una imagen susceptible de promover los deseos de ayuda de los donadores en los momentos de sus visitas a la institución.

Encontramos así a menudo figuras emblemáticas de ejemplos de niños de calle o de jóvenes violentadas que han dado la vuelta al mundo para ayudar a las asociaciones con las que están en relación en la obtención de fondos. Las consecuencias que estas acciones tienen en los programas dirigidos a estos y estas jóvenes y en su propia persona son diversas. Por un lado, estos personajes llegan a tener un poder sobre la organización y, por lo tanto, gozan de un lugar privilegiado sobre sus compañeros. Por otro lado, están frente a una paradoja pues logran un gran reconocimiento y a menudo fama pero por ser niños carenciados, maltratados, lo cual plantea un problema a su identidad.

Nuevamente vemos en este caso una interacción entre las situaciones macrosociales, las institucionales y las personales que dan como resultado la singularidad de un caso de un(a) joven que se encuentra en situación de calle, pero a la vez con grandes privilegios por haberse constituido en figura emblemática

de la institución. Escena en donde se implicaron seguramente talentos singulares y una particular puesta en escena del dolor y del maltrato. En nuestro trabajo cotidiano hemos encontrado muchos ejemplos de esta *vedettización* de la exclusión social y el maltrato. Hemos conocido varios casos en que algunos chicos y chicas que coinciden con este fenómeno y construyen su identidad alrededor del estigma. En muchos casos hemos sido testigos de las capacidades histriónicas de los chicos de la calle para producir lástima.

En estas situaciones, es importante pensar en que los chicos y chicas que sobreviven en las calles solo se adaptan a la situación que les produce cierto beneficio y que es la ideología institucional producto de la forma de concebir la ayuda humanitaria y lo que se juega económicamente, la que determina la forma en la que el sujeto se debe posicionar frente a la ayuda.

Acerca de la identidad de los jóvenes que viven en la calle

Los trabajos de Goffman (1993) reconocen la relatividad de las normas y el dinamismo de las identidades. Basando sus reflexiones en las identidades estigmatizadas o negativas; el autor pone el acento en la facultad que tiene el individuo como actor de verse, como si viera una película de su vida, actuando un papel —o una identidad—, es decir, señalando la distancia entre el yo y la identidad. Esta aproximación supone una cierta distancia entre las identidades del actor social y la esencia de su yo o —si se quiere— la existencia de dos clases de identidades: la identidad existencial y profunda que representa la continuidad de la persona y el conjunto de identidades que hace suyas a lo largo de su vida. Esta es una de las razones, quizá, de la dificultad de precisar las historias de los jóvenes que viven en la calle; además de las resistencias propias a la evocación de situaciones dolorosas, existen también las múltiples facetas e identidades con las que juega el o la joven callejer@, desde la adopción de diferentes nombres o sobrenombres hasta la invención de diferentes historias de acuerdo con el interlocutor que tiene y lo que él imagina que aquel quiere escuchar. El autor pone también el acento en la incertidumbre del estigmatizado sobre en qué categoría puede ser ubicado, de ahí que muchos jóvenes hagan preguntas sobre cómo se les percibe. Goffman hace notar que el individuo estigmatizado vacila, a menudo, entre la actitud de retraimiento y de

agresión y bravata, pasando fácilmente de la una a la otra. Por su parte, De Gaulejac (2008), retomando a Taboada-Leonetti, habla del complejo del Ave Fénix para explicar la necesidad de tocar fondo y de recurrir a la exageración destructiva en la abyección como forma de posicionarse como sujeto. A menudo, en el encuentro con los y las *jóvenes que subsisten en las calles* se puede sentir que hay cierto goce en ponerse en situaciones de peligro y de límite. El sentimiento de omnipotencia del sujeto resulta fortalecido en esta lucha cotidiana para sobrevivir. A veces nos parece que la situación de supervivencia y de jugar con el peligro es del mismo orden de aquellos que buscan los deportes de alto riesgo para sentirse fortalecidos en su capacidad de mantenerse en vida, solo que la vida en la calle no es una elección conciente, sino el último eslabón de elecciones no siempre realizadas por el propio sujeto.

Conclusiones

El fenómeno de la vida en la calle es multifacético. Por un lado tenemos una serie de condiciones del espacio de la calle que favorecen una existencia basada en la supervivencia, en la lógica del aquí y el ahora y en el posicionamiento frente a la violencia simbólica, social, física. Por el otro, la construcción social que se ha realizado del fenómeno, en donde las formas de nominación de los y las jóvenes que viven en las calles, las políticas públicas, las propuestas institucionales contribuyen a la construcción de la identidad de los y las callejer@s.

Las investigaciones-intervenciones realizadas por nuestro equipo nos han servido para dimensionar la fuerza de la calle como un polo de atracción inevitable que resulta difícil de dejar. La calle impone sus reglas, la sensación de libertad y de falta de ataduras —aunque la calle constituya una atadura en sí misma—. Significa, entonces, todo un reto pensar en plantear un proyecto educativo para estos jóvenes; indudablemente en este proyecto deberá incluirse un trabajo sobre la memoria, sobre la pertenencia, sobre las reglas y los límites partiendo de lo que es su realidad

El contacto con los y la chic@s en la calle en diferentes puntos de la ciudad de México nos ha permitido comprender con mayor facilidad por qué la mayoría de los y las jóvenes tienen una relación instrumental con las instituciones de las que entran y salen regularmente. Esta relación les permite aliviar un poco la

dureza de la vida en la calle y, a veces, les permite soñar que algún día su vida podría cambiar. Sin embargo, no se produce el arraigo suficiente para renunciar a la vida en la calle, posiblemente porque aunque resulte paradójico, el único espacio que sienten como suyo es ese.

El asistencialismo que domina en la mayoría de las instituciones contribuye a crear una identidad de víctimas y no favorece la posibilidad de visualizarse como actores de su propio destino. Es, entonces que —en la lucha cotidiana por la supervivencia en la calle— tienen la sensación de ser independientes.

En nuestra opinión, es necesario crear programas para los y las jóvenes que sobreviven en las calles que estén basados en la idea de dotarlos de la posibilidad de ejercer su ciudadanía. Programas de acompañamiento que disminuyan el riesgo de vivir en la calle y que partan de la idea de ellos que pueden convertirse en actores de su existencia.

- Bronfman, M., *Multimortalidad y estructura familiar. Un estudio cualitativo de las muertes infantiles en la familia*, Tesis de Doctorado, Escola de Saude Pública. Fundação Oswaldo Cruz, Ministerio de Saude de Brasil, 1993.
- De Gaulejac, V., “Lo irreductible social y lo irreductible psíquico”, en Revista *Perfiles Latinoamericanos* No. 21, *Subjetividad narración y práctica social*, diciembre, FLACSO, 2002, págs. 49-71.
- *La société malade de la gestion. Idéologie gestionnaire, pouvoir managérial et harcèlement social*, Paris, Editions du Seuil, 2005.
- *Las fuentes de la vergüenza*, Argentina, Editorial Marmol-Izquierdo, 2008.
- Flores E., “Informe final de actividades”, Programa de becas postdoctorales, Dirección General de Apoyo al personal Académico, (DGAPA), México, UNAM, 2010.
- Guadarrama, G., “Reseña de Pobreza urbana: perspectivas globales, nacionales y locales”, en *Economía Sociedad y Territorio*, julio-diciembre, Vol. 4 N° 014, México, El Colegio Mexiquense, 2003, págs. 289-394.
- Goffman, E., *Estigma. La identidad deteriorada*, Argentina, Amorrortu Editores, 1993.
- Lucchini, R., *Niño de la calle. Identidad sociabilidad, droga*, Barcelona, Los libros de la Frontera, 1996.
- *Sociología de la supervivencia. El niño y la calle*, México, Universidad de Fribourg y UNAM, 1998.
- Sidibe, M., *Representaciones mutuas, de los niños de la calle y de las instituciones que los atienden*. Tesis de doctorado en pedagogía. Facultad de Filosofía y Letras, México, UNAM, 2009.
- Taracena, E., “De la economía informal a la situación de vivir en la calle como formas de supervivencia de un sector de jóvenes en la ciudad de México”. *Revista Proposiciones. No. 34 Pobrezas y desigualdades en América Latina*, Chile, 2002, págs.131-145.
- “La construcción del relato de implicación en las trayectorias profesionales”, en Revista *Perfiles Latinoamericanos* No. 21. *Subjetividad narración y práctica social*, diciembre, FLACSO, 2002b, págs.117-142.
- La multireferencialidad y la multidisciplinariedad en el trabajo con minorías sociales. En: Taracena, E. (coord.), *Un enfoque cualitativo de investigación: problemas sociales, de salud y de educación*, México, UNAM- FES-Iztacala, 2007.
- , “La implicación del investigador: el poder y el saber en la investigación – acción”, en: Ulloa N. y Martínez M. (coord.), *La investigación: acción y reflexión*, México, UNAM- FES-Iztacala, 2007b.
- y Macedo, M., “Violencia social, violencia familiar, el sida en los jóvenes de la calle”, en Taracena, E. (coord.) en *Un enfoque cualitativo de investigación: problemas sociales, de salud y de educación*, México, UNAM- FES-Iztacala, 2007.
- y Albarrán, G., *Modelo educativo para niños y jóvenes en situación de calle*, México, SEP – SEB / CONACYT, UNAM- FES-Iztacala, 2011 [en prensa].

----- y Tavera M. L., “La función del grupo en los niños de la calle en la ciudad de México”, en Laje M y Rearte J., Libro de ponencias: *Investigación social sobre la Infancia y Adolescencia*, Argentina, UNICEF, Universidad de Córdoba, Universidad de Buenos Aires, 2000.

----- “El trabajo de los niños en México. La representación del problema de acuerdo a diferentes sectores sociales”, en C. Rivera, R. Eisenberg, O. Contreras, Landesmann M., *Investigación Educativa*, México, UNAM, 2001.

----- “El teatro como una alternativa para la relación identidad-cuerpo en niños de la calle”, en Aguado I., Fernández C. y Tavera M. L. *Subjetividad, Psicoanálisis y Teoría Social*, México, UNAM, 2002.

Tessier, S., *L'enfant et son integration a la cité. Experiences et propositions*, Edition Centre International de l'Enfance, Paris, Syros, 1994.

----- *L'enfant des rues et son univers. Ville, socialisation et marginalité. Enfance et sociétés*, Centre Internationale de l'enfance, Paris, Syros, 1995.

----- *A la recherche des enfants de rue*, Paris, Editions Karthala, 1998.

Saucedo, Iván, *El arraigo callejero en niñas y mujeres que viven en las calles de la Ciudad de México. Aportes para una intervención educativa*. Tesis de doctorado en Psicología, Facultad de Estudios Superiores-Iztacala, UNAM, 2011.

----- “Expósitos, ceros sociales, mal entretenidos: los lugares simbólicos donde se ha ubicado la infancia que subsiste en las calles en México”, en Taracena, E. (coord.), *El fenómeno de la vida en la calle desde una perspectiva socio-clínica*, México, FES-Iztacala –CONACYT, 2011b [en prensa].

----- y Taracena, E., “Habitar la calle: pasos hacia una ciudadanía a partir de este espacio”, en *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, Vol. 9, N° 1, 2011.

ADOLESCENTES, EXCLUSIÓN Y VULNERABILIDADES

Teresa Cristina Carreteiro

Traducción Cristela Viviana Rottoli

Profesora titular del programa de Posgrado en Psicología. Universidad Federal Fluminense, Investigadora del Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq).

Hace más de una década desarrollo investigaciones con adolescentes. Durante mucho tiempo me focalicé en la adolescencia que vivía situaciones de vulnerabilidad social. Últimamente estoy realizando encuestas-investigaciones con varios estratos sociales. Parto de la hipótesis de que existen cuestiones que atraviesan toda la sociedad y me interesa conocer cómo cada segmento juvenil va vivenciándolas, experimentándolas y reaccionando frente a las mismas. Es cierto que hay cuestiones transversales de la adolescencia, pero cada segmento social tiene experiencias diferentes pues los capitales económicos y materiales disponibles también lo son.

El foco de la discusión se da en Brasil, país marcado por diversidades y desigualdades de varios órdenes que no están únicamente presentes entre las regiones brasileñas, sino también existen, igualmente, dentro de un mismo barrio o Estado. Esto conduce a la afirmación de que no hay una única juventud, sino varias.

Brasil, después de la dictadura militar, vivió grandes avances democráticos, entre ellos los que atañen a la legislación de la infancia y adolescencia. La Constitución Federal de 1988 (art. 227), el Estatuto del Niño y del Adolescente (ENA), Ley federal 8069/90 reconocen legalmente a los niños y adolescentes como ciudadanos de Derecho. Ciudadanía que debe ser tenida en cuenta por la familia, la sociedad y el Estado. Estas legislaciones representarán un innegable progreso en el plano de los Derechos, marcando un cambio de óptica sobre las antiguas leyes, presentes en el Código de Menores, que restringían las medidas judiciales. En los nuevos marcos legales los niños y adolescentes dejan de ser considerados a partir de los delitos que podrían cometer y son vistos como

sujetos de Derecho.

Este artículo pretende discutir dos temáticas: trabajo y adolescencia. Para insertarlas se hará inicialmente una pequeña incursión al trabajo, para posteriormente abordarlo

junto a los jóvenes, asociando trabajo y escolaridad. El trabajo tiene asumidas diferentes concepciones y contornos a lo largo de la historia de la humanidad, tornándose una práctica social central. Uno de los aspectos del mundo laboral actual se caracteriza por las alteraciones formales en las relaciones de trabajo, donde los contratos son cada vez más flexibles, inestables y precarios. Empleo, estabilidad, jubilación o, incluso, la posibilidad de ascender en una carrera profesional a largo plazo ceden lugar a nuevas relaciones: trabajo informal, tercerización de servicios, trabajos temporarios y subcontrataciones. En ese contexto, la incertidumbre y la inseguridad ocupan posiciones centrales en los modos de vida de los trabajadores contemporáneos.

Se vive bajo la angustia de lo inesperado debido a la imprevisibilidad que arremete la vida laboral. La certeza y la seguridad típicas de la modernidad (Freud, 1930), dan lugar a la "sensación fluctuante del ser" (Bauman, 1998).¹ Las exigencias actuales se depositan en la habilidad de moverse y evitar radicación, siendo la figura del turista² una metáfora posmoderna, reforzada socialmente. En el campo laboral, esta designación exige una calificación siempre mayor, al mismo tiempo en que intima al trabajador a ser polivalente y flexible, apto para adaptarse a los cambios rápidos. Se configura una nueva subjetivación, que acarrea malestar, pues las personas tienen la obliga-

¹ Bauman enfatiza las incertezas como pertenecientes al malestar contemporáneo en composición a los malestares de la modernidad descritos por Freud, donde la libertad era disminuida en favor del orden y la seguridad mayores.

² Metáfora creada por Bauman, que se contrapone a la del vagabundo. El turista es aquel que puede usar de la movilidad para ocupar diferentes posiciones espacio/temporales sin, por lo tanto, necesitar establecerse. El vagabundo tiene una posición de "rechazo social", resto humano que sirve a los turistas, disponiendo de una movilidad reducida.

ción de superarse constantemente, lo que las lleva a sentirse insuficientes (Ehrenberg, 1998).

Todas esas modificaciones implican nuevas formas de organización social, diferentes de aquellas de la sociedad moderna, que se organiza a través del empleo y el salario (Castel, 1998). La condición de asalariado y los soportes sociales permitieron la producción del individuo positivo³ (Castel y Haroche, 2001), cuya existencia era asegurada por la propiedad social.⁴ En ese contexto se podía planear un futuro a largo plazo.

Lo que hoy se ve es la desintegración de este proyecto (Bauman, 2001). El trabajo adquirió una “significación estética” (Ibídem), pasando a atender no la vocación ética del productor, sino las necesidades estéticas del consumidor.

Los diferentes grupos sociales, entre ellos, los jóvenes, se confrontan con esta problemática a partir de los soportes sociales que tienen disponibles. Es el momento de planear el futuro de insertarse en el mercado, invertir en capacitación, que se vive con angustia.

Al respecto Castel y Haroche (2001) examinan el peso de estos componentes sociales y exponen dos formas contemporáneas de construir el individuo: el “individuo por exceso” y el “individuo por carencia”. El primero posee suficientes soportes objetivos (económicos y sociales) que le permiten desarrollar estrategias y tener mayor grado de independencia en la conducción de su vida. Ahora el segundo, “el individuo por carencia”, debido a las condiciones objetivas, experimenta la ausencia o la precariedad de soportes materiales y sociales y necesita transitar situaciones de mayor dependencia y elaborar estrategias de supervivencia. Si el individuo por exceso puede tener una red de capitales sobre los cuales apoyarse, el por carencia tiene en su red un déficit de estos mismos capitales.

Las instituciones escolares y las familias poseen importantes roles en la construcción de los ideales de trabajo (Carreteiro, 2011). Tanto aquellas que viven en contextos “de carencia” como en los “de exceso” y desenvuelven estrategias diversas, teniendo en cuenta los soportes sociales a los que tienen acceso

³ Individuos que poseen la capacidad de desarrollar estrategias personales, de disponer de una cierta libertad de elección en la conducción de su propia vida, sin estar bajo la dependencia de otra persona, grupo o institución.

⁴ Esa forma de organización se consolidó apenas en la Europa de posguerra, por la vía de la construcción del Estado Social. Eso significa que los individuos se apropiaban de sus vidas en la medida en que se encontraban relativamente protegidos por las instituciones del Estado Social.

y al margen de la habilidad de que disponen.

Hago una pausa en la cuestión del trabajo y retomo la de la juventud brasileña, citando algunos datos estadísticos. “En el año 2005, la población en la franja etaria de quince a veinticuatro años alcanzó 35,1 millones de personas, lo que representó el 19% del total de la población brasileña” (Pochmann, 2007).

La educación en Brasil es obligatoria hasta los catorce años lo que corresponde al ciclo básico de enseñanza. Se estima que existen hoy en Brasil 10,3 millones de brasileños que tienen entre quince y diecisiete años, de este número el 14, 8% no están estudiando según datos de la Investigación Nacional por Muestra de Domicilios (Inmd), realizada en 2009.

Al cotejarse la relación escolaridad y trabajo se percibe que las tasas de desempleo se elevan a un ritmo más rápido, justamente, para los niveles de mayor escolaridad entre 1992 y 2002. Para los segmentos con catorce años de estudio, la desocupación creció 76,9%, tres veces más que el ritmo de crecimiento de desempleo para los segmentos educacionales con hasta tres años de estudio.

Cabe resaltar que, a medida que se eleva la escolaridad de la población de baja renta, los indicadores de desempleo son más demostrativos. El mercado de trabajo, ante la enorme escasez de empleo y del elevado excedente de mano de obra en el país, termina siendo un *locus* evidente de la discriminación, sobre todo cuando se trata de la población de menor renta y más escolaridad (Pochmann, 2004). Pero a pesar de estos datos, las promesas de ascenso social a través del aumento del nivel de escolaridad, aunque frecuentemente frustradas, continúan representando un valor importante en la vida de la mayoría de los jóvenes brasileños (Tommasi, 2008).

Ingresando en la investigación...

La realidad que articula educación y adolescencia fue objeto de investigación. La óptica de la misma focaliza cómo los contextos familiares y escolares han formulado ideas sobre el trabajo futuro de los jóvenes: de qué modo la temática del trabajo es abordada, cuáles son las semejanzas o diferencias presentes en los contextos familiares y escolares y qué tipos de sentimientos son despertados en los jóvenes. Tales cuestiones fueron analizadas a partir de una encuesta de investigación desarrollada en dos escuelas de Río de Janeiro junto a jóvenes de 16 a 18 años, que se encontraban cursando el último año de la secundaria.

Las dos instituciones escolares atienden a segmentos sociales muy diferentes. Una es pública y tiene un alumnado de categoría media baja. La otra, privada, es considerada una institución de referencia por tener un nivel de excelencia en la enseñanza. Es importante recordar que en las últimas décadas en Brasil la mayoría de las escuelas privadas superó a las públicas en las perspectivas de enseñanza. A pesar de que se están realizando movimientos de redinamización de la escuela pública, esta situación aún no cambió el perfil de la realidad educativa brasileña. Los segmentos sociales medios y altos escogen instituciones privadas de reputación, como modo de asegurar una buena educación a sus hijos. En relación con esta elección está una preocupación por el futuro profesional de los mismos.

Conviene proporcionar un dato con el fin situar un contexto más global de lo que representa estar cursando el último año del ciclo medio de enseñanza. Tener catorce años de escolaridad y una posición diferenciada de los demás brasileños, sabiendo que en la región sudeste del país el porcentual de jóvenes en la misma franja etaria no asiste a la escuela es del 14,8% (Tommasi, 2008 en Instituto brasileiro de geografia y estadística, IBGE).

Otro factor distintivo es que ellos tienen la edad esperada para estar terminando el tercer año. Hay igualmente algunos que están avanzados. Esto significa que no tuvieron grandes dificultades en la trayectoria escolar. Sin embargo, la conclusión de este ciclo no es más, como en tiempos anteriores, una esperanza de tener buena inserción en el mercado del trabajo *“cuando algunos egresados del secundario se transformaban en bancarios o técnicos con aptitud reconocida”* (Tommasi, 2008). Entonces hay una contradicción implícita en el momento escolar vivido por estos jóvenes: por un lado, una satisfacción por tener el primer diploma que era antes apreciado por el mercado y, por otro, la incertidumbre de lo que ocurrirá después de ese momento.

La investigación tuvo como metodología la construcción de grupos focales en cada una de las escuelas. Los grupos tenían hasta doce personas que participaron de forma espontánea y tuvieron la coordinación de dos investigadoras. Los grupos fueron filmados, pues se partió de la hipótesis de que esta tecnología posibilitaría hacer un retorno (*feedback*) audiovisual al grupo de lo que había sido discutido en el encuentro anterior. Los adolescentes fueron socializados en tiempos donde la imagen tiene gran invocación (Ca-

rreiteiro, 2008). La idea es que el vídeo puede enfatizar aspectos centrados únicamente para el consumo de la imagen reforzando una estética sin profundidad o, al contrario, puede usarse como disparador de reflexiones y de cuestionamientos diversos. Esta fue la hipótesis a la que se apostaba. Se abordó con los adolescentes, en varios encuentros, la triangulación entre tres temáticas.

Futuro (incluyendo el trabajo): ellos y la posición de los padres.

ADOLESCENTES

PADRES

FUTURO (incluyendo trabajo)

Futuro (incluyendo el trabajo): ellos y la posición de la escuela.

ADOLESCENTES

ESCUELA

FUTURO (incluyendo trabajo)

El objetivo fue analizar a partir del discurso juvenil las percepciones que tenían de los padres y la institución escolar con relación a sus propios futuros, teniendo como elemento mediador la cuestión del trabajo.

Los grupos desde el principio sorprendieron al equipo porque inicialmente la demanda no fue ni de las escuelas, ni de los jóvenes, sino de los investigadores. Sin embargo, a medida que el proceso grupal avanzaba, en ambos establecimientos escolares, se percibía que la problemática investigada correspondía a una demanda implícita del grupo. Había un deseo de participar. En investigaciones con orientación clínica, cuando la demanda es de los investigadores, se debe atender a los significados atribuidos a la cuestión investigada, buscando comprender por qué los sujetos participan y cuáles son las ganancias que tienen. El apoderamiento de la demanda por los dos grupos señaló que vivían un fuerte momento de transición con diferencias bien acentuadas en relación a los dos contextos sociales.

La transición tuvo dos importantes componentes: tener 18 años y terminar el secundario. El marco legal brasileño indica a los 18 años como el fin de la minoridad. A partir de esta edad los jóvenes son considerados legalmente responsables por sus actos. En cambio esta fase es vivida de manera diferente por cada una de las categorías sociales. Al relacionarse esta transición con la finalización del secundario, se constata que los 18 años significan para los alumnos de la escuela pública proyectar el próximo año como

aquel en el cual el trabajo será parte de su cotidianidad.

Ellos reciben por parte de los padres una gran presión para que colaboren en los gastos familiares o sean autónomos económicamente al término de los estudios. Sin embargo, estos jóvenes se sienten con muy poca calificación frente al mercado del trabajo. Es un hecho que el mercado está siendo cada vez más intolerante a los primeros empleos juveniles. No existe más, como ocurría antiguamente, la formación de sujetos sin experiencia en el interior del propio trabajo. Existe, al contrario, exigencia de profesionales con experiencia y con especialización para que ya sean útiles al trabajo desde el inicio. La urgencia (Aubert, 2003) de la competencia no permite que se pierda tiempo con la formación. En este sentido, la conclusión del secundario puede simbolizar una posición privilegiada en comparación con el conjunto de la sociedad brasileña que tiene la misma edad, pero en la práctica no tiene una posición valorizada en el mercado si no va asociada a otras competencias, especializaciones o experiencia.

Los padres tienen esta misma aprehensión frente al mercado de trabajo. Ellos exigen, piden o incentivan para que los hijos trabajen el año siguiente, mas saben de las exigencias requeridas. Son conscientes de que la finalización del secundario constituye una posición de base que debe ser asociada a otras especializaciones. Ellos quisieran poder proporcionar a sus hijos cursos específicos para ayudarlos a adquirir distinción en las futuras trayectorias profesionales, pero no tienen los capitales económicos para hacerlo o no tienen información. Ellos se sienten con pocos recursos y suplen este déficit poniendo el énfasis en el capital moral. Refuerzan valores de dedicación, esfuerzo personal, realización profesional, honestidad y dignidad para ayudar en la formación profesional futura de los jóvenes.

Ejercen también una fuerte vigilancia en el tiempo libre de los hijos. Estos se sienten obligados a tener un buen desempeño en los estudios y el tiempo libre es objeto de críticas y conflictos. Los padres consideran que los hijos debieran emplear ese tiempo para estudiar. Ellos repiten en sus conductas la idea de que la inserción profesional sucederá por los estudios. Sin embargo, son ellos mismos los que en otros momentos se muestran descreídos de esta máxima social, pues son siempre confrontados con situaciones que contradicen la idealización de la inserción por el estudio. Se puede pensar la hipótesis de que ellos viven

las mismas contradicciones también presentes en los discursos educacionales.

Muchos padres imposibilitados de ayudar a los hijos en la adquisición de formación a través de cursos, intentan enseñarles los pequeños oficios o llevarlos a lugares donde puedan adquirir enseñanza gratuita. Aquí conviene contextualizar la gran escasez brasileña de enseñanza técnica. Aunque esta en los últimos años haya vuelto a crecer, es todavía insuficiente para suplir la enorme demanda.

La escuela pública no cumple la función de estar presente junto a los adolescentes en este momento de transición. Hay unanimidad al afirmar que la escuela parece ignorar este momento especial: el de los 18 años y el del término del secundario. Sin embargo, existe consenso escolar en representar el próximo año como que debe marcar el inicio de la vida laboral. Las referencias al trabajo por parte del cuerpo docente suceden en situaciones de dificultad, cuando hay malas notas o comportamientos inadecuados. En estas ocasiones, los profesores hacen mención al trabajo, generalmente unido a la situación crítica, a la falta de éxito en la trayectoria profesional debido al posible fracaso en los estudios. La ideología que asocia éxito profesional y estudios es aquí reforzada por los profesores. Ellos no piensan que en el próximo año los alumnos puedan ingresar en una Facultad.

Este cuadro contribuye para que los adolescentes se sientan desmotivados por la escuela en el momento de transición (finalización de la secundaria y aproximación de los 18 años). Se quejan de la ausencia de una política efectiva y amplia que los oriente y esclarezca sus dudas sobre el mercado del trabajo o el ingreso a la universidad y en instituciones terciarias. Ellos realizan, además, una crítica a la escuela pública, afirmando que esta no ofrece conocimiento y formación suficientes para la aprobación de los cursos de ingreso en las universidades o en empleos públicos. Para evitar esa situación, procuran inscribirse en los escasos cursos públicos de pre-ingreso, donde no siempre consiguen vacantes.

Los adolescentes que ansían obtener nivel universitario planean lograrlo después del ingreso a un trabajo, luego de terminar el secundario. Se trata de un *trabajo-puente*, o sea, una vía de financiamiento del proyecto futuro.

Se puede afirmar que el trabajo, para estos jóvenes, representa más allá del aspecto económico, la obtención de reconocimiento familiar y social. Para destacarse en el campo laboral, ellos desean diferenciarse

y apuestan a complementos escolares que los vuelvan competitivos en el mercado. Procuran enterarse de proyectos y políticas para la juventud ofrecidas por el gobierno⁵ o por Organizaciones no Gubernamentales (ONG) con la finalidad de adquirir nuevas competencias.

Se percibe, por lo tanto, que mucho se habla sobre el trabajo al final del secundario. Sin embargo, esos jóvenes se sienten muy poco acompañados en ese momento, lo que representa una situación generadora de angustia. Resaltan los reclamos a desempeños satisfactorios y al mismo tiempo, ausencia de diálogo con la familia y la escuela. Dichos populares como *“en la casa de un buen hombre quien no trabaja no come”*, tienen fuerte impacto como exigencia de proyecto futuro. Parece existir entre padres y escuela una convergencia de representaciones en lo que concierne a la finalización del secundario: *“los jóvenes deben trabajar”*.

La investigación permitió a este grupo el acogimiento de sus angustias. Los jóvenes pudieron explicitar los modos en que perciben el último año de la secundaria y compartir experiencias con sus pares. Más allá de eso, el grupo creó un espacio de diálogo, donde compartió dudas e información sobre el universo laboral.

Examinemos ahora como ocurre la transición (18 años y culminación del secundario) para los alumnos de la escuela privada. El discurso de los adolescentes es que el año siguiente ellos desean estar cursando una carrera en una facultad. El proyecto es ingresar en universidades públicas. Estas, en Brasil, junto con las privadas pertenecientes a instituciones religiosas, son consideradas las de mayor calidad de enseñanza. Sus diplomas son más prestigiosos y, de acuerdo con la carrera, tienen mayor demanda garantizando un mejor empleo.

Los padres incentivan a los hijos a realizar cursos extracurriculares, como de idiomas e informática, y soportan los costos económicos de los mismos, ya que estos son en su mayoría pagos. Hay también adolescentes que asisten, luego de la escuela, a cursos de apoyo para el examen de ingreso a la facultad.

El tiempo libre de los hijos también es supervisado por la vigilancia paternal. Ellos deben estudiar para poder tener éxito en los exámenes de ingreso a la facultad.

⁵ Por ejemplo: Programa Nacional de Estímulo al Primer Empleo (PNPE); Programa Nacional de Inclusión de Jóvenes (Pro-Joven); Programa Universidad para Todos (ProUni).

El colegio tiene, con este segmento, una conducta muy diferente a la observada en la categoría de la escuela pública. Este ofrece clases de refuerzo escolar con el énfasis puesto en el examen de ingreso, proporciona visitas a las universidades y discute sobre carreras universitarias.

Generalmente, esos jóvenes se sienten exigidos en relación al trabajo y a la futura carrera universitaria. Sin embargo, se destacan diferencias en relación al género. A los hombres se les exige la responsabilidad de convertirse en proveedores de sus familias. A las mujeres, les compete trabajar para alcanzar independencia económica en relación a sus futuros maridos. Autonomía e independencia económica son dos puntos enfatizados en el discurso de ese grupo juvenil. Todos tienen la convicción de que sus padres continuarán soportando sus gastos a lo largo de la vida universitaria. El trabajo sería, entonces, secuencia y consecuencia de una calidad de vida académica.

En relación a la institución escolar, los adolescentes verificaron haber incrementado acciones extra curriculares con el fin de aprobar el examen de ingreso a la facultad. Apuntan a los maestros como fuentes de incentivo, pero también de presión. Sin embargo, se sienten poco apoyados. Dicen que carecen de información sobre profesiones y se sienten perdidos ante las innumerables posibilidades de elección.

Percibimos que la posición económica de los padres propicia que estos jóvenes tengan planes a largo plazo. Piensan en trabajar solamente después del término de la facultad y ninguno habla de la posibilidad de estudiar y trabajar al mismo tiempo. Existe, en más de una ocasión, coincidencia entre las actitudes de los padres y de la escuela: para el año siguiente el joven es representado como un futuro estudiante universitario.

Pensando en los dos grupos...

Existen cuestiones que atraviesan ambos grupos, tales como expectativa de cómo serán recibidos en el mercado del trabajo en un futuro corto o a largo plazo. Dicha cuestión no solo atañe a los adolescentes, también a sus padres y profesores. Todos son conscientes de las diversidades presentes en el mundo del trabajo. Pero los grupos enfrentan de forma diferente esta situación. Para los adolescentes de la escuela privada ella es aliada, pues solo la vivirán después de haber terminado la facultad. Ellos, a través de la universidad, estarán creando condiciones para

alcanzar una buena formación, que probablemente será un ingrediente en la inserción de una trayectoria profesional. El hecho de que ellos tengan 18 años tiene como marco legal el fin de la minoridad, pero el que estudien y todavía dependen económicamente de sus familias los conduce a la percepción de ser todavía post-adolescentes. En cambio, para el otro grupo la situación del trabajo no puede ser postergada, ella deberá presentarse en un futuro próximo. Hay una presión para que dejen la posición de adolescentes y se direccionen para ser jóvenes adultos. Ellos tienen mucha dificultad para enfrentar esta presión, pues esto representa un cambio brusco en sus intereses. Es como si tuviesen que abandonar rápidamente sus posturas adolescentes y asumir otras, de adultos. En una dramatización escogida por el grupo, un adolescente dice: *“yo quiero continuar soñando, solo pienso en estar de novio, pero ya tengo que trabajar”*. Un comentario de otro joven es categórico al afirmar: *“cuando nosotros tenemos 18 años debemos trabajar, uno tiene que trabajar cuando ve que sus padres tienen deudas. Pero si fuésemos de otra clase y cumpliéramos 18 años nos hubiésemos ganado un auto”*. Tales exposiciones apuntan a como hay períodos juveniles que se pueden expandir o, al contrario, reducir. Ambas posiciones son acompañadas de diferentes soportes sociales y familiares.

El trabajo de investigación-acción...

Para el conjunto de los adolescentes la investigación-acción fue desde el inicio muy bien aceptada. Como dije anteriormente, encontró una demanda silenciada en los alumnos. La investigación fue construida buscando abarcar los tres segmentos que forman parte del triángulo adolescente-familia/escuela-futuro (trabajo). Los grupos se convirtieron en un lugar para expresar y compartir las diversas angustias referentes a la situación que estaban atravesando. Ellos pudieron expresar lo que hasta ese momento era vivido en silencio. Cada miembro pudo salir de una posición de aislamiento y verificar que las dificultades vividas no eran propias de él, otros también las vivían. Ellos se dieron cuenta de que cuanto más próximos están los 18 años, mayores son las exigencias y contradicciones que recaen sobre ellos. Los alumnos de la escuela pública crearon fuertes vínculos de solidaridad, intentaron colectivizar la información referente a las oportunidades de trabajo y cursos. Crearon apoyos paralelos con sus pares.

El tercer año del nivel medio de enseñanza, asociado a los 18 años efectivos o a su proximidad, es investido por el conjunto de dos instituciones próximas (familia y escuela) de un modo muy especial. Hay una reducción de los sujetos únicamente a la categoría de estudiante. Sin embargo hay diferencias acentuadas para los dos conjuntos de adolescentes. Aquellos de la escuela pública deben aprovecharse de esta posición por un tiempo breve y comenzar a representarse como futuros trabajadores. Por su parte, los de la escuela privada deben continuar con esta identificación, el año siguiente y los próximos, creando las bases para ingresar a una nueva etapa, la que los encaminará a formaciones universitarias. El sufrimiento que viven en este momento es el de ser vistos, reclamados y exigidos únicamente como estudiantes-futuros trabajadores o como estudiantes avanzados. El grupo de investigación abrió la posibilidad para que ellos pudiesen abordar la complejidad de sus existencias.

Pero la investigación buscó, también, enfocar los demás segmentos: los padres y la escuela. Después de concluir con el grupo un video fue editado. Funcionó como un objeto mediador con los demás segmentos. ¿Por qué esta elección? El video fue una referencia al proceso grupal. Expresaba muchas dimensiones del momento que los alumnos vivían: sus reflexiones, proyectos, expectativas y angustias. Era el video el que vinculaba estos aspectos. Creaba un espacio necesario para que la escuela y los padres pudiesen escucharlos, lejos de las aflicciones cotidianas. Pero no nos debemos engañar, él no era el proceso del grupo en el sentido que no era su reproducción. Lo que el grupo había experimentado tenía una dimensión singular. Fue realizado en un momento y tiempo precisos. Todo tenía relación con lo que se estaba mostrando en el video, pero no era el video. El video era el vínculo de referencia de una experiencia. Otro aspecto a ser considerado es el de la edición, la cual consideró las situaciones y vivencias transversales del grupo, aquellas que condensaban los momentos paradigmáticos de sus experiencias en lo que respecta al foco de la investigación. Pero a pesar de esto, los recursos usados en la edición ya se configurarían como una interpretación del proceso grupal. Hay siempre un desplazamiento necesario entre las dos experiencias, la vivida y la audiovisual. Esta distancia es importante para que hacer surgir otras reflexiones, otras miradas, generando ponderaciones sobre ángulos de la experiencia que no fueron vistos o previs-

tos por nadie, ni por los alumnos, ni por el equipo. En este sentido, es que se apuesta a que el video pueda ser, también, disparador de nuevos comienzos.

El video, en tanto instrumento que produce un desplazamiento, puede ser más fácilmente objeto de discusión de profesores y padres, pues se refiere a lo que los jóvenes viven, sin ser, sin embargo, lo que los jóvenes están viviendo. Permite crear una buena distancia de los aspectos conflictuales. A pesar de abordarlos, él no es el conflicto. Mientras que como objeto intermedio, permite que muchos aspectos sean evocados y pensados.

Al finalizar con el grupo, fue solicitada una reunión con la escuela y otra con los padres. El objetivo era hacer que ellos pudiesen interactuar con la experiencia vivida por los hijos. Ver de qué modo ellos la significaban y ayudarlos a pensar la experiencia de padres y educadores de los adolescentes. En los dos establecimientos escolares tuvimos dificultades para acordar una reunión con los padres, sin embargo fue posible realizarla con los profesores y la dirección. Estos quedaron sorprendidos al apreciar la vivencia de los alumnos en el último año, el nivel de desamparo que tienen en la escuela pública y de retribución con el éxito en la escuela privada.

Los alumnos contaron que los padres vieron el video y pudieron discutir sobre lo que trataba. Para los alumnos el video representó la memoria de un momento importante de la vida y también el registro de un vinculador grupal. Se sabe que este elemento vinculador es muy necesario actualmente, pues como la vida es muy inestable, este favorece a una cierta seguridad existencial.

Pero cabe indagar sobre la cuestión de la demanda. Si con los jóvenes hubo, como ya he citado, un encuentro de demandas, lo mismo no ocurrió con los otros segmentos, el escolar y el de los padres. Los padres estaban nitidamente vinculados a la transición de los hijos, pero necesitaríamos investigar más de cerca cómo estaban afectados. ¿Qué otras angustias estaban presentes en aquella etapa vivida por los hijos? Percibimos que las familias y la escuela de categoría social más alta funcionaban como gestoras de la educación de los jóvenes (Gaulejac, 2005). En tanto, la otra institución escolar pública abdica en la posibilidad de gestión o de cuidados con este momento de la vida de los alumnos. Los padres de estos jóvenes retoman la gestión, pero viven una gestión resentida, pues tienen pocas condiciones materiales de ampararlos, se frustran al no poder hacer más por sus hijos. Así, se limitan a pedir que los hijos estudien

con el objetivo de que consigan un empleo.

Al citar anteriormente a Castel nos referimos a dos categorizaciones: *“el individuo por carencia y el por exceso”*. Ahora, si los alumnos del colegio privado corresponden a aquellos que tienen soportes suficientes (exceso), los de la escuela pública no se encuadran totalmente en ninguna de estas configuraciones, pero ellos se sitúan entre ambas. No están, por un lado, totalmente desprovistos de soportes y, por otro, no los tienen suficientemente. Podemos decir que son *“adolescentes sandwich”*, ellos tienen ambiciones, pero se ven imposibilitados de alcanzarlas, al menos a corto y mediano plazo, pues las demandas materiales son más urgentes.

Las dos escuelas reaccionaron muy diferentemente: la pública no dio soporte a los jóvenes, no creó medios para hacer puentes con el siguiente año. La privada lo hizo, auxilió en el proyecto que había establecido como ideal, la continuación de los estudios.

Concluyendo

Las demandas direccionadas a los jóvenes reproducen el modelo productivista. El joven es proyectado en un futuro próximo debiendo ser capaz de producir dinero y pudiendo ser autónomo económicamente, como vimos para los jóvenes oriundos de estratos medios bajos de la sociedad o es proyectado en un futuro a mediano plazo como profesional lo más calificado posible para que se pueda realizar y enfrentar las exigencias del mercado. En ambos casos, es el modelo del adulto futuro el que prevalece y el joven es siempre pensado en referencia a un futuro. Sin embargo, los proyectos incluidos en el futuro son diferenciados. El futuro para los alumnos de la escuela pública es representado de modo más amenazador, pues a pesar de saber de las exigencias del mundo educativo y laboral tienen pocas posibilidades objetivas de enfrentarlas, imposibilitados de actuar sobre las mismas. En cambio, los de la escuela privada, por contar con más recursos tienen más posibilidades de desenvolver acciones y poder actuar.

Esta investigación muestra que hay todavía mucho para hacer para poder romper la fuerte presión institucional de reproducción de la desigualdad social juvenil. Se puede ver cómo las políticas para los jóvenes son muy diferentes de acuerdo a la categoría social. Luchar para conquistar políticas que apunten a la igualdad de condiciones para los jóvenes es un proyecto a ser conseguido.

BIBLIOGRAFÍA

Aubert, N., *Le culte de l'urgence: la société malade du temps*, Paris, editorial Flammarion, 2003.

Bauman, Z., *El malestar de la posmodernidad*, Rio de Janeiro, editorial Jorge Zahar, 1999.

-----, *Modernidad líquida*, editorial JZE, Río de Janeiro, 2002.

Carretero, T. C. O. C. (2011). "Historia de vida laboral familiar en dos generaciones: trabajo y contextos sociales", en *Pareja y familia: conyugalidad, parentalidad y psicoterapia*, San Pablo, editorial Casa do Psicólogo, 2011, págs. 119-132.

-----, "Video juvenil, trabajo y sociedad contemporánea", en Pinheiro Gouveia, A., Río de Janeiro, Cine Imaginarium, Compañía de Freud, 2008.

Castel, R., Haroche, C., *Propriété privée, propriété sociale, propriété de soi : Entretiens sur la construction de l'individu moderne*, Paris, editorial Fayard, 2001.

Castel, R., *Les métamorphoses de la question sociale*, Paris, editorial Fayard, 1995.

Ehtenberg, A., *La fatiga de ser uno mismo, Depresión y sociedad*, Buenos Aires, editorial Nueva Visión, 2000.

Freud, S., *Psicología de grupo y análisis del ego*, de las obras completas de S. Freud. Vol. XVIII, Río de Janeiro, editorial Standard, 1930.

Gaulejac, V., *La société malade de la gestion. Idéologie gestionnaire, pouvoir managérial et harcèlement social*, Paris, editorial Seuil, 2005.

Pochman, M., *La batalla por el primer empleo: la situación actual y las perspectivas del joven en el mercado de trabajo* (2ª ed.), Paris, Publisher Brasil, Paris, 2007.

Tommasi, L., *Sintonía joven: lo que piensan los jóvenes brasileños*, Fundación Padre Anchieta, Cultura Data, 2008.

ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE ENCIERRO TRANSFORMACIÓN DE REPRESENTACIONES SOCIALES EXPERIENCIA EXTENSIONISTA

Maríel Castagno

Docente en la Facultad de Psicología y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Investigadora de proyectos radicados en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC.

Introducción

El quebrantamiento de la ley por parte de niños/as y adolescentes¹, la llamada *delincuencia juvenil* y su tratamiento, cruzado por las concepciones de seguridad, está en foco en la producción de conocimientos de sentido común. Respecto a la emergencia de Representaciones Sociales (RS) (Moscovici, 1984), estas marcan la agenda para la toma de decisiones (Valencia y Elejabarrieta en Rodríguez Salazar, 2003). Se trata de fenómenos observables directamente o reconstruidos por un trabajo científico. *“La observación (de las mismas) es tarea fácil en múltiples ocasiones. Circulan en los discursos, en las palabras, en los mensajes, en los medios de comunicación, cristalizadas en conductas y las disposiciones materiales y espaciales (...) nos orientan en designar y definir conjuntamente aspectos de nuestra realidad diaria, de interpretarlos, influir sobre ellos y tomar posición”* (Jodelet, 1991). En relación a este planteo se reproduce y dota de legitimidad a ciertas significaciones acerca de estos sujetos.

Intentando aportar al estudio de condiciones psicosociales concretas que facilitan o dificultan su reproducción, se analiza una experiencia extensionista, realizada en este ámbito en el 2004 y 2005 donde se ponen en cuestión RS hegemónicas de las que son objeto los adolescentes en conflicto con la ley. Entendiendo que su hegemonía radica en tener fuer-

za coercitiva y prescriptiva orientando conductas de exclusión en y por los grupos que las re/producen.

Sin embargo, desde un enfoque que destaca el carácter dinámico del pensamiento, del lenguaje y las prácticas sociales, las RS también son fenómenos en constante producción, co-construidos en las interdependencias entre lo social y lo individual, fenómenos en cambio social más que objetos estáticos (Marková, 2000 en Rodríguez Salazar, 2007).

Desde esta mirada dialógica de las RS, la experiencia de intervención psicosocial fue una propuesta de abordaje de los aspectos simbólicos involucrados en el problema de la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley que finalizan un *tratamiento* en un instituto correccional.² En los antecedentes de investigación que intentan explicar el fracaso de la reinserción social³ como etapa de *tratamiento* de adolescentes con trayectorias de judicialización (Zaffaroni, 2004; Daroqui, 2005), se hace referencia a dos cuestiones⁴: en lo concerniente al joven, una vez finalizado el tratamiento éste retorna a las mismas condiciones de vulnerabilidad y, en relación a la sociedad, a las representaciones construidas respecto de dichos jóvenes. Esta segunda cuestión remite a que los mismos son calificados por diversos grupos sociales, como delincuentes, irrecuperables, merecedores de castigo psíquico y físico, de aislamiento y encierro.

² Durante el transcurso de esta experiencia años 2004 y 2005 el tiempo de tratamiento en institutos de encierro no estaba estipulado, el juez de menores tomaba decisiones de acuerdo a informes que recibía y los adolescentes no sabían los meses o años que estarían en dicha institución.

³ Al respecto de la imposibilidad estructural de estos institutos para cumplir la función de reeducación y de reinserción social que la ideología penal le asigna, concurren la observación histórica y una vastísima literatura sociológica ampliamente basada en la indagación empírica (Daroqui, 2005) mostrando una inoperancia de los instrumentos propuestos para el logro de la reinserción social sobre la base de derechos (Baratta, 1991). Esto forma parte del debate de las ideologías re que sustenta la idea rectora de tratamiento basada en mejoramiento (Zaffaroni, 1988)

⁴ Extraído de proyecto “Teatro de títeres como dispositivo para la reinserción social de jóvenes en conflicto con la ley penal”, de Valeria Prato y Maríel Castagno, 2004.

¹ A pesar de acordar epistemológicamente más con la categoría de joven o de juventud, en este trabajo se utiliza la palabra adolescentes para remarcar la cuestión etárea y hacer referencia a su condición de niños/as según la Convención Internacional de los Derechos del niño, niña y adolescente.

Estas representaciones repercuten subjetivamente en dichos adolescentes y en sus condiciones de integración para el ejercicio pleno de sus derechos. Esta experiencia consistió en favorecer, con herramientas artísticas y dispositivos grupales una producción simbólica de la realidad psicosocial de adolescentes privados de libertad, representada en obras de títeres que circularon, de la mano de sus autores para generar nuevas formas de intercambio sociocultural con otros grupos de adolescentes de escuelas secundarias públicas y agrupaciones artísticas de un centro cultural barrial (Castagno y Prato, 2005).

De los registros de observación participante tomados en encuentros, propiciados en cada grupo de adolescentes y entre ellos, y en entrevistas abiertas y cerradas, individuales y grupales que se realizaron a posteriori, se extrajeron conclusiones que permiten hipotetizar acerca de estos espacios *microsociales* (Duveen y Lloyd, 2003) como facilitadores de movimiento de representaciones. RS cristalizadas, que se ponen en cuestión a través de la reflexividad a la que invita la interacción grupal, la implicación del cuerpo en la creación artística y cultural, en una experiencia participativa de más de dos años.

Duveen y Lloyd refieren la importancia de la microgénesis como aspecto que da cuenta que las RS. Estos no son aspectos fijos que los *individuos portan* sino que se construyen en la interacción social, justamente donde se encuentran, hablan, debaten, resuelven conflictos es decir, se comunican (Duveen y Lloyd, 2003).

Desde un enfoque plurimetodológico de las RS (Acín y Castagno, et al., 2009), se toman aquí aportes de Rodríguez Salazar respecto a la posibilidad de ampliar el estudio cualitativo de las RS teniendo en cuenta narrativas, que se explicitan en la interacción social, y retóricas, argumentaciones producidas en intercambios comunicativos, respecto al tema/objeto de indagación (Rodríguez Salazar, 2003). La autora aclara que operar metodológicamente con estos planteamientos supone basar los estudios no solo en materiales discursivos individuales sino en textos de carácter público, salir del paradigma individualista sin renunciar al análisis de lo individual. Esta vinculación de lo colectivo con lo individual es posible porque las narrativas tienen la ventaja de recuperar el carácter temporal de la experiencia y los referentes sociales y culturales que se retoman al contar historias y la retórica permite contextualizar y comprender los argumentos que se plantean en la interacción. (Rodríguez

Salazar, 2003).

En este sentido el dispositivo construido en la experiencia generó condiciones de posibilidad (Fernández, 2007) desde la construcción de un espacio grupal con adolescentes en una *institución correccional de menores*⁵ para promover primero, la construcción colectiva de obras de títeres como objetivantes de su realidad cotidiana y, luego, las muestras de dichas producciones generando intercambios comunicativos con otros adolescentes sin experiencias de encierro (Castagno y Prato, 2005).

Ambas instancias intra e intergrupales son consideradas, en este trabajo, favorecedoras de construcción de narrativas y de producción retórica (Rodríguez Salazar, op. cit.) desde las que se advierte un proceso de puesta en cuestión de representaciones de las que son objeto los adolescentes judicializados.

Contexto de producción y actores intervinientes

Con dispositivos grupales, técnicas de taller y de producción colectiva se comenzó constituyendo un espacio grupal en una institución para adolescentes en conflicto con la ley penal dependiente de la Secretaría de Protección Integral del Niño y el Adolescente. El ex Centro de Tratamiento (CeTraM) II, que alojaba 50 varones entre 14 y 21 años, se encuentra en la localidad de Bower a 20 kms. de la ciudad de Córdoba, en un gran predio semirural donde hoy funciona el Complejo Esperanza.

En este contexto, llevó casi un año instalar un espacio semanal con lógicas horizontales y participativas y constituir un grupo estable de cinco a ocho integrantes del cual participaron, en distintos momentos, diecinueve adolescentes que finalizaban la etapa de reinserción social. En las presentaciones de las obras llegaron a participar 54 adolescentes de ese y otros dos institutos, también familiares, autoridades, jueces, guardias, docentes, equipos técnicos y administrativos de la institución.

Paralelamente, se trabajó con otros tres grupos de adolescentes, sin experiencias de encierro, de instituciones educativas y culturales de Córdoba quienes plasmaron sus vivencias en obras de teatro: unos, desde el emergente *problemas de convivencia* y, otros, desde grupos de discusión acerca del motín de presos del Penal de San Martín en el 2005.

⁵ Se toma la terminología que utilizada por los participantes de la experiencia para referirse al ex Centro de Tratamiento al Menor II, de media y alta contención, dependiente de la Secretaría de Protección Integral del Niño y el Adolescente en conflicto con la Ley Penal. La misma es/era de máxima seguridad.

Finalmente estos cuatro grupos se encontraron en instancias de intercambio de sus producciones artístico-culturales. Allí participaron, además del elenco de los *Titereteros Unidos*⁶, adolescentes de 5º y 6º año de la escuela media Deán Funes, la escuela Pablo Mirizzi, la escuela de Libertad Asistida y la Murga de barrio Mirizzi.

Las obras como narrativas en la construcción y circulación de representaciones sociales

Conociendo que existen formas propias que el grupo construye, llamadas por Ana Fernández *textos*, desmarcando el término de su connotación estrictamente lingüística y su sentido más amplio, aquel que lo refiere a su “productividad” (Fernández, De Brassi, 1993) esta intervención psicosocial apuntó a crear condiciones de posibilidad para la construcción colectiva de textos de obras de títeres entre los adolescentes participantes del grupo taller. Se entendieron las mismas como narrativas potentes para la objetivación del mundo simbólico entendiendo que “*las narrativas son interesantes instrumentos para trabajar representaciones sociales ya que en ellas hay actores, intenciones, saberes, acontecimientos, escenarios, movimientos y desenlaces*” (Rodríguez Salazar, 2003).

Las escenas “*tuvieron al comienzo un carácter muy primario, proyección de contenidos propios de cotidianidad del joven. Las temáticas que surgieron apuntaban a problemas institucionales de convivencia, polarizando entre personajes buenos y malos, víctimas y victimarios...*”⁷ La intervención favoreció la complejización de la lectura de los conflictos “*ubicar a los personajes implicados en una dimensión más humanizada, generando el cuestionamiento de la realidad cotidiana, incluyendo nuevas maneras de entender la realidad que viven y apropiándose de otras herramientas de análisis*”.⁸ Como dice Ana Fernández la institución de dispositivos grupales que hagan posible la construcción de nuevas significaciones, procesos de quiebre de naturalizaciones, favoreciendo autonomías de opinión; en definitiva para crear condiciones de subjetividad (1998).

Con esta dinámica se construyeron dos obras de títeres que se exhibieron en cuatro presentaciones. En

la primera de ellas, dentro del *Instituto*⁹, llamó la atención como la misma población institucional, hizo intervenciones y mantuvo actitudes, en las que ponían de relieve características de los titiriteros que nunca se escuchaban allí: los *describían y trataban* como los adolescentes que son, sorprendiéndose de sus habilidades y la calidad de su trabajo. Es decir, la *calidad* de delincuente, esta vez, no primó en la relación establecida en las preguntas y respuestas durante el diálogo con los jueces, directivos, guardias y compañeros de encierro que oficiaban de público.

El mismo proceso retórico, promovedor de argumentaciones y de revisión de sentidos permitió, también con los grupos de adolescentes de las escuelas y centros culturales, poner en consideración sus representaciones, cuestionando lecturas simplistas. Tales discusiones entramaron en el colectivo grupal nuevas miradas y complejizaron la lectura causal y reduccionista de la realidad.

Desde una perspectiva particular, las representaciones son sistemas clasificatorios de la realidad, que legitiman y preservan el orden establecido. Pero esto no quita que puedan funcionar y estudiarse como factores que facilitan o inhiben prácticas productivo-creativas de participación social y de cambio (Sirvent, 2001). Evidentemente los adolescentes del taller objetivaron en las obras cierta lectura de la realidad y el público lo captó evidenciándolo en la comunicación favorecida en el encuentro entre los diferentes grupos (Castagno y Prato, 2005). De ello dan cuenta extractos de los debates y entrevistas grupales¹⁰ posteriores a las presentaciones:

“Lo que más me gustó fue el análisis que hacen los chicos sobre la respuesta de la sociedad para con los problemas de los jóvenes. Rescato cómo ellos demuestran lo que se siente respecto de cosas como los conflictos familiares o la salida de la cárcel. Me parece que este tipo de jornadas son muy importantes porque así los chicos pueden mostrar sus actividades y sus ideas y nosotros nos enteramos de eso” (Docente y preceptor Escuela Deán Funes (Esc. DF)).

“Me pareció una experiencia inolvidable. Este encuentro me hizo reflexionar, me di cuenta que los chi-

6 “Los Titereteros Unidos” fue la autodenominación que se dio el elenco después de su segunda muestra.

7 Informe de Pablo Castillo: maestro/encargado de guardia que integró el equipo coordinador del grupo taller.

8 Ibidem.

9 Se toma instituto como denominación que tanto adolescentes como personal del CeTraM II le daban al mismo.

10 Para el debate generador de retóricas así como para las entrevistas, in situ y a posteriori, se instrumentaron preguntas como: ¿Qué cosas rescatan de la participación en este tipo de jornadas?, ¿hubo alguna pregunta o comentario que te hubiese gustado hacer ese día y no pudiste?

cos necesitan mucho de compañía, de gente que los escuche, que esté con ellos". (Alumna 5° Esc. DF).

Reconociendo el doble carácter práctico y discursivo que Moscovici destaca en las RS, los extractos anteriores aparecen como un comienzo de reflexión acerca de las representaciones que grupos, sin trayectorias de encierro, han construido socialmente respecto a adolescentes en conflicto con la ley. Significaciones tales como *delincuente, peligroso, vago, irrecuperable*, que tienen fuerza coercitiva y prescriptiva orientando conductas discriminatorias, prácticas de exclusión en los grupos que las re/producen, comienzan a ponerse en duda, a entrar en conflicto con nuevos elementos significativos que aparecen en el campo de interacción. Mario Margulis sostiene que *"la interacción con el otro se opone a los estereotipos y prejuicios, el conocimiento y el reconocimiento dificultan el odio racista, la decisión de rechazar, de agredir o ignorar al otro flaquea cuando hay apertura hacia la experiencia de mirar, apreciar, escuchar"* (1999). En ello nos permiten pensar los siguientes extractos de registros de las instancias de intercambio artístico cultural, como encuentros comunicativo entre grupos de jóvenes de diversa trayectoria social.

"Cuando me dijeron de ir a un encuentro con los chicos del CeTraM, me imaginé cualquier cosa, pero al ver y escuchar a los chicos, me di cuenta que no eran como yo creía, y que se merecen otra oportunidad y así, como yo al ver las obras y conocer un poco a los chicos, cambié de opinión, la gente que no estuvo en el encuentro debería ver y conocer como son las cosas, que no todo es como parece y que se puede cambiar" (Alumno 4° Esc. DF).

"Me da la posibilidad de ver las cosas de otro punto de vista. Ayuda a las personas a abrir su mente" (Alumna 4° Esc. DF).

"Pude conocer a personas que pensaba que eran de otra manera. Las conocí mejor y son personas igual o mejor que todos" (Alumno 4° Esc. DF).

Teniendo en cuenta que las RS no se restringen a fines prácticos de entendimiento y coordinación de acción sino también a la elaboración reflexiva del mundo, los actores son considerados sujetos sociales capaces de particularizar y hacer valer posiciones alternativas (Rodríguez Salazar, 2003). Mario Margulis

advierte que *"el grado de otredad que se adjudica, de extrañeza y, principalmente, la carga afectiva y la actitud apreciativa con que nos relacionamos con determinados otros varía la distancia que nos separa del otro"* (1999 en Castagno y Prato, 2005).

Interacción y retórica

Cuerpos y significaciones en la construcción de la realidad

Moscovici dice que el estudio de las RS permite comprender como las personas teorizan, hablan de su realidad y cómo esas teorías permiten la construcción de esa realidad (Moscovici, 1969 en Correa, 2009). Tener en cuenta la cuestión retórica respecto a las representaciones sociales sugiere, según Billing, considerar su carácter argumentativo, deliberativo, en definitiva, aceptar la movilidad de la significación cotidiana; una concepción de RS que incluye ambigüedades y tensiones (Billing, 1993 en Rodríguez Salazar, 2003).

Luego de la cuarta muestra de obras de títeres y plenario abierto al público en el salón del Programa Libertad Asistida, de lo cual participaron alrededor de ciento veinte personas de distintos sectores e instituciones¹¹, se llevó a cabo la Jornada de Intercambio de producciones artísticas entre jóvenes de distintos grupos. Este evento se extendió por más de tres horas con los cuatro grupos de jóvenes presentando un hecho artístico/cultural comunicante de su visión de la realidad, dando espacio al debate en la ronda de 37 adolescentes que ofició de escenario de las distintas propuestas (otra obra de títeres, una de teatro y la presentación de la murga). La jornada finalizó en el patio de la Secretaría de Justicia, bailando entre todos, al son de la "Murguita del Sur"¹² (Castagno y Prato, 2005).

La RS es, según Jodelet, un acto de pensamiento

¹¹ Participaron familiares de cuatro de los cinco jóvenes que actuaron; algunas jóvenes del Centro Socioeducativo de Adolescentes Mujeres en conflicto con la ley penal (CECAM) y del Instituto San José; profesor y alumnos de 5° y 6° año de la escuela Deán Funes; Murga de barrio Mirizzi; 6° año, profesores y directivos del secundario provincial IPEM 313; docentes del Taller de periodismo gráfico del penal de San Martín; periodistas de la Cooperativa Cocecor; autoridades de todos los Institutos Correccionales de Menores; Secretarios de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades (FFyH) y de la Facultad de Psicología de la UNC; docentes e integrantes del Programa Universitario en la Cárcel (PUC) de la UNC; guardias de institutos correccionales; equipo técnicos del CeTraM II; docentes del Programa de Libertad Asistida y administrativos de la Secretaría de Justicia de la provincia de Córdoba.

¹² Nombre de la murga de barrio Mirizzi. Algunos de sus integrantes cursaban el 6° año en la Escuela media Pablo Mirizzi (Esc. M).

por medio del cual un sujeto se relaciona con otro sujeto. Es decir, *“es la representación social de un sujeto (individuo, familia, grupo, clase) con otro sujeto”* (Jodelet, 1983). En las primeras presentaciones de las obras, el público estaba compuesto por otros adolescentes y personal de los *institutos*, luego por familiares de los titiriteros y funcionarios de la *Secretaría*. En esta última etapa, el público fueron adolescentes, chicos y chicas de su misma edad sin procesos judiciales, chicos y chicas que van a la escuela secundaria¹³. Eran otros otros. Los otros que también vivieron su proceso, se cuestionaron, interrogaron y así lo expresaban:

“Al ver la obra y al hablar con los chicos nos hicieron cambiar la forma de pensar sobre ellos” (Alumna 6° Esc. M).

“Creo que favorece la inclusión, porque los chicos comentaban que ellos a veces no saben cosas de la actualidad o que se sienten apartados de cosas que pasan y estas actividades los hacen acercarse a la realidad” (Alumno 5° Esc. DF).

“Considero que ayuda a estos chicos a relacionarse con otros de su misma edad que no están en las mismas condiciones pero que pueden intercambiar muchas vivencias” (Alumno 5° Esc. DF).

Se encuentran dos elementos importantes en estos planteos de los participantes que anuncian movimientos de la representación respecto a adolescentes privados de la libertad. Por un lado lo que observan como consecuencia del encierro, como ello produce subjetividad y por otro, cuando hablan de *“las condiciones”* y aclaran *“no todos tenemos ni las mismas condiciones ni las mismas oportunidades”*; con lo cual complejizan la manera de pensar socialmente acerca de estos temas y se posicionan *“dando una oportunidad”*, sintiéndose parte de ese supuesto proceso de *reinserción social*. Markovà dice que hay elementos de la RS, como los *tematha*, que no suelen ser concientes pero que, en ciertas condiciones, son susceptibles de dejar el mundo de lo presupuesto, para ser problematizados (Markovà, 2003). En definitiva estos adolescentes, que por primera vez se encuentran con otros que atraviesan procesos de privación de libertad, se implican, identificándose, hacien-

do empatía, pudiendo ponerse en su lugar. Decían en los grupos de discusión sobre el encuentro:

“Esto les ayuda a ellos, para ver con qué se van a encontrar cuando salgan, cuál va a ser la actitud de las personas al relacionarse con ellos. También nos favorece a nosotros para darnos cuenta de que en realidad tienen deseos de cambiar y necesitan de nuestro apoyo para hacerlo” (Alumno 5° Esc. DF).

“Así conocemos cómo son y cuando salen podemos darle otra oportunidad” (Integrante Murga M.).

Jodelet (1983) plantea *“toda representación es representación de algo o de alguien”* y *“constituye el proceso por el cual se establece una relación”*. En este sentido Enríquez dice *“yo no puedo ser sujeto si los otros no están allí. No soy efectivamente si los otros no me reconocen como tal. Soy en relación a los otros”* (2004). Al respecto algunas argumentaciones registradas en un plenario posterior al encuentro:

“Lo que rescato de las obras es que eran de producción propia, la motivación de los chicos para trabajar, las ganas con que hacen las obras, cómo conquistan al público y la enseñanza de cómo viven y cómo sufren la discriminación cuando salen del instituto, el maltrato que reciben por parte de la gente” (Alumno de 4° Esc. M).

“Yo fui y pude ver y valorar lo que los chicos hicieron con esfuerzo y que aquellas personas que no tuvieron oportunidad o que no accedieron a este tipo de encuentros puedan valorar o simplemente comprender que todos tenemos oportunidades para cambiar y progresar” (Alumno 6° Esc. M).

La diferencia que estos extractos destacan, después de la experiencia, hace pensar que la representación socialmente arraigada acerca del joven en conflicto con la ley - *como delincuente irrecuperable, malo y dañino por propia naturaleza y condición, objeto de castigo, de punición, y encierro* - empezó a ponerse cuestión en los que participaron del proceso de intercambio, al entrar en contacto, comunicarse y dialogar.

Al respecto Markova dice, cuando los contenidos de la representación social son discutidos socialmente, pueden sufrir transformaciones sustanciales, por más primitivos y básicos que sean. Dejan de ser hegemó-

¹³ Cabe aclarar que hasta el final de la experiencia, año 2005, no se dictaba completo el nivel medio de educación dentro del CeTRaM II. La ley que lo exige es recién del año 2006.

nicos para volverse normativos o polémicos (en Rodríguez Salazar, 2007).

Esta experiencia permitió un lugar de encuentro distinto entre grupos sociales diferentes. Ya que los encuentros, en el sentido de cuerpos presentes implicados en comunicación e intercambio, entre estos grupos de jóvenes no son habituales. Porque sus lugares de circulación social son muy distintos, al recuperar la libertad, pero principalmente porque estos institutos se encuentran alejados de la visibilidad social, por el lugar geográfico y por sus políticas de encierro (Castagno y Prato, 2005). Al respecto decían:

“Me gusta haber ido porque me di cuenta que no son como las personas piensan, y estuvo bueno porque a lo mejor es la única vez que voy” (Alumno 5° Esc. DF).

Las representaciones sociales orientan las acciones en relación a otros: “están destinadas a descubrir la realidad y ordenarla, permiten a los individuos orientarse en su entorno social y material, y dominarlo” (Moscovici, 1984).

En relación a la *orientación de conductas como una de las funciones* de las RS, y teniendo en cuenta que la representación es al mismo tiempo discurso y práctica, se rescata un comentario dicho a dos meses de la experiencia, por una adolescente alumna de una escuela participante:

“El sábado fui respecto al baile de La Mona y me encontré con uno de los Titiriteros (refiriéndose a un joven que ya estaba en libertad) y le presenté a mi grupo de amigos... Bueno, como estaba solo... y ¿porqué no lo iba a hacer?” (Alumna 5° Esc DF).

Esta pregunta *¿Por qué no lo iba a hacer?* tendría muchas respuestas, antes de la experiencia, en las que los actores sociales justifican porque no lo harían. Hoy, era una pregunta que habría un cuestionamiento en los jóvenes participantes y en los adultos, los que analizamos y miramos esta experiencia, nos remite a propios interrogantes que insisten hace tiempo: acerca de lo social no sólo en la construcción de la representación sino también en la modificación de la misma. Advirtiendo la importancia de complejizar estos aportes con investigaciones específicas de estos procesos de puesta en cuestión de representaciones en los grupos sociales, valga este artículo como una primer y provisoria respuesta.

Discusiones finales

Estas reflexiones sobre una experiencia de intervención dentro de la función extensionista de la Universidad nos permite, aunque sin la rigurosidad que se propondría una investigación, pensar en la polémica temática de la reproducción y la innovación del sentido común como pensamiento social desde el cual realizamos los grandes y pequeños actos de la vida cotidiana.

Con lo expuesto es posible afirmar que la experiencia permitió al adolescente en proceso de reinserción social posicionarse subjetivamente de manera diferente a través del reconocimiento otorgado por otros adolescentes a partir de sus producciones artísticas y, en estos otros adolescentes sin experiencias de encierro, favoreció el cuestionamiento de representaciones sociales hegemónicas respecto a los adolescentes en conflicto con la ley. Representaciones que hacen a prácticas de exclusión en la vida cotidiana de estos grupos sociales.

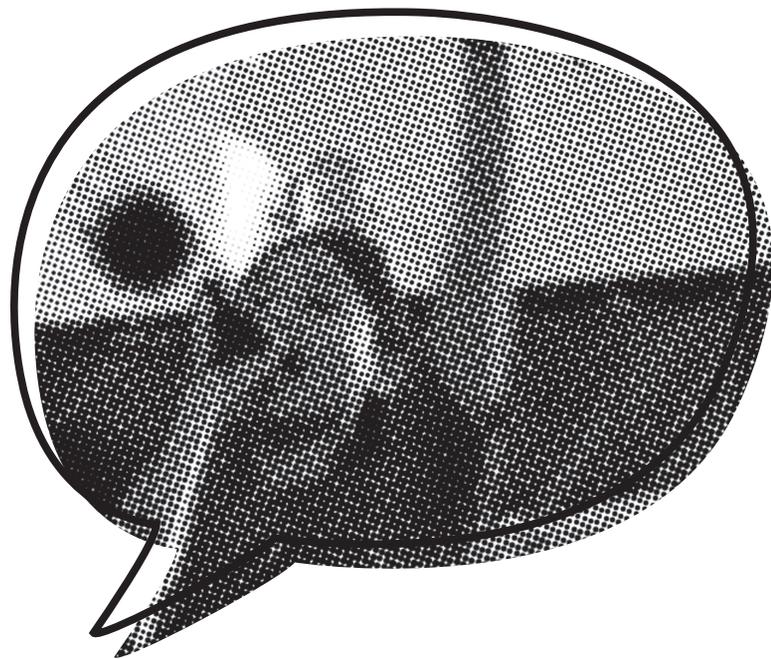
Se hizo evidente que durante las interacciones sociales los participantes pueden llegar a adoptar posiciones diferentes de las que tenían al comienzo y, en este sentido, la microgénesis es siempre cambio (Duveen y Lloyd, 2003). Se podría abonar más la discusión vigente acerca de si estos cambios son transitorios o más o menos estructurales (Abric 2001, Duveen y Lloyd 2003, Marková 2000, Moscovici 1976) pero lo que está claro es que las representaciones sociales son modalidades de pensamiento de sentido común que se generan, permanecen y transforman mediante procesos comunicativos cotidianos y mediáticos (Rodríguez Salazar, 2007).

Definitivamente las RS, como dice Rodríguez Salazar, no se transforman por azar, sino a través de acciones de grupos que repercuten en la forma de concebir objetos sociales relevantes. En este sentido, no podemos dejar de decir que se espera ensanchar el horizonte de posibilidad, en el actual contexto de nuevas leyes y políticas para la niñez y la adolescencia, y en ello es probable que algo podamos hacer los científicos/as, docentes investigadores y extensionistas, en definitiva, la Universidad preocupada por ampliar los límites de la justicia social.

BIBLIOGRAFÍA

- Acín, A., Castagno, M., Correa, A., Madrid, B, Malek, S., "Las instituciones educación y trabajo en las historias de vida de sujetos privados de libertad", ponencia presentada en el VI Encuentro Interdisciplinario Las Ciencias Sociales y Humanas, organizadas por el Centro de Investigaciones María Saleme de Burnichón y la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC, septiembre 2009.
- Acín, A., "Aspectos para pensar la relación investigación y compromiso social: estrategia metodológica, dispositivos grupales y circulación de la información". Ponencia presentada en el V Congreso Nacional y III Internacional de Investigación Educativa, organizado por la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Comahue, octubre de 2009.
- Castagno M., Prato, V., Informe final del proyecto "Teatro de títeres como dispositivo para la reinserción social de jóvenes en conflicto con la ley penal" presentado a la Secretaría de Extensión, UNC, 2005.
- Correa, A., "Universos de significados donde se declinan las representaciones sociales del trabajo" en Correa, A. y otros, en *La fase borrosa de las representaciones sociales. Lecturas del campo representacional en torno al trabajo en la villa*, Centro de investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC, 2009.
- Daroqui, A., "Conferencia organizada por el Programa Universitario en la cárcel (PUC)", Córdoba, UNC, mimeo, 2005.
- Duveen, G. y Lloyd, B., "Las representaciones sociales como una perspectiva de Psicología Social", en Castorina, J. (comp.), *Representaciones Sociales. Problemas teóricos y conocimientos infantiles*. Barcelona, Gedisa, 2003.
- Enríquez, E., "Conferencia en seminario para graduados", Córdoba, UNC, mimeo, 2004.
- Fernández, A. M., *Las lógicas colectivas. Imaginarios, cuerpos y multiplicidades*, Buenos Aires, Biblos, 2007.
- y De Brasi, J., *Tiempo histórico y campo grupal*, Buenos Aires, Ed. Nueva Visión SAIC, 1993.
- y colab., *Instituciones Estalladas*, Buenos Aires, Eudeba, 1998.
- Foucault M., *Vigilar y castigar*, Méjico, Siglo Veintiuno Editores, 1989, [1976].
- Jodelet, D., "La representación social: fenómenos conceptos y teoría", en Moscovici. *Manual de Psicología Social (Tomo II)*, España, Paidós, 1983.
- , "Representación social: un área de expansión" en Páez y otros. *Sida Imagen y Prevención*, Caracas, Fundamentos, 1991.
- Margulis M., Urresti y otros, *La segregación negada. Cultura y discriminación social*, Buenos Aires, Biblos, 1999.
- Marková, I. (2003) La presentación de las representaciones sociales: Diálogo con Serge Moscovici, en Castorina, J. (comp.) *Representaciones Sociales. Problemas teóricos y conocimientos infantiles*, Barcelona, Gedisa, 2003, págs. 111-152.
- Moscovici, S., *Psicología Social Vol. I y II*, Buenos Aires, Paidós, 1984.
- Puebla, M. D., *Los componentes del Modelo Positivista penal y su posibilidad de incorporación de otros Modelos*, San Juan, UNSJ, FACSO, IISE, 1990.
- Rodríguez Salazar, T., "El debate de las representaciones sociales en la Psicología Social". Revista *Relaciones* (vol. XXIV), Guadalajara, México, 2003.
- y García Curiel, M. (comp.), *Representaciones sociales. Teoría e investigación*. México, Editorial CUCSH-UDG. Universidad de Guadalajara, 2007.
- Sirvent, M., *Cultura Popular y Participación Social, una investigación en el barrio de Mataderos*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 1999.
- Zaffaroni E., *Criminología. Aproximación desde un margen*, Bogotá, Temis, 1988.

VOCES



LA MEMORIA, EL COLECTIVO Y LA PARTICIPACIÓN

Francisco Ferreyra

Docente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano (UNC).

Cuando hablamos de escuela pensamos es en su objetivo principal: enseñar a niños/as y jóvenes contenidos, valores. Formar y ser formados en un juego de relaciones que permiten estar en el presente y soñar con mejores futuros. Docentes, alumnos y alumnas construimos esa pertenencia. Pertenecer, sentirse parte.

¿Cómo se construye esto? Esta pregunta, tiene varias respuestas. Una de ellas es la que nos convoca esta vez. Saber qué somos como escuela, y como Universidad nos permite saber hacia dónde estamos dirigiendo nuestros deseos y fuerzas.

Esto implica volver atrás nuestros pasos. Saber de dónde venimos aparece como necesario para conocer nuestro presente y construir nuestro futuro. Recordar, re-pensar nuestros pasos colectivos nos vuelve a dar aire para nuestros sueños como escuela.

La memoria nos permite recordar qué fuimos y qué sueños teníamos en los días anteriores a estos. Antes de nuestros pasos hubo otros; antes de nuestras risas y dolores hubo otras risas y otros dolores.

La Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano de la Universidad Nacional de Córdoba tiene dieciocho exalumnos y egresados que hoy forman parte de la larga lista de detenidos-desaparecidos por la última dictadura militar en la Argentina. Recordarlos es pensar en ellos no desde el mero dolor sino desde recuperar quiénes eran y cómo eran ellos cuando quisieron pensarse como colectivo. Cómo eran cuando se imaginaron que con el otro/a se podía estar mejor.

La memoria nos recuerda cómo somos y nos ayuda a construirnos en el presente. Nuestra pertenencia en la actualidad se nutre de lo que fuimos y de lo que

somos capaces de ser. La memoria en el presente nos pone a prueba para ver si podemos sumarnos con otros/as en nuevos sueños. Sueños que a veces nos permiten decir un no hacia el Estado cuando nos involucramos en temas como el Código de Faltas y sentimos sus injusticias.

Dice el subcomandante Marcos: *“La memoria es sobre todo, dicen nuestros más primeros, una poderosa vacuna contra la muerte y alimento indispensable para la vida. Por eso, quien cuida y guarda la memoria, guarda y cuida la vida...”*.

TRABAJAR CON JÓVENES

Daniela Spósito

Docente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano (UNC). Periodista. Investigado discursos sobre (in)seguridad ciudadana.

Una de nuestras tareas como docentes consiste en desacralizar los lugares comunes e historizar los discursos y prácticas que se pretenden universales. Los *jóvenes* suelen ser naturalizados como sujetos vagos, desinteresados, abúlicos, absorbidos por discusiones banales, neutralizados por las necesidades impuestas por la sociedad de consumo, descomprometidos...

¿Qué sectores dentro del campo de batalla de lo social serán los beneficiarios de semejantes decretos con pretensión de verdad? ¿Qué efectos de sentido construyen estos discursos cuando son tomados como legítimos?

Si los jóvenes son tan pasivos y, por lo tanto, inocuos, ¿por qué entonces se constituyen como los sujetos privilegiados del control social, los sistemas punitivos, la criminalización mediática? ¿Por qué son selectivamente estigmatizados?

Son los adolescentes y jóvenes quienes nos interpelean cotidianamente, nos hacen problematizar nuestras propias prácticas docentes y otorgan sentido a nuestro trabajo. Ellos son los que nos alertan cuando nuestras teorías se divorcian de una reflexión sobre

las prácticas, cuando no les proveemos de instrumentos de análisis críticos sobre esta actualidad que nos compromete tanto a ellos como a nosotros.

La herencia es un legado que, antes que una memoria guardada en un pasado remoto, nos implica en una construcción de nuestro presente y nuestro futuro. Los debates realizados en la institución, como los que hoy presentamos, constituyen un ejemplo del espíritu inquieto por conocer y cuestionar los valores establecidos y por construir la propia herencia a partir de los rudimentos de nuestras memorias y saberes sobre este presente.

Uno de los temas que nos convocó el año pasado, la discusión sobre el Código de Faltas de la Provincia (1994)¹, interpeló a los alumnos de de manera directa: en tanto se trata de una legalidad que permite que la policía tenga más potestad que un Juez y que pueda detener a un joven por la calle bajo la figura ambigua del *merodeo*, por *portar cara de sospechoso*. Así, desde la normativa provincial, se opera una discriminación selectiva hacia los jóvenes (en particular, los de menores recursos; los que portan rostro *racionalismo* de Estado los excluidos).

Este debate suscitó una participación activa por parte de los alumnos, quienes se sintieron involucrados en la discusión de las políticas gubernamentales que los tienen como sujetos preferenciales y no justamente para dotarlos de sus Derechos y ampararlo. *“El total de detenciones por aplicación del Código de Faltas en la Provincia de Córdoba en 2009 trepó a 54.233 personas, de las cuales, el 64,8% son jóvenes de entre 18 a 35 años de edad”*².

¿Por qué los jóvenes son hoy el sujeto por excelencia del control social, no solo de parte del Estado, sino también del mercado y de otros organismos y mecanismos de poder que funcionan por fuera del Estado? ¿Qué peligro encerrarán estos cuerpos *supernumerarios*?

¿Desde qué racionalidad la Ley construye a estos jóvenes como *población sospechosa y amenazante* que *debe ser gestionada para prevenir el desorden y la inseguridad*? ¿Cuál será la amenaza potencial que

encierran estos chivos expiatorios contemporáneos?

“DECILE A LA CONSTITUCIÓN QUE VENGA” CHARLAS-DEBATE ENTRE JÓVENES SOBRE EL CÓDIGO DE FALTAS

Julieta Sansón

Alumna de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

“¿Qué es la seguridad?”

“Protegidos, ¿Quiénes? ¿Contra quiénes?”

“Cualquier sociedad que genera exclusión, genera delito.”

“No puedo ir al centro a la tarde, porque me llevan en cana.”

“El problema es cuando la autoridad se basa en prejuicios.”

“¿Por qué el Código de Faltas sigue vigente?”

“¿Para qué se supone que debiera servir?”

“¿Seguridad, para quiénes? Es mucho más fácil meter a alguien en la cárcel antes que incluirlo en la sociedad.”

“Le van a ver la cara a él y me van a ver la cara a mí. Me miran la ropa y me van a parar.”

“Nos agarran y nos meten dos o tres días. ¿Y sabes que es estar tres días sin vender revistas? ¿Cómo mantenemos a nuestras familias esos días?”

“Es mucho más fácil meter a alguien en la cárcel que incluirlo en la sociedad.”

“Los prejuicios de la sociedad y de la policía, no se derogan con una modificación legal.”



“El grito”- Oswaldo Guayasamín (Perú, 1919)

Este trabajo surge de una charla entre chicos de la Fundación La Luciérnaga, que realizan tareas de supervivencia en la calle y alumnos de 5° y 8° de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y en un debate que se realizó en la Institución sobre el

¹ El Código de Faltas de la Provincia de Córdoba, Ley 8.431 otorga a las autoridades policiales competencia para la investigación y juzgamiento administrativo de las Faltas. La legalidad, sostenida por el actual gobierno provincial, contradice la Constitución Provincial y Nacional y Tratados Internacionales de Derechos Humanos a los que la Carta Magna adhirió en 2004.

² Crisafulli, Lucas, León Barreto, Inés. Coord., “Introducción” en *Cuánta Falta, Código de Faltas, Control Social y Derechos Humanos*. AAVV Prologado por la Dra. Lola Aniyar de Castro, Córdoba, Publicación del Instituto de Ciencias Comparadas en Estudios Penales y Sociales, Inecip, 2011, pág. 20.

Código de Faltas de la Provincia de Córdoba, con la presencia de los abogados Lucas Crisafulli y Claudio Guiñazú.

El conflicto principal que plantearon los chicos trabajadores de La Luciérnaga fue el de las detenciones arbitrarias producidas por el Código de Faltas y la discriminación selectiva que reciben con su aplicación. Los comportamientos que sancionan algunos artículos de esta normativa son libertades garantizadas por las Constituciones Provincial y Nacional y tratados internacionales a los que esta última adhiere. En tal sentido, nos encontramos ante una contradicción entre normas de distinta jerarquía, un caso en que la ley de menor rango debería supeditarse a lo que establece la norma fundante constitucional.

“El Código de Faltas, no detiene, secuestra”.

Colectivo de Jóvenes por nuestros Derechos

“¿Qué es una actitud sospechosa? Lo define el personal policial en el momento de una detención.”

Abogado Horacio Etchichury

Encuentros como estos son importantes para comunicarnos. Estas conversaciones nos permiten cuestionar aquellos mecanismos de invisibilización que producen algunos medios, escuelas, facultades, organizaciones y distintas prácticas que naturalizan normas como el Código de Faltas, normativa que, por ejemplo, no deja transitar libremente por ciertos lugares de la ciudad a jóvenes de sectores humildes. Por las detenciones aplicadas por este Código, el mismo Estado los excluye del mundo laboral. Esta ley, junto con otras, violenta a una parte de nuestra sociedad. ¿Cómo se supone que debieran reaccionar los principales destinatarios sobre los que se aplica el Código cuando sus Derechos les han sido negados desde siempre, cuando la mayoría de las respuestas que encuentran en el Estado y cierto sector de la sociedad son la violencia o la expulsión de los espacios de interacción social?

“Lo peor es que ese prontuario de contravenciones a la hora de buscar trabajo, no te deja encontrar nada.”

Trabajador de La luciérnaga

“Las características que tenemos los jóvenes es que

venimos de barrios carenciados y de una cultura cordobesa cuartetera. Cuando ingresamos a la ciudad, la policía nos tiene marcados como sospechosos.”

Colectivo de Jóvenes por nuestros Derechos

Este es otro motivo para producir estos espacios de información y de discusión. Son sitios para expresarse, para brindar conocimientos que permiten problematizar estos conflictos que se naturalizan diariamente. Además, brindan la posibilidad de reflexionar acerca del *orden* no como algo dado, sino como aquello que construimos entre todos.

Tenemos que volver a abrir esos espacios de discusión y no solamente a los jóvenes, sino, a toda la sociedad. Desde la última dictadura cívico-militar estos lugares se perdieron, y luego, durante las décadas siguientes, no se desarrollaron. Sin embargo, después de las crisis económicas que sufrimos, muchas organizaciones continúan trabajando para rehabilitarlos.

“Lo que está buscando es el control social de determinados sectores.”

Abogado Horacio Etchichury

“El Código de Faltas es un instrumento que se usa hoy para violentar los Derechos Humanos.”

Antropóloga Malena Previtali

Tenemos que participar, pensar, aprovechar estas oportunidades para encontrarnos con otros, para crear lazos, para hablar de problemas que nos implican pero no se difunden masivamente, para debatir qué sociedad queremos, qué podemos hacer por ella y no solamente dejar a los políticos que tomen decisiones que nos afectan a todos.

Nos queda preguntarnos: ¿por qué no se da lugar a la participación de los jóvenes, los estudiantes, los sectores directamente afectados, en la discusión previa a la sanción del Código de Faltas? Podríamos plantearnos muchas respuestas a estos interrogantes. Quizás una de ellas esté en el conflicto encerrado en la implementación del Código de Faltas, que Lucas Crisafulli expresa de la siguiente forma: *“La pregunta central en política criminal (y en política en general) sigue siendo si un Estado Constitucional puede vulnerar Derechos Humanos de un sector para brindarle seguridad a otro”.*

Fuentes consultadas

Revista *La Luciérnaga*, "Por la verdad y la Justicia: Estudiantes desaparecidos en Córdoba". en homenaje al aniversario de la Noche de los lápices y la lucha por la defensa de los DDHH", septiembre de 2010, n° 155 .

Canal 10 UNC, Programa "Universidad Abierta", especial sobre Código de Faltas, 28 de Abril del 2011

Taller sobre Código de Faltas realizado en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, con la presencia de los abogados Lucas Crisafulli y Claudio Guiñazú. Coordinado por los docentes Mariel Giorcelli, Erika Schuster, Daniela Spósito y Francisco Ferreyra, destinado a alumnos de 5° y con la participación de algunos de 8°, mayo de 2011.

¿QUÉ ES HACER MEMORIA?

"El hilo del relato, que nos ayuda a orientarnos en el laberinto de la realidad y las huellas."

Carlo Ginzburg, *el hilo y las huellas*.

Santiago Sánchez

Ex alumno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano (ESCMB-UNC). Estudiante de la Facultad de Filosofía y Humanidades (UNC). Integrante de la Comisión de la Memoria ESCMB.



Foto Mural. Espacio de la Memoria. ESCMB. UNC / Composición FFerreyra. 2011

El pasado y el futuro no existen; no como una cosa, ni como un lugar al que podamos ir. Sí, en cambio, existen las huellas de todas las cosas que pasaron. Ese rastro es el de la memoria colectiva, la que nos interpela como ciudadanos: ¿cómo podemos entendernos sin interpretar estas pistas de lo que somos?

Este es el camino que desde la Comisión por la Me-

moria de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano viene transitando desde 2009. No es que antes no se hiciese memoria, sino que no existía una comisión específica. ¿Qué significa esto? Significa que no había un espacio para organizarse, no teníamos (alumnos, profesores, padres, egresados, no-docentes) un lugar donde depositar nuestras experiencias.

En este corto tiempo fuimos descubriendo algunas cosas:

- **La memoria se dice y se hace.** Es el trabajo de encontrar el sentido de esas huellas, de construir y reconstruir el relato de nuestra identidad. La memoria no puede ser si no se comunica a través de las palabras o de la acción. Por eso es muy importante la *producción* que nos comunique con la mayor cantidad de compañeros posibles (textos, eventos, actos, jornadas de trabajo).

- **La memoria tiene cuerpo.** Vive en las cosas y en nosotros, no solo es importante que nosotros sigamos teniendo memoria sino que también tengamos medios para recordar. Por eso mantenemos, cuidamos y todos los años queremos hacer crecer el *Patio de la Memoria* de la Escuela y muchas cosas más (*cuántas veces hemos imaginado todo lo que podíamos y queríamos hacer, cuántos sueños hemos soñado con todos nosotros como protagonistas*).

-**La memoria es colectiva.** Porque todos vivimos las cosas de formas diferentes y así las recordamos es que la memoria debe discutirse, replantearse, cuestionarse, consensuarse entre muchos. A la memoria la decimos y la hacemos entre todos. Por eso la comisión por la memoria quiere ser una ayuda para eso, para que todos en el colegio, digamos y hagamos memoria.

-**La memoria es presente.** Nosotros, en parte, la construimos a ella y ella define cómo somos. Ella es la conciencia de nuestro presente.

-**La memoria no es unívoca.** En los espacios esas memorias se superponen, algunas ocultan. Otras, simplemente, se construyeron sobre la negación de otras. La memoria colectiva deberá lidiar con cada una de ellas.

Finalmente, **la memoria es política:** pertenece al tipo

de acción que nos define como hombres y como mujeres y no puede ser pensada sin una dosis de utopía que nos lleva a transformar el presente para alcanzar el futuro. La memoria es un hacer entre muchos/as que somos diversos/as.

Es por esto que queremos seguir trabajando y sumando cada día más gente a la comisión: alumnos, profes, egresados, no docentes, padres...

Porque hacer memoria es parte de cambiar el mundo, nuestro mundo, nuestra mirada y nuestra forma de querer, desear y poder. Hacer memoria nos permite estar con el otro/a con nuestra historia, pensando en el hoy y soñando con todos/as sobre el mañana.

“Cuando no sepas qué es lo que sigue, ayuda mucho el mirar para atrás, para ver adónde te quedaste antes y qué es lo que pasó y qué querías.

Debes construir el camino.” (Viejo Antonio – Subcomandante Marcos)

EL SENTIDO PEDAGÓGICO DE LOS SITIOS DE MEMORIA



“Espacios y Silencios”. Francisco Ferreyra. 2010

El Archivo Provincial de la Memoria (APM), La Perla, Campo de la Ribera, son tres Espacios para la Memoria que desde el 2006, 2009 y 2010 respectivamente, funcionan en Córdoba. Estos Espacios son visitados por más de veinte mil personas al año. De ellas, unas diez mil son visitas educativas, tanto del ámbito de la educación formal, nivel inicial, primario, secundario y universitario, como de otros espacios sociales con anclajes en lo educativo.

“Dada una arcilla pretérita la toma el hombre en sus

manos, la amasa y la moldea para hacer una vasija nueva donde moler el maíz para el pan de hoy.”

Liliana Bodoc en *Chupinas de Colección*.

El pasaje de estos lugares de exterminio a Espacios para la Memoria es el fruto de un largo e incansable trabajo de abuelas, madres, familiares, sobrevivientes, organismos de DD.HH. y muchas otras organizaciones sociales que fueron haciendo suyas la lucha por Memoria, Verdad y Justicia.

Los espacios para la memoria son instituciones inéditas en nuestro país. La propuesta de trabajo pedagógica, se ha ido construyendo a lo largo del tiempo a partir de diversas prácticas, incluso anteriores a la existencia de los sitios, que han ido confluyendo en algunos puntos en común que van definiendo su identidad: no hay un solo saber, no hay una sola experiencia válida y tampoco hay un único sujeto responsable de construir memoria. Esta concepción apuesta a la multiplicación de las experiencias a partir de la posibilidad de compartirlas y en sostener que todos somos potenciales educadores populares.

Esta confluencia de experiencias a lo largo del proceso de recuperación y conquista de los sitios, implicó el salto de pasar de experiencias más particulares a la construcción de la propuesta pedagógica de los Espacios para la Memoria.

El desafío de estos sitios recuperados es, entonces, poner en juego ese pasaje. Actualizarlo, convertirlo en puentes que habiliten la producción de memorias colectivas que abran diálogos, recuperen discusiones, atraviesen tensiones y construyan nuevas significaciones. No se trata solo de indagar sobre las memorias del terrorismo de Estado ejercido por la última dictadura cívico militar, sino también sobre las de lucha y resistencia; sobre ese pasado reciente que atravesó el país, la ciudad, cada barrio, cada escuela, cada familia.

El trabajo cotidiano con las memorias, los testimonios, las diversas experiencias de lucha y represión y los diálogos que se abren a partir del paso de cientos de personas que visitan los sitios; reafirman esta conquista convirtiéndolos en espacios para la cultura, la risa, los sueños, el duelo, la reivindicación de derechos y el debate político. Transformándose así en espacios que invitan porque interpelan a conocer la historia desde las propias vivencias, a pensar el pasado reciente no solo para imaginar el futuro sino para construir el presente.

*“Parece que la memoria tuviera que ver con el pasado. Un pasado que ha sido desgarrador, trágico, inhumano. Pero en cada escena del terror acaso también se silenciaba el futuro. Seguramente el hacer memoria en el presente tiene mucho que ver con eso: no tanto el horror por lo que pasó, sino también una guerrilla contra el olvido. Quizás el traumatismo nunca se su-
ture del todo, pero poder asumirlo crea la posibilidad de forjar la historia.”*

Jorge Huergo en *Chupinas de Colección*

Educación para transformar

En esta posibilidad de puente que implica la transformación en Espacios para la Memoria y la Promoción de Derechos Humanos radica el sentido pedagógico de los sitios. Estos se convierten en dispositivos pedagógicos al interpelar desde múltiples lugares, generar preguntas, estar abiertos a la comunidad, a los jóvenes y a los niños. Espacios educativos de discusión y reflexión donde el eje es la circulación de la palabra, revalorizando la posibilidad del decir pero sobre todo la capacidad de una escucha que permita pensar colectivamente sobre los problemas que nos atraviesan como sociedad.

Las áreas de Educación se plantean fortalecer ese espacio entre la escuela y la vida, entre la escuela y las prácticas genuinas de niños y jóvenes. Para eso trabajan a partir de espacios participativos, generando las condiciones necesarias para que docentes y estudiantes puedan reunirse, dialogar y compartir narraciones y visiones sobre el pasado reciente y el presente, sobre el autoritarismo y sus continuidades en la actualidad; sobre la posibilidad de disenso, de la palabra ajena, incómoda, necesaria. Así, se apuesta a crear nuevas formas de expresión de nuestra cultura, para el efectivo respeto y garantía del ejercicio de los Derechos Humanos.

“Nosotros los alumnos del IPEM... que en este día nos isimos la chupina y sin saber nos metimos para ver de que se trataba y esperabamos no estudiar y aprendimos más de lo que pensabamos... Aunque nos agamos la chupina, nos gusta leer.”

Textual, del libro de visitas de APM

Muchas veces en los talleres que se realizan durante la visita surgen disparadores que vienen de los jóvenes y que después se toman para reconstruir o

repensar las prácticas y herramientas con las que trabajan las Áreas de Educación de los sitios.

Así, después de mucho tiempo, de muchas visitas de escuelas, de tener que sortear situaciones complejas nace *Chupinas de Colección*. Una producción colectiva de las Áreas de Educación que recupera la experiencia de más de dos años de trabajo sobre educación y memoria.

Chupinas se propone como una herramienta pensada para tender puentes entre la escuela y los Sitios de Memoria; para que circule entre estudiantes y docentes; para compartir prácticas y socializar materiales que permitan abordar el 24 de marzo en términos de procesos de aprendizaje que aporten a la construcción de la memoria. Este material se presenta en tres cartillas de reflexión. El primero de ellos propone una mirada sobre qué pasó el 24 de marzo. El segundo, reflexiona sobre cómo la dictadura atravesó la escuela y el tercero, invita a pensar sobre qué significa aprender y enseñar en un Sitio de Memoria.

Las visitas

Los sitios proponen para las instituciones educativas y los grupos organizados un recorrido que incluye el acompañamiento guiado e instancia de trabajo en taller.

La propuesta varía y se adapta a la edad y conocimientos previos del grupo, por eso es importante acordar con anterioridad la visita para definir las temáticas que se abordarán con más fuerza, según los saberes previos de los participantes, los conceptos trabajados en la escuela y las significancias del grupo.

Las preguntas de los chicos y jóvenes son el primer espacio de vínculo. La propuesta asume diferentes formas a partir de las salas y herramientas que cada espacio fue desarrollando.

En el **APM** se realizan actividades de animación a la lectura y producción de textos a partir de la biblioteca de libros prohibidos. Luego, se reflexiona sobre el motivo de la prohibición, siendo los propios chicos quienes describen cómo atravesó el Terrorismo de Estado la vida escolar y cultural. También se trabaja con la historia de vidas y militancias de personas desaparecidas y asesinadas en la Sala *Vidas para ser contadas*. La visita termina con un recorrido libre de los grupos por el espacio, con tiempo para leer la señalización individualmente y hacer preguntas.

En **La Perla** las visitas guiadas constan de tres momentos: el recorrido guiado por el sitio en que se contextualiza históricamente el espacio, en esta instancia se alienta la formulación de preguntas, la discusión y la expresión de opiniones. El recorrido libre que permite relacionarse con el espacio más allá de las palabras, para elaborar las sensaciones e ideas que dispara el recorrido guiado y la muestra (*sobre*)VIDAS o la sala Presentes. La vista termina con un momento colectivo de reflexión, síntesis y de devolución, en torno a la construcción de la Memoria, las luchas por los Derechos Humanos y la participación política. Para ello se proponen disparadores para el debate, y se invita a realizar producciones en grupos pequeños que después se socializan en plenario. El eje de esa actividad es la identidad juvenil y la participación política de los jóvenes, la caracterización de la juventud de los 70 más allá de lo político (moda, música, formas de divertirse) y la búsqueda de elementos en común entre esos jóvenes y los jóvenes actuales.

En el **Campo de la Ribera** las visitas educativas se dan en un marco de charla-debate y reflexión en donde se les ofrece a los jóvenes diferentes formas de expresarse: dibujar, escribir, hablar. También se realizan talleres temáticos específicos con grupos de escuelas primarias teniendo como ejes la memoria y la identidad. Otra actividad es la producción de murales con los estudiantes de las escuelas que anteriormente funcionaban en el sitio, como modo de trabajar las memorias de este sitio como ex Centro Clandestino de Detención (1975-1979) y como escuela (1990-2009).

Perla

Espacio para la Memoria y promoción de DDHH La Ribera

educaciónlaribera@gmail.com

archivodelamemoria@gmail.com

visitasalaperla@gmail.com

Datos de contacto para visitas educativas:

Archivo Provincial de la Memoria

Contacto para acordar la visita: Te. 0351-4342449.

Espacio para la Memoria y la Promoción de Derechos Humanos “La Perla”

Contacto para acordar la visita: Te. 0351 – 4983256 – visitasalaperla@gmail.com

Espacio para la Memoria, la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos Campo de la Ribera

Contacto para acordar la visita: Te. 0351- 4869422 - educaciónlaribera@gmail.com

Equipo de Educación – Sitios de Memoria de Córdoba

Archivo Provincial de la Memoria (APM)

Espacio para la Memoria y promoción de DDHH La

RESEÑAS



ZAFFARONI PRESENTÓ "INTERFERENCIA"

Raúl Eugenio Zaffaroni, Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y destacado criminólogo e intelectual de la Universidad de Buenos Aires, presentó en nuestra Universidad Nacional de Córdoba (UNC) el primer número de la *Revista Interferencia, Derechos y Seguridad Humana*, del Observatorio de Prácticas en Derechos Humanos (Secretaría de Extensión), acompañado por Jorge Perano, coordinador de la publicación y profesor titular de Criminología (UNC). Estuvieron junto a ellos María Daniela Puebla, Directora de la carrera de posgrado en Criminología de la Universidad Nacional de San Juan.

Perano mencionó que la publicación es una muestra más del compromiso de las universidades públicas con la discusión sobre Seguridad y Derecho. Hizo hincapié en el fuerte compromiso que las universidades deben tener a la hora de dar cuenta de que detrás de las prácticas se encuentran teorías que no son inocentes y que contienen visiones de lo social. Así lo expresó el académico:

"Estamos involucrados en este proceso constructivo desde hace mucho tiempo y, quizás, uno de los méritos de esta gestión rectoral sea permitir, apoyar, incentivar, aglutinar y unir las distintas disciplinas que trabajaban dispersas sobre los mismos problemas, construyendo objetos complejos de estudio, en un lugar de encuentro, de discusión, de construcción y de acción reflexiva.

En esta dirección hemos confluído actores de distintas disciplinas como la Filosofía, la Psicología, el Trabajo Social, el Derecho, la Historia, las Ciencias de la Información, las Ciencias de la Comunicación, entre otras. Primero, en el Programa Universidad, Sociedad y Cárcel (PUSyC) y luego, debido a la propia dinámica de lo que implica un programa, en otro desafío aún mayor de la UNC como es el Observatorio de Prácticas en Derechos Humanos, ambos dentro de la órbita de la Secretaría de Extensión Universitaria. El objetivo claro y urgente es el de constituir a la Univer-

sidad Pública en un actor más del entramado social, con opinión autorizada en la temática de Seguridad. Entendemos que la función universitaria no es solo intra-áulica, sino que también implica incidir en el espacio público, en las instituciones, en las comunidades. Se trata de una interferencia de la Universidad en lo público, no como voluntarismo, ni menos aún ayuda social. Al contrario, esto es una responsabilidad de la universidad en la sociedad. Produciendo conocimiento y explicitando los conceptos, los fundamentos y las concepciones que sostienen las prácticas. Todas las prácticas sociales e institucionales se asientan en teorías que, de manera implícita o explícita, legitiman o no determinadas acciones, políticas sociales, etc. No hay práctica social sin una construcción teórica por detrás. En este sentido, es función ineludible de la academia explicitar cuál es la concepción y el modelo político que subyace en cada práctica social".

Para finalizar, mencionó que detrás del neoliberalismo, se escondía y se esconde el retaceo de derechos sociales, con el fin casi inmediato de fortalecer el Estado Penal y, con ello, el cercenamiento de derechos sociales y libertades individuales.

Luego disertó Daniela Puebla, quien se refirió al paso de la Seguridad social a una Seguridad policial, que tiene como trasfondo la desintegración social y la ruptura de redes de solidaridad e instituciones que otrora contribuían a brindar contención.

Seguidamente mencionó las mutaciones sociales, políticas, económicas y culturales que operaron en los últimos años para pasar de políticas tendientes a la recuperación, a un paradigma de Gestión de Riesgos, donde tras el intento de brindar Seguridad para unos pocos, crece la inseguridad de todos.

Con abundantes citas a los artículos del primer número de la revista, Puebla trazó el panorama de la seguridad/inseguridad. Su erudición no dejó fuera la construcción de la realidad que realizan los medios de comunicación, señaló que la publicación tiende a

convertirse en referencia obligatoria para los estudios de la Seguridad desde el paradigma de los Derechos Humanos.

Posteriormente, el escalpelo de la académica sanjuanina escarbó sobre el rol de las universidades públicas en la construcción del conocimiento, específicamente en el campo de la Seguridad, tema omnipresente en la agenda política desde los 90.

En palabras de Daniela Puebla:

“El Estado Providencial se ha quebrado y la Seguridad Social ha dado paso a la Seguridad Policial y a alarmantes formas de ampliación del control punitivo. En un mundo globalizado y con nuevas formas de organización social (crisis del sistema fordista de producción) se han ampliado la pobreza, la exclusión, la segmentación y la desintegración social. La sociedad asegurada del Estado de Bienestar y del modelo keynesiano ha devenido en precarizada y concentrada, en medio de un proceso creciente de malestar contemporáneo y de ruptura de redes de solidaridad e instituciones, como por ejemplo la escuela, la familia, la comunidad, que contribuían a brindar contención. Hoy, la cuestión de la inseguridad está asociada a determinado tipo de criminalidad (delitos callejeros como hurto, robo; homicidios; delitos contra la integridad sexual...). Suele dejarse fuera otro tipo de inseguridades como la vial, la alimentaria, la laboral, la sanitaria, la ambiental, el maltrato y la violencia institucional. De manera similar, los denominados delitos económicos o de los poderosos y los abusos de autoridad y/o incumplimientos de deberes de funcionarios públicos aunque no necesariamente se perciban como causantes de daño (...).

Con ello queremos destacar que todo concepto sobre Seguridad se da en contextos históricos y sociales determinados y cuando, por ejemplo, desde la Academia se intenta describir, conceptualizar, problematizar esta índole de cuestiones hay supuestos hipotéticos, modelos conceptuales, perspectivas, paradigmas que orientan la mirada de quienes producen, difunden y transfieren conocimientos. Y es aquí cuando cobran sentido aquellas palabras de la criminóloga crítica Lolita Aniyar de Castro cuando nos dice “las teorías criminológicas no son inocentes” y en relación con ello afirma “el control penal es el termómetro de los Derechos Humanos; también ese control penal define la democracia”.¹

Cuando nos encontramos con este producto académ-

mico de excelencia como es la Revista Interferencia, ya desde su forma de ser nominada, tiene una mirada que nos orienta en esta confluencia de conceptos, de fenómenos y de reflexiones en torno a la cuestión de la (in)seguridad. Cuestión compleja, controvertida, donde se juega no solo lo local, lo territorial, sino también lo regional, lo nacional y hasta lo planetario; donde no caben las miradas autosuficientes de una disciplina para estudiar y proponer soluciones a un problema de tal complejidad. Donde no cabe otra solución que la ruptura con los viejos paradigmas al interior de las disciplinas (Derecho, Sociología, Ciencia Política, Comunicación, Trabajo Social, Antropología, Psicología, Economía...) y con los ghettos al interior de las instituciones (operadores jurídicos vs. operadores sociales; universitarios vs. profesionales y operadores de las agencias penales; operadores de las agencias penales vs operadores de las instituciones de Política Social; organismos estatales vs. ONGs). Importa, además del diálogo inter y transdisciplinar, dar a conocer las producciones que se realizan en la Academia comprometida con los Derechos Humanos. (...)

Se trata de conocer, reconocer y comprender todo ello en los contextos en los cuales se dan estos procesos y fenómenos. Producir conocimientos, difundir y transferir en instancias de redes universitarias, lo cual también implica romper los ghettos y hegemonías donde a menudo el saber se pone más al servicio de acumular curriculums, que en pos de intercambios que permitan nutrir y retroalimentar experiencias académicas comprometidas con los Derechos Humanos. De ir desterrando mitos y eufemismos desde los conocimientos científicos sobre las realidades locales y estructurales; hacer operativos principios de orden abstracto que se derivan de las normas substanciales y los principios que sustentan aquellos. Develar mitos y eufemismos y dilucidar qué está pasando con los controles sociales (punitivos y no punitivos); cuáles son sus efectos reproductores de violencia, su selectividad y discriminación, sus efectos en materia de vulneración de Derechos.

(...) Las tendencias mundiales en materia de control social derivan en respuestas autoritarias, discriminatorias, más bien basadas en la ampliación del poder punitivo (mayor encarcelamiento carcelario y cárceles superpobladas de sectores en situación de desventaja social; penas más duras e indeterminadas de neto corte discriminatorio sobre sectores pobres y excluidos; baja de edad de imputabilidad; políticas que derivan en flagrantes violaciones de Derechos Humanos)

¹ Aniyar de Castro, Lola, Criminología de los Derechos Humanos. Criminología Axiológica como Política Criminal, ediciones Del Puerto, Buenos Aires, 2010.

que terminan reproduciendo el delito, la violencia y la conflictividad social. (...)

Todo ello nos hace reflexionar sobre el papel que les cabe a las universidades públicas en cuanto a dar cuenta de conocimientos científicos que permitan deslegitimar discursos e intervenciones plagadas de mitos y eufemismos; discursos que se imponen desde la agenda de los medios de comunicación y toda suerte de controles sobre las subjetividades. Desde esta propuesta académica se propone abrir un espacio que permita difundir conocimientos que surgen de investigaciones científicas y que se sustentan en los avances de la criminología crítica. Criminología que de conformidad al paradigma que orienta la mirada de la revista, solo se concibe como política criminal sustentada en el Paradigma de los Derechos Humanos. Esta no es solo una posición teórica, sino fundada en el Derecho (y en la doctrina que funda los instrumentos internacionales en materia de DDHH, en Argentina con rango constitucional). Es además un posicionamiento ético-político.

Como broche de oro de la jornada, el cierre estuvo a cargo de Zaffaroni, anticipando en la disertación algunos conceptos de su libro *La Palabra de los Muertos. Conferencias de Criminología Cautelar*. Habló sobre el enorme poder que ha tenido la criminología académica, de cómo ha construido un discurso racista, colonialista y legitimador de las peores masacres de la historia. También se refirió al actual poder de la criminología mediática en la construcción de la realidad y la intencionalidad política que se esconde detrás, manifestando que lo que está en juego son dos modelos de Estado, un modelo Reagan-Thatcher, frente a un modelo Roosevelt. Este último tiende a una sociedad inclusiva, a la progresiva incorporación de la población, mientras que el primero afirma que la historia se terminó y que es irremisible que un porcentaje de la población queda excluido, por lo que la función del poder punitivo será simplemente (y no tan simplemente) controlarlo para que no moleste. Detrás de todo se encuentran los muertos, cadáveres que gritan que fueron muertos por el poder punitivo, mientras la criminología mediática y la académica miraban/miran para otro lado.

En palabras del mismo Zaffaroni:

Tenemos una disciplina como la criminología que se las trae. Hemos participado como herederos de una criminología que fue racista, que fue legitimante

de genocidios. (...) Hoy, tenemos que enfrentarnos, confrontar una verdadera criminología mediática. En la época de las brujas, la criminología mediática se daba a través de los púlpitos o de las arengas. Cada época hizo su propia criminología y siempre hubo una criminología mediática que por regla general se separaba más o menos de la académica.

La criminología mediática se construye por expertos, por analistas que están en cualquier mesa redonda, entrevistas... En una mesa redonda puede haber, un juez, un fiscal, un médico forense, un policía, y se les pregunta. Cada uno de ellos es un experto, cada uno de ellos desempeña bien su función, cada uno de ellos sabe de lo que habla. Y, el juez puede hablar de las dificultades que tienen los procesados, el fiscal más o menos de lo mismo. El policía puede hablar de las dificultades de la investigación, de cómo necesitaría mediar su capacidad investigativa con recursos en criminalística que le hacen falta. Un médico forense podría hablar de las autopsias, etc. De repente el conductor pregunta: ¿usted cree que la droga incide en la delincuencia? Entonces, estos expertos contestan porque se sienten obligados a contestar, y entonces contestan sobre lo que no saben. Y se sigue hablando de lo que no sabe con la misma soltura con la que se habló de lo que sabe. (...) Lo determinante de la masacre de lo otro es la necesidad de canalizar venganza sobre un objeto, para bajar el nivel general de angustia. Como señala Rene Girard, una vez destruido, aniquilado el otro, la violencia social difusa desaparece. Este es el mecanismo profundo que existe a lo largo de la historia, sobre este mecanismo de base se van instalando los otros. Hoy, estas masacres protagoniza el poder punitivo. Y es mucho más mortífero que el poder bélico. En la guerra se mataron unos cuantos millones de habitantes, es cierto, pero esto supone unas tres veces menos que las muertes producidas por los poderes punitivos.

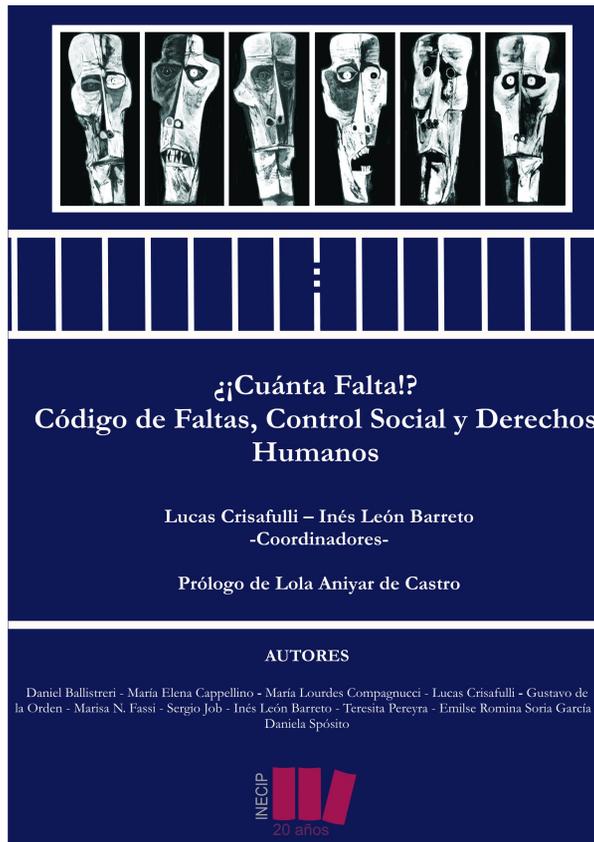
La *Revista Interferencia* resulta de un trabajo colectivo que se recuesta sobre el conocimiento de profesionales destacados como algunos de los que participaron en el primer número: Aniyar de Castro (Venezuela); Vera Malagutti (Brasil); María Cristina Mata (UNC); Mercedes Calzado (UBA); Roberto Bergalli (España); Martín Díaz (Río Negro) y Mariana Zebeiro (Río Negro). Y los nombres siguen en este segundo número y continuarán en los que vienen.

La publicación es coordinada por la Magister Ana M.

Correa, de la Facultad de Psicología y por el Abogado Jorge Perano, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Cuenta con un Comité Editorial integrado por profesores de trayectoria en el trabajo universitario, quienes organizan, orientan y pautan los ejes temáticos de los números de la revista. Además, con un Comité Académico compuesto por reconocidos profesionales con larga trayectoria en el campo de los Derechos Humanos, tanto de nuestra Universidad como de otras Universidades públicas argentinas, quienes cumplen la función de referato de los artículos a publicar.

Asimismo, son miembros de la revista los académicos que conforman el Comité de Honor, representativos exponentes mundiales en la temática central de la publicación.

¿CUÁNTA FALTA?! CÓDIGO DE FALTAS, CONTROL SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS



¿Cuánta Falta! Código de Faltas, Control Social y Derechos Humanos

Lucas Crisafulli – Inés León Barreto
-Coordinadores-

Prólogo de Lola Aniyar de Castro

AUTORES

Daniel Ballistreri - María Elena Cappellino - María Lourdes Compagnucci - Lucas Crisafulli - Gustavo de la Orden - Marisa N. Fassi - Sergio Job - Inés León Barreto - Teresita Pereyra - Emilse Romina Soria García - Daniela Spósito



Lucas Crisafulli e Inés León Barreto (coords.)

Prólogo: Lola Aniyar de Castro

Autores: Daniel Ballistreri - María Elena Cappellino - Lourdes Compagnucci - Lucas Crisafulli - Gustavo de la Orden - Marisa Fassi - Sergio Fernando Job - Inés León Barreto - Teresita Pereyra - Emilse Romina Soria García - Daniela Spósito.

Córdoba, Inecip

2011

182 Págs.

ISBN: 978-987-98793-9-9.

“El espacio contravencional, generalmente sin garantías, es más peligroso que un asesino en serie de los que publicitan con abundancia de sangre los medios de comunicación. Se introduce capilarmente en la cotidianeidad, se asoma en los más íntimos espacios de

la vida ciudadana persiguiendo los modos culturales de ser, de creer, de beber, de divertirse, de interactuar, de ganarse la vida, de vestirse, de cortarse el pelo.

Pues ahora, en Argentina, este Código de Faltas cordobés ha sido autopsiado antes de su muerte, pedazo a pedazo, por los autores de este libro, quienes encontraron en cada sector, acuciosa y magistralmente escarbado, todos los venenos, todas las traiciones a la Carta Magna, y todas las desvergüenzas contra el nuevo Derecho Penal de Acto. Vieron el tumor, lo describieron, le extrajeron sus líquidos perversos, y señalaron, como debe ser, hacia arriba.

¡Bienvenidos a esa tarea los criminólogos críticos de Córdoba! Mucho trabajo por hacer hay, sin duda, en los tiempos venideros. Pero cuanta pasión, elegancia, sabiduría y agudeza han demostrado en este primer desgarramiento de lo que cubre las funciones implícitas de la llamada justicia penal.

No estamos de brazos cruzados. Mientras tanto, esperemos, si no es ingenuo esperarlo, la cola transformadora de ese cometa que echaron a volar”.

Lola Aniyar de Castro

El prólogo de la prestigiosa criminóloga venezolana Lola Aniyar de Castro presenta en clave criminológica y política una serie de ensayos sobre el Código de Faltas de Córdoba y no escatima en echar mano a un lenguaje poético para introducir los ocho artículos compilados y coordinados por Lucas Crisafulli e Inés León Barreto. Ambos fueron docentes del seminario “Control Social y Sistemas Penales Paralelos: una mirada criminológica al Código de Faltas”, en 2009, y coordinadores del núcleo de estudios y ensayos sobre Código de Faltas, en 2010, actividades desarrolladas en el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) Córdoba. Allí comenzó a germinar este libro que vio la luz en 2011, presentado en el “Primer Congreso Latinoamericano sobre Código de Faltas, Seguridad y Derechos Humanos”, en la Facultad de Derecho y Ciencias Socia-

les de la Universidad Nacional de Córdoba.

Los artículos, desde la perspectiva de los Derechos Humanos, dan cuenta de cómo el Código de Faltas limita cotidianamente los Derechos de los sectores más vulnerables de la sociedad, los cuales no pueden transitar por la ciudad sin la amenaza permanente de ser detenidos.

En este libro están presentes dos conceptos que son utilizados en la política criminal cordobesa de forma contradictoria: libertad y seguridad. Para que un sector social obtenga *seguridad*, otro sector, estigmatizado como peligroso, debe padecer privaciones de sus derechos garantizados constitucionalmente.

Tras la privación de la libertad se esconden otros derechos cercenados: a la libre circulación por la calle, a la defensa, al juicio imparcial, a tener la intermediación de un juez, entre otros. Tener antecedentes policiales estigmatiza y priva también de los derechos a estudiar y a trabajar.

Los términos en los que se encuentra redactado el Código de Faltas de la Provincia de Córdoba, como así también las expresiones vertidas por los legisladores en el debate parlamentario previo a su sanción, se centran en los semantemas *seguridad pública, paz social, tranquilidad y moralidad pública*. Todos estos términos son usados de manera abstracta y sirven de justificación a la utilización de este instrumento punitivo.

Sin embargo, a medida que se deconstruye el discurso y se analizan las prácticas, puede observarse una particular forma de definir la seguridad, siempre en términos conservadores y discriminatorios. El criterio neoliberal de eficiencia se mide por la cantidad de detenciones diarias. No se tiene en cuenta una definición amplia de derechos: derecho al trabajo, a la educación, a la salud, a la vivienda digna, a la jubilación.... El único derecho que se mantiene, en un Estado obediente al mercado y a los organismos internacionales, es el de la seguridad entendida en un sentido restringido, como protección a la propiedad a las personas. Esto es, seguridad solo para el ciudadano que consume. Quienes no tienen capacidad de consumo son *sobrantes* o, en el mejor de los casos, sujetos de planes asistencialistas.

¿Cuánta Falta?! Código de Faltas, Control Social y Derechos Humanos constituye un intento de deconstruir discursos y prácticas, señalando en forma de denuncia que detrás de la seguridad de algunos pocos (los consumidores), se esconde la vulneración de los derechos de muchos (los *sobrantes*, devenidos en

categoría de no-ciudadanos).

De los artículos

En “Apuntes para una comprensión posible del Código de Faltas”, Sergio Job, abogado militante de organismos de Derechos Humanos, traza un *continuum* que, desde la dictadura militar, ha atravesado distintos gobiernos hasta nuestros días: la desaparición del *otro*. En un momento, mediante la eliminación física a disidentes políticos; en la actualidad, con la aplicación de instrumentos policiales como el Código de Faltas, que reprimen a sectores excluidos con técnicas de disciplinamiento social. Una forma más sutil que la de la última dictadura, pero no por ello menos expansiva. El autor también traza un paralelismo entre el nuevo sujeto de la modernidad tardía, el consumidor, con su contracara: el no-consumidor. Plantea cómo las transformaciones políticas y económicas construyeron al no-consumidor en un sujeto peligroso, y por lo tanto, pasible de castigo contravencional.

Teresita Pereyra, licenciada en Trabajo Social, realiza un análisis de la construcción del Estado Nación, y cómo la matriz positivista de legitimación del Estado de finales del siglo XIX y principios del XX pervive en ciertas prácticas y discursos, como el del Código de Faltas. En “Una aproximación al estado de la cuestión contravencional en el marco del Bicentenario” la autora plantea la seguridad como una cuestión social, en el sentido dado por Robert Castel, esto es “*una aporía fundamental en la cual una sociedad experimenta el enigma de su cohesión y trata de conjurar el riesgo de su fractura*” (1997), para luego analizar la cuestión contravencional como una decisión de política criminal que produce y reproduce violencia y conflictividad y que abre el juego al estado de excepción como un poder soberano al margen del orden jurídico.

La periodista e investigadora sobre (in)seguridad ciudadana Daniela Spósito y el abogado Lucas Crisafulli analizan un volante que repartió la policía de Córdoba durante la gestión del gobernador justicialista cordobés Juan Schiaretta (2007-2011), que alecciona a los sectores más precarizados de la sociedad sobre el Código de Faltas provincial. Los autores reflexionan acerca de cómo la retórica oficial se construye a partir de la cuadrícula del espacio social y mediante un discurso *racialista* (Todorov, 1991) que configura unos cuerpos *decentes* con derechos, autorizados a

caminar por determinados lugares, y otros cuerpos que son vedados de sus derechos ciudadanos básicos, etiquetados como *peligrosos* y, por lo tanto, mano de obra policial y/o víctimas privilegiadas de los mecanismos de control social.

María Elena Cappellino, luego de narrar un breve recorrido histórico de la teoría de la *tolerancia cero* a nivel mundial, plantea una relación directa e inmediata entre el arribo de esta teoría nacida en la Nueva York del alcalde Rudolf Giuliani a nuestra provincia y la aplicación de Código de Faltas contra los sectores más vulnerables. Luego de preguntarse cómo es posible la existencia de este instrumento legal y acerca de la factibilidad de su resistencia plantea la necesidad de un nuevo modelo de política de seguridad: la seguridad de todos los Derechos asegurados en la Constitución Nacional y tratados internacionales a los que esta adhiere.

María Lourdes Compagnucci y Daniel Ballistreri, por su parte, analizan la situación de los jóvenes menores de 18 años frente a la aplicación del Código de Faltas, diferenciando los modos del actuar policial frente a personas que pese a no ser imputables para el mencionado texto legal por tener menos de 16 años, son llevados a una comisaría a “disposición padres”. Con el título de “Desenmascarando Protecciones Irregulares” los autores analizan cómo determinadas prácticas del Estado dirigidas hacia los niños y discursos que tematizan el Paradigma de la Situación Irregular, conviven en la actualidad con el nuevo paradigma de la Protección Integral de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Así, se produce una disputa de poder donde se yuxtaponen ambos paradigmas, dando nacimiento a lo que el famoso criminólogo Emilio García Méndez menciona como “paradigma de la ambigüedad” (1998). De este modo, la infancia cordobesa se enmarca en un escenario de selectividad arbitraria, viniendo a completar la compleja situación de los chicos frente a una institución policial que, lejos de desistir su intervención frente este grupo social que se encuentra fuera del ámbito de aplicación del Código de Faltas, echa mano a herramientas que encuentran justificación desde la perspectiva del Paradigma de la Situación Irregular, consistente en ver a los niños como objetos a proteger y no como sujetos a respetar.

En su artículo “Entre hipocresía y cinismo. Un estudio socio-legal sobre la prostitución como contravención”, Marisa Fassi propone desnaturalizar la violencia intrínseca del diseño jurídico de la “prostitución

como contravención”, para lo cual pone de relieve los elementos de la figura legal que habilitan la violencia simbólica y material. En este sentido, revisa las diversas maneras en las que se tematiza desde el discurso jurídico a los sujetos que ejercen el trabajo sexual: “infractoras”; “víctimas”; “agentes de resistencia”... La autora sostiene que la subjetividad jurídica producto de estas relaciones se encuentra signada por la hipocresía y el cinismo. Agrega que la hipocresía se traduce en el diseño de un dispositivo contravencional que sanciona la visibilidad del ejercicio de la prostitución, quedando en tela de juicio la supuesta neutralidad y generalidad jurídica desde que la norma se dirige claramente a un grupo de características socio-económicas particulares.

Gustavo de la Orden, en el artículo “El Código de Kafka de la Provincia de Córdoba”, busca hacer visibles las inconstitucionalidades de las que adolece el Código en la regulación que efectúa del procedimiento contravencional, a través de normas que parecieran haber tenido a la novela *El Proceso* como musa inspiradora. La importancia de este análisis recae en el hecho de que se trata de reglas que, según estadísticas oficiales, la policía aplica a diario, deteniendo aproximadamente a 150 personas cada 24 horas. Frente a esa elevada cifra (que cada año va en aumento) pareciera no importar que en la aplicación de la ley se estén incumpliendo elementales garantías procesales de jerarquía constitucional. El artículo da cuenta de un procedimiento que viola derechos humanos fundamentales, dejando librada la suerte de los contraventores al antojo de las agencias estatales y a la discrecionalidad (que corre el riesgo de convertirse en arbitrariedad) de los cuerpos policiales.

Emilse Soria García analiza en su artículo “Criterios policiales sobre el merodeo” los significados del término merodeo para los policías de calle, quienes son los encargados de definir quién pasea y quién merodea. A través de un exhaustivo análisis de entrevistas, la autora plantea cómo el mero hecho de ponerse nervioso frente a un policía en una zona definida policialmente como *peligrosa* puede ser la causa (o excusa) para una detención. Vestimenta, nervios, rostro o la llamada de vecinos, son elementos que despiertan el famoso *olfato policial* y que legitiman detenciones arbitrarias, justificadas en nombre de una seguridad que nadie sabe muy bien qué significa.

CASTEL, R., *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires, Paidós,

1997.

GARCÍA MÉNDEZ, E., "Infancia, ley y democracia: una cuestión de justicia", en *Infancia, ley y democracia en América Latina. Análisis crítico del panorama legislativo en el marco de la convención internacional sobre los derechos del niño*. Bogotá-Buenos Aires, Temis Depalma, 1998.

TODOROV, T., *Nosotros y los otros*. Méjico, Manantial, 1991.

INVESTIGACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES EN SEGURIDAD

Ana M. Correa

Magíster en Psicología, directora de la investigación, profesora titular de Psicología Social (Facultad de Psicología. UNC) y coordinadora del Observatorio de Prácticas en DDHH (SEU-UNC).

Esta investigación¹ fue realizada para la construcción de Indicadores en Seguridad, subsidiada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba, en 2011. Estuvo bajo mi dirección y contó con un equipo de investigación multidisciplinar formado en la Universidad de Córdoba en las disciplinas: Criminología Crítica; Estudios de Juventudes; Comunicación Social; Programación y Estadística Aplicada. Cuenta como antecedente el Foro Internacional en Derechos y Seguridad (2009) que organizó la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba, del cual participaron, entre otros destacados profesionales, Roberto Bergalli (España); Vera Malagutti (Brasil); Daniela Puebla (San Juan, Argentina) y María Cristina Mata (Córdoba, Argentina). El proyecto de desarrollo de un Sistema Tecnológico de Seguridad (SisTeg) construye datos correlacionados de carácter cuantitativo y cualitativo para el logro de resultados que constituyen la definición de los Indicadores.

El equipo de trabajo con los expertos y especialistas mencionados constituyeron el marco referencial teórico que dio pie a una fructífera discusión que derivó en la presentación de algunos resultados de estudio de casos para la elaboración de una herramienta que posibilitara diagnósticos multirreferenciados.

Discusiones del inicio

Las formas típicas de la inseguridad ciudadana ur-

ba y sus expresiones cotidianas en la forma de sentimientos y comportamientos relacionados con el miedo nos enfrentan a lo Real. Por una parte, a la dificultad de controlar los riesgos, que son un elemento natural e inagotable de la existencia humana en una sociedad en transformación y, por otra, al hecho paradójico de que, en la actualidad, se construya desde espacios hegemónicos la cuestión de la *seguridad* solo como una forma de control penal.

Esta tensión, en la década de los noventa, se fue cristalizando como forma de control social-policial. Las representaciones sociales del fenómeno de la inseguridad seleccionan imágenes y discursos provenientes de fuentes de información, principalmente información policial relacionada con el delito. De esta manera, los contenidos centrales se estructuran con componentes (discursivos e icónicos) de temor y amenaza que anclan en la subjetividad y propician el anhelo sediento de castigo de parte de ciertos sectores de la sociedad.

Esta visión oculta los grupos de pertenencia desde donde se emiten los discursos que buscan consenso, como también los efectos devastadores que ocasiona en su justificación de comportamientos persecutorios de ciertos estereotipos derivados de tales representaciones. Es importante observar, en este sentido, dónde y quiénes son objeto de intervención de prácticas en materia de seguridad que generan un aumento sostenido y selectivo de la población prisionizada (que paradójicamente no disminuye los índices delictivos). Este contexto, lo que Valeria Plaza refiere tomando a Nils Christie "*la industria del control del delito*", se presenta un acrecentamiento acelerado de una población segregada de las oportunidades sociales (Plaza Schaefer, 2011).

El fenómeno de la *seguridad/inseguridad* reposa en una articulación entre aspectos tipificados objetivos (la construcción del delito desde la fuente policial) y subjetivos (el temor y la amenaza) en los que subyace una articulación fundada en la elección de principios

¹ Proyecto MINCyT (I+S) 2009 desarrollado durante 2011 por los siguientes investigadores: Jorge Perano, María Elena Previtali, Valeria Plaza Schaefer, Inés León Barreto, Marina Tomasini, Lucas Crisafulli, Carla Renzone y programadores Martín Oneti y Matías Iturburu, con apoyo de docentes y alumnos del Seminario de Maestría de Estadísticas

morales. Son estos los que apuntalan la propagación en los medios masivos de una imagen o representación de la inseguridad como amenaza de un grupo poblacional contra otro. Así pues la demanda de *mano dura* está, por una parte, legitimada en la artificialidad del delito creando de este modo fragmentación, resistencia y transformaciones en las relaciones sociales. Y, por otra, apuntalada por el control de las subjetividades a través del miedo y la victimización. Ante ello, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recomienda en el “Informe sobre Seguridad ciudadana y Derechos Humanos” (2008): *“Las obligaciones positivas asumidas por los Estados miembros exigen políticas públicas sobre seguridad ciudadana que contemplen prioritariamente el funcionamiento de una estructura institucional eficiente que garantice a la población el efectivo ejercicio de los Derechos Humanos relacionados con la prevención y el control de la violencia y el delito. En este sentido, la CIDH señala su preocupación por las debilidades históricas en la creación de una institucionalidad en la región conducente a una adecuada gestión estatal en esta materia”*.²

En efecto, el criminólogo Jorge Perano afirma en una entrevista realizada en 2007: *“el concepto de peligrosidad ha cambiado; en los sesenta y setenta era el subversivo (...); hoy el peligroso es el drogadicto, el que usa aro, el que circula en la calle de manera ‘sospechosa’, el que se viste de tal manera, el que sale de los cánones de producción ‘orden-progreso’”* (Hoy la Universidad, n° 36, diciembre de 2007, UNC). Concepto al que, metafóricamente, Miguel Benasayag alude en su “Conferencia de apertura al curso de Derechos Humanos para personal e internos/as del Servicio penitenciario Córdoba” en 2008.³ Allí dice: *“Una sociedad que tiene miedo, que está asustada es como un gran barco en el que hay fiestas, concursos, todo el mundo baila y todo está tranquilo como cuando la sociedad creía en el futuro. Pero cuando se vive, de manera abusiva, por supuesto, que el barquito se está medio como hundiendo, que entra agua por todos lados, no solamente no se baila ni se salta, sino que el primero que se mueve es peligroso. (...) Estamos en una sociedad que se vive como un barquito que se está hundiendo, el primero que se mueve... y bueno ¡bum!... o ¡bum! o retalina. Ustedes conocen la retalina, esta amiga nuestra que hace que el chico*

que hasta ayer era un ‘hincha quinotos’ hoy en día es un ‘hiperquinético’, lo cual suena muy mal, pero en general lo que hace es excluir mediante la patologización de un acto” (Benasayag, Op. Cit.).

Ante cada crisis de inseguridad se incrementan medidas represivas en las que se apunta a perseguir los pequeños delitos y a los autores de menor edad, bajo la idea de que de esta forma se limita el avance de la criminalidad a nivel general. Sin embargo, un gran porcentaje de los delitos comunes está asociado a la acción de poderosas redes delictivas, señala Plaza Schaefer en su informe (2011) y observa que, en los últimos años, las políticas de seguridad se han centrado en el encarcelamiento, lo cual conduce a una situación de colapso y de crisis humanitaria en los lugares de detención.

En medio de esta discusión, por cierto inacabada, los supuestos del proyecto Sistema de Tecnológico de Seguridad sostienen:

*Que ocuparse de la seguridad, es trabajar en garantizar la seguridad de los Derechos, generando Políticas Sociales contra la exclusión social y la discriminación y Políticas Criminales que difundan y construyan el sentido social que implica que la seguridad de pocos hace crecer la inseguridad de todos.

*Que la seguridad es un problema complejo que requiere respuestas sociales en base al desarrollo de una ciudadanía activa que transforme situaciones de precariedad radical, mediante el desarrollo de una sociabilidad participativa, mucho más allá o más acá que el uso instrumental legal y policial.

En este sentido, la indagación del Estudio de Caso llevada a cabo con personas privadas de libertad alojadas en el Servicio Penitenciario Córdoba en la franja de edad de entre 18 a 30 años, permite esbozar hipótesis acerca de la/s fuente/s de inseguridad relacionadas con el *status* de ciudadanía.

El Estudio de Caso o Caso Prueba, es singular y da cuenta de lo particular y complejo del fenómeno mirado en una lógica principalmente inductiva. Ofrece pistas a partir de descripciones cercanas, acerca de lo que los jóvenes hacen de la realidad para reconocer los factores que inciden o constituyen la *situación de preso* y confirma el *status* de ciudadanía/s. Ciudadanía de primer orden y de segundo orden divididas por fronteras sociales, culturales, generacionales y de género. En ese sentido surge la pregunta: ¿qué categorías de ciudadanos hacen de la seguridad un campo de acción política?

² Informe CELS (2008)

³ Bajo convenio del Ministerio de Justicia y Educación de la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba. Secretaría de Extensión, Programa Universidad Sociedad y Cárcel, UNC.

Acerca de los ciudadanos en prisión

En el Estudio de Caso / Prueba las unidades de análisis⁴ claves para descifrar el *status* de ciudadanía de los sujetos que componen la muestra del estudio son: a) Situación socio-cultural (familiar y barrial / territorial) y b) Situación Judicial (detenciones y significaciones de la violencia). La muestra es de tipo intencional y está constituida por entrevistas y encuestas a 119 jóvenes alojados en Módulo MD1 del Complejo Penitenciario N° 1 Bouwer (Córdoba) que representa un 38,7% de la población total en la ciudad, al momento de realizar el estudio de campo.

En cuanto a la situación socio-cultural, los resultados reflejan una marcada precariedad en la posición social de los encuestados. Precariedad configurada, en su corta trayectoria de vida -jóvenes-, por escasos y nulos recursos materiales y simbólicos. El abandono de la educación formal en el pasaje de la escolaridad primaria a la secundaria (específicamente en 2° año) es de un 82%. Siendo un dato complementario a este abandono de la escolaridad el ingreso al mundo laboral, por la urgencia de obtener dinero. La mayoría refiere que ha realizado *trabajitos* en actividades informales -en negro- con escasa o nula capacitación. En cuanto a la sociabilidad (barrial, entre pares y otros), estos jóvenes muestran los grados de aproximación y alejamiento de las relaciones sociales y cómo tratan en ellas las conflictividades. Es decir, las diferentes maneras de estar vinculado a un conjunto social y sus manifestaciones en la acción social. Así, señalan los condicionamientos por el permanente accionar policial en ciertas zonas de la ciudad de Córdoba. La mayoría de los jóvenes hoy presos han sido objeto de detenciones policiales desde los 16 años. Un 20% ha estado en instituciones bajo la tutela del Estado sin asistencia ni cuidados específicos. Una vez cumplida la reclusión en institutos, los jóvenes reingresan en la vida cotidiana y no tardan en ser capturados de nuevo por la policía, sancionados entonces más intensamente por reincidencia en el delito. Este circuito los constituye en sujetos claramente vulnerables para encajar en las redes delictivas, a veces como razón de existir. ¿Son estos los ciudadanos de *segunda* que hacen de la seguridad un campo de acción estatal a través del accionar penal?

La situación de estos jóvenes señala condiciones adversas para su inclusión social en la escuela, en pri-

mer lugar y, luego, en instituciones laborales u otras, lo que los lleva a limitar su acceso a diferentes espacios públicos. Refieren que su lugar es *la esquina* o *la institución esquina*, se reúnen para *hacer nada* con sus pares y con sus grupos familiares.

Sin duda, la situación de estos jóvenes se encuentra en la encrucijada de un modelo de sociedad desigual y excluyente que entrama la coerción del control social (duro) y el de la seducción mercantil basada en un individualismo que promueve un consumo sin límites, tal como lo sostienen Miguel Benasayag y Gérard Schmit en su libro *Las pasiones tristes. Sufrimiento psíquico y crisis social*.

En efecto, estos jóvenes como Caso Prueba muestran de qué manera se constituyen en *ciudadanos de segunda* y, sin tener conciencia, se inscriben en una sociabilidad que cierra los horizontes y expectativas en un destino vivido como ineludible del cual solo el azar los puede librar de la fatalidad. De esta manera, el lugar asignado como *peligrosos* es, al menos, algún lugar.

Hacia la elaboración de Indicadores de seguridad de la seguridad como garante de la existencia

La seguridad de los Derechos es un indicador de la seguridad, afirma Lola Aniyar de Castro y su ejercicio va más allá de mirar códigos, leyes, implementación de los marcos normativos jurídicos, sino en observar como estos se ponen en marcha en un proceso dinámico social del cual surgen nuevas y múltiples contradicciones en los momentos socio-histórico, destacando un principio de ciudadanía muchas veces tergiversado, olvidado y/o desnaturalizado: “que los Derechos no se otorgan sino que se conquistan. Los indicadores que se elaboran en este proyecto para el diseño de un Sistema Tecnológico en Seguridad son *pistas* que surgen de relaciones múltiples y de diferentes controles y que construyen ciertas regularidades acerca de la *seguridad / inseguridad de los derechos* como fuente de *seguridad / inseguridad en la existencia*. Asimismo, la utilidad de los indicadores permitirá captar en el sistema, avances, dificultades y cambios producidos en la situación.

Específicamente y, desde la perspectiva de Derechos Humanos, se espera, según el Programa de Naciones Unidas (PNUD, 2000) que los indicadores posibiliten formulación de políticas y prácticas institucionales.

Del proyecto desarrollado se elaboran los siguientes Indicadores:

- Vulnerabilidad al accionar del sistema penal: es un

⁴ Unidades de análisis predicen los atributos que configuran regularidades integradoras y ponen de relieve los factores condicionantes y/o determinantes de la situación.

indicador elaborado en la relación multivariada de condicionantes radicales de un *status* de ciudadanía de segundo orden y el accionar del sistema penal.

- Condiciones objetivas de la violencia institucional que afectan la seguridad de la existencia: es un indicador estructural de la violencia institucional (excluyente).
- Condiciones subjetivas de la violencia institucional que afecta la seguridad de la existencia: es un indicador de percepciones, creencias vigentes en el sentido común.
- Reducción de la violencia institucional como forma de construir garantías de seguridad: es un indicador de los esfuerzos institucionales que se realizan en pos de la construcción de ciudadanía.

Finalmente, los indicadores en seguridad buscan aportar a la necesidad de reintroducir lo social en la experiencia urbana y en las política públicas y de dar cuenta de la tensión entre lo global y lo local, entre la movilidad e inmovilidad de manera tal que se posibilite la construcción de una ciudadanía activa como forma de apostar a la seguridad con sentido democrático.

POLÍTICA CON ZAPATILLAS CANALES PARTICIPATIVOS PARA JÓVENES

Pilar Cuevas López

Técnica superior de empleo y desarrollo – Ayuntamiento de Granada. Responsable Técnica del área de Juventud de la Diputación provincial de Granada (mayo 2008-julio 2011).

Introducción

Situada al sur de España, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la provincia de Granada tiene cerca de un millón de habitantes, de los cuales medio millón se concentran en la capital y su área metropolitana. El resto de la población se dispersa por unos ciento treinta pueblos, con una población que raras veces supera los veinte mil habitantes y que en su mayoría está por debajo de los cinco mil. Desde una perspectiva socioeconómica y poblacional muchos de estos territorios están entre los más deprimidos del estado español. La mayoría presentan un envejecimiento importante de la población y un hábitat generalmente disperso. Cada uno de estos municipios se ordena administrativamente desde su Ayuntamiento, pero obtiene parte de los recursos desde una entidad supramunicipal que es la diputación provincial de Granada. La estrategia que ordena la intervención de la Diputación provincial es el trabajo en Red y la Concertación con los Municipios de la Provincia.

En este marco se incluye el programa de Agentes Socioculturales que se gestiona desde el Área de Juventud y que será una de las claves para la aplicación y desarrollo del proyecto que explicaremos a continuación.

-Los agentes socioculturales: son técnicos/as formados, en el ámbito del desarrollo comunitario, como dinamizadores sociales y gestores culturales. Estos/as profesionales son contratados por municipios menores de 10.000 habitantes que se agrupan entre sí para compartir los gastos de este contrato, al que aportan el 50% y el otro 50% lo aporta la Diputación provincial, a través de un convenio en el marco de la Concertación de la Red de Municipios.

El área Juventud ha gestionado de 2007 a 2011 este programa con treinta y dos agentes socioculturales

y ha cubierto la intervención en 95 municipios de la provincia, en los que ha sido posible desarrollar sus proyectos directamente.

Estos profesionales se formaron durante este periodo en el ámbito de intervención con Juventud, en un Plan de Formación Continua que ha tenido por objetivo el dotarlos de conocimientos y herramientas para dinamizar y promover la participación de las personas jóvenes en sus municipios, dar soporte a la constitución y desarrollo de las estructuras de participación y diseñar los Planes municipales de juventud, partiendo de las propuestas de la Asamblea local de jóvenes.

-El programa europeo “Juventud en acción”: Este programa, actualmente en el marco comunitario 2007-2013 del Fondo Social Europeo, abarca una serie de acciones, con convocatorias abiertas a las que se pueden presentar proyectos de actuación para el desarrollo de políticas juveniles. En concreto la acción Democracias Participativas, se relaciona directamente con las líneas de trabajo con Juventud que se definieron por el gobierno de la Diputación 2007-2011. Para el desarrollo del proyecto de Creación de Canales de Participación para Jóvenes se presentó proyecto a la convocatoria 2008 y su aprobación permitió disponer de un importante recurso para la implementación de la estrategia establecida.

Las políticas de juventud del nuevo equipo de gobierno

El objetivo planteado ha sido confrontar modelos actuales de políticas de juventud, consumistas, individualistas y alejadas de la participación con un modelo de construcción social colectiva. Se apuesta por un modelo que permita a las personas jóvenes desarrollar un pensamiento crítico y formar parte en la toma de decisiones y la construcción de la ciudadanía; un modelo que pueda crear nuevas alternativas sociales, que genere procesos de innovación política y social y que lleve a alcanzar el empoderamiento de

la juventud en sus propios contextos.

La participación del colectivo juvenil, la creación de las Asambleas Locales, de Redes Comarcales y Provinciales y el diseño participativo de los Planes territoriales de juventud, en la operativa metodológica de los Presupuestos Participativos es la apuesta estratégica para integrar e impulsar las políticas juveniles en el territorio.

Por todo ello el proyecto plantea nuevas formas de participación, para también crear nuevos métodos de organización colectiva.

Plan de evaluación de demandas y necesidades

Antes de iniciar el diseño de nuestro proyecto debíamos tener un diagnóstico claro de la situación de la juventud en la provincia. Por ello el primer paso fue realizar un estudio “Plan de evaluación de las demandas y necesidades en materia de juventud en la provincia de Granada”. Los objetivos planteados con este estudio son:

- Conocer la situación actual en materia de juventud en la provincia, en cuanto a recursos, necesidades y demandas de las personas jóvenes.
- Fortalecer la planificación de programas y la coordinación comarcal y provincial.
- Fomentar una dinámica activa y participativa que generara procesos más democráticos en la toma de decisiones.
- Implicar a los Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios en las políticas municipales de juventud, para el posterior diseño de los Planes transversales que íbamos a plantear.

Para conseguir estos objetivos se partió de la realidad de los municipios, implicando a la población y a sus instituciones, tanto en el diagnóstico de la situación como en la elaboración de las propuestas. Para ello en el proceso se plantearon acciones a distintos niveles: político, técnico y juvenil, para poder obtener un análisis lo más exhaustivo posible.

Este estudio se configura como el punto de partida para la planificación y el diseño de nuestro proyecto. La metodología utilizada se basa en la propuesta de investigación-acción participativa. Mediante la misma se construyen redes desde el mismo momento en que se pregunta por ellas, que se definen sobre el proceso y que, aunque son canalizadas por un equipo de expertos/as, se basa en la idea del proceso que aprende de sí mismo.

Dicho proceso puede ser dividido en dos etapas

continuas e interrelacionadas: una etapa de apertura en la que se busca recopilar información, movilizar, implicar, introducir más puntos de vista, promover la reflexión y la creatividad colectiva y una etapa de cierre en la que se pretende conseguir la concreción, la decisión y unos compromisos mediante procesos de negociación y consenso.

Finalmente con este estudio, además de conocer la situación de las personas jóvenes de la provincia, se ha propiciado un proceso participativo que ha ofrecido espacios de encuentro y análisis a distintos niveles, a la vez que se han creado y fortalecido las redes de coordinación y cooperación entre los distintos municipios y el Área de Juventud de la Diputación. Todo ello nos ha dotado de un instrumento básico para el diseño y la planificación de la intervención desde el Área y especialmente para el proyecto que se describe a continuación.

Canales de participación para jóvenes

Si bien no resulta sencillo hacer una descripción del proyecto al modo narrativo, el planteamiento será discurrir por la estructura del proyecto, aún con el riesgo de superponer distintas actuaciones en el marco temporal. Pero, como contrapartida, seguramente se obtiene una mejor explicación.

El objetivo del proyecto ha sido generar espacios municipales y comarcales en la provincia de Granada, que den soporte a la participación de las personas jóvenes que habitan en los municipios. En estas estructuras, denominadas “Asambleas locales de juventud” y “Redes Comarcales de juventud” los/as jóvenes deben obtener la “voz” para articular y negociar las propuestas que den respuesta a sus demandas. Las iniciativas que de ellos/as emanan se incorporan a las políticas de juventud de los municipios, a través de los Planes Municipales de Juventud que son el resultado de la negociación entre la Asambleas locales y cada uno de los Ayuntamientos. Todo ello en el marco de la Concertación con la Diputación provincial.

Los/as beneficiarios/as del proyecto son la población joven de la provincia, en los municipios menores de veinte mil habitantes, en un segmento de edad de 14 a 30 años.

El marco temporal de las acciones se desarrollaron entre el 1-10-2008 al 31-12-2009

La estructura del proyecto se articula en tres fases:

Difusión, concienciación y formación sobre la democracia participativa.

Difusión

En la puesta en marcha del proyecto, a partir de las primeras reuniones de equipo, se decide modificar la denominación del proyecto "Creación de canales participativos para jóvenes" para acercarlo aún más a los/as jóvenes y crear una imagen lo más atractiva posible que les permitiera una fácil identificación. Después de una lluvia de ideas del equipo técnico y de los colaboradores y de varias consultas con profesionales creativos, se decide utilizar el lema "política con zapatillas" de donde nace el logo del proyecto (que luego se transferiría al área de juventud). Se creó la imagen de una zapatilla deportiva en la que se juega con el logo de la Diputación y la imagen del macro área en la que se integra el área de juventud. Este lema también pretendía exorcizar la palabra *política* de cara a los/as jóvenes y acercársela como un derecho y un ejercicio de responsabilidad.

Como denominación del proyecto se integran dos conceptos: participación y acción, creando una palabra ficticia pero con fuerza y con potente significado de cara a la dinámica que el proyecto pretendía imprimir "participación". Con esta denominación y el lema: política con zapatillas, se preparó la campaña de difusión.

Sesiones de concientización de cargos políticos

De forma estratégica, el proyecto arrancó con sesiones informativas y de concienciación para los cargos políticos de los Municipios de la Provincia (Concejales de juventud y Alcaldes), durante los dos primeros meses de la puesta en marcha se trabajó en torno al funcionamiento de los procesos de participación ciudadana y la implicación de los gobiernos locales y provinciales, así como el modelo o propuesta concreta que se pretendía poner en marcha con el proyecto, especialmente en su involucración y apoyo a los Planes integrados de juventud en el ámbito local. Se trabajó con material bibliográfico y documentación teórico-práctica en torno a experiencias y propuestas de participación que funcionaron como elementos generadores de reflexión y debate, en torno a la metodología de acción-reflexión-acción. Se utilizaron técnicas grupales para la elaboración de conclusiones que dieron lugar a acuerdos.

A esta actuación se incorporaron setenta y dos cargos políticos de sesenta municipios de la provincia a los que se ha informado y sensibilizado en torno al funcionamiento de los procesos de participación

ciudadana y su implicación en los gobiernos locales y provinciales. Se ha hecho especial hincapié en la necesidad y la coherencia del trabajo con población joven, a la que no se puede excluir de estos procesos y sobre todo concienciar de la potencialidad de este colectivo como motor de cambio.

Se establecieron redes de trabajo de los políticos participantes, dispuestos a colaborar en el diseño de los Planes Municipales de Juventud. La articulación de estas redes se organizó desde un planteamiento territorial, atendiendo a las ocho comarcas que componen la provincia de Granada.

Lo más destacado de esta acción fue el potencial que resulta del protagonismo dado a los cargos políticos y de la formación que estos recibieron en metodologías participativas e intervención con la juventud.

Formación a personal técnico y jóvenes

Después de los talleres realizados con los cargos políticos, durante los dos meses siguientes, se pusieron en marcha los cursos de Dinamización Juvenil para la Participación, dirigidos a jóvenes de 16 a 30 años y a Técnicos/as y Agentes socioculturales que intervienen en el ámbito de juventud desde los Ayuntamientos y otros agentes clave en la dinamización de este colectivo (Centros educativos, Centros de servicios sociales, Centros de nuevas tecnologías, parroquias...) e interesados en formar parte de los equipos de dinamización, que luego se constituirán en los Grupos Motores.

Objetivo: Conformar los Grupos Motores, de lo que serán las Asambleas locales de juventud, dotándolos de la formación en habilidades y preparación metodológica necesaria para desempeñar su función, clave en el proceso.

Metodología: A través de una dinámica intuitiva y práctica se consiguió que el alumnado comprendiera el proceso al que se incorporaba y las funciones que se le encomendaban, dotándolos de las herramientas para empezar a desempeñarlas. Los principios metodológicos se pueden sintetizar en:

-La sorpresa, entendida como la captación de la atención y motivación a partir de descolocar los conocimientos previos asumidos.

-La relación horizontal entre el/la formador/a y el grupo, su función principal es catalizar las fuerzas grupales.

-Acción-reflexión-acción, donde la sesión incide en la acción y la reflexión primera, para dejar que, una vez finalizada, los y las asistentes que estén motivados/

as comiencen a reflexionar y a prepararse para volver a actuar según su propia construcción.

-Pedagogía de la pregunta en contraposición a la pedagogía de la respuesta.

-Participación activa y dinámica del grupo, basada en su propia vivencia.

Estos cursos se realizaron en las ocho comarcas de la provincia y asistieron 177 personas entre jóvenes de los distintos municipios y Técnicos/as, Agentes socioculturales o Agentes clave en el ámbito de la Juventud. La duración del curso fue de dieciséis horas, doce presenciales distribuidas en tres sesiones de cuatro horas y cuatro horas no presenciales destinadas a la práctica de la convocatoria y preparación de la Asamblea local.

En el momento posterior al desarrollo de los cursos se formaron un total de ochenta y cuatro grupos motores, para la puesta en marcha del proceso de Democracia Participativa.

Sensibilización en los institutos de educación secundaria

Una manera de reforzar la formación del colectivo joven de la provincia y considerando que la participación de los Centros educativos es decisiva en este proyecto. Vimos necesario actuar en el marco de algunos de estos centros, situados estratégicamente en las comarcas y receptores de un volumen considerable de jóvenes de hábitats dispersos. Además estos/as mismos/as jóvenes se incorporarían en sus municipios a las Asambleas locales. Se realizaron una serie de actividades en dinámica de grupos durante el curso académico, dirigidas a sensibilizar y dinamizar en la construcción de una Democracia Participativa. En total participaron siete Institutos de Secundaria y 251 jóvenes de edades comprendidas entre 14 y 18 años.

Planificación y ejecución participada

A partir de la constitución de las primeras redes de trabajo en distintos niveles de ciudadanía, personal técnico y político, se configuran las diferentes estructuras que darán soporte al proceso de Democracia Participativa:

Los grupos motores

Es el núcleo de personas que se encarga de poner en marcha la labor de dinamización de la población joven, para constituir la Asamblea local de juventud de cada municipio. Estos grupos fueron los encargados de definir y construir las nuevas estructuras de

participación con el apoyo de Técnicos/as y el compromiso político de los gobiernos locales.

Objetivos:

-Diseñar estrategias para la difusión de la Asamblea local de Juventud.

-Dinamizar a la población joven para que participe en la Asamblea.

-Establecer canales de comunicación entre la Asamblea, los/as Técnicos/as, Agentes socioculturales y el Ayuntamiento del municipio para celebrar las Asambleas.

-Implicar al Ayuntamiento en el proceso y la elaboración de los Planes Municipales de juventud.

-Crear redes de personas para trabajar con el colectivo juvenil.

Metodología: Se ha trabajado desde la participación activa y dinámica del grupo, basada tanto en los conocimientos adquiridos en el curso "Dinamización juvenil para la participación" y otros conocimientos relacionados con el contexto en el que se iba a trabajar.

El número de municipios que iniciaron este proceso fueron noventa y cuatro, de los que se consolidaron ochenta y cuatro Grupos Motores.

Las asambleas locales de juventud

Son la estructura de participación que permite que la voz de las personas jóvenes sea escuchada. En estos espacios pueden identificar sus necesidades y plantear propuestas, que formaran parte de los Planes Municipales de Juventud que se lleven a cabo en cada municipio. La Asamblea no es una Asociación de jóvenes, es un marco referencial para la juventud de cada municipio, un punto de encuentro, de debate y toma de decisiones, además de un lugar lúdico para compartir actividades.

Objetivos:

-Identificar las necesidades de los municipios en materia de juventud y realizar propuestas que den respuestas a las mismas.

-Deliberar, consensuar y priorizar dichas propuestas de forma asamblearia.

-Elaborar las propuestas y las líneas estratégicas para el diseño del Plan Municipal de Juventud con el apoyo técnico y consensuarlas con el grupo de gobierno del Ayuntamiento

-Autorregularse y fijar objetivos sostenibles en el tiempo.

-Designar a los/as representantes que tendrán en la estructura comarcal de juventud (Redes comarcales).

Metodología: Se ha trabajado desde la participación activa y dinámica del grupo, con el apoyo de los/as Técnicos/as y Agentes socioculturales. La base es el trabajo en equipo, con una propuesta multidisciplinar y la búsqueda de sinergias. El método Acción-reflexión-acción va articulando la senda de la construcción grupal.

El impacto de esta actuación se puede medir en los siguientes términos:

- Se estructuró el área de juventud de la Diputación, desde una perspectiva organizativa-funcional, a partir de las necesidades y servicios a prestar a las personas jóvenes de la provincia.
- Fueron 94 Municipios los que iniciaron el proceso de constitución de las Asambleas Locales de Juventud y setenta y ocho las que se han consolidado y seis están en proceso de consolidación.
- Se han implicado alrededor de 800 jóvenes en las Asambleas locales de juventud
- Se ha producido el empoderamiento de jóvenes en un número importante de municipios y esto les ha hecho involucrarse en las políticas municipales y provinciales de juventud. Claro ejemplo de esto es que se presentaron en el marco de la concertación 2010-2011 de la Diputación con los Municipios de la provincia 109 Planes municipales de juventud, de los cuales 86 cumplían con la propuesta metodológica con la que se desarrolló el proyecto.

Las redes comarcales de juventud

Las estructuras comarcales de juventud están integradas por los/as jóvenes representantes de las Asambleas locales de cada uno de los municipios que integran las comarcas en las que se divide la provincia de Granada. Estas estructuras comarcales se han encargado de ordenar, racionalizar, integrar y coordinar las propuestas de las Asambleas locales de juventud para el diseño de los Planes municipales.

Objetivos:

- Puesta en común de las diferentes propuestas de las Asambleas locales para los planes municipales.
- Intercambio de ideas para el enriquecimiento de todas las Asambleas.
- Optimización de recursos y evitar duplicidades en las actuaciones de la comarca.
- Coordinación de actuaciones para el aprovechamiento de todas las Asambleas locales.
- Generación de sinergias a nivel comarcal.

Metodología: Estos encuentros se realizaron en una

fase del proceso en el que las Asambleas ya habían realizado las propuestas para el diseño de los Planes municipales de juventud. El siguiente paso era contrastar estas propuestas con las de los pueblos vecinos dentro de la Comarca.

Se trabajó con dinámicas grupales que permitieron a los/as jóvenes representantes conocer las propuestas de todos los demás planes municipales de los municipios de la comarca y a partir de ahí ordenar sus propuestas y racionalizarlas.

Este trabajo se presentaría posteriormente en cada Asamblea local para someterlo a debate y establecer unas propuestas definitivas.

Se celebraron ocho encuentros, uno en cada comarca de la provincia y participaron un total de 115 jóvenes representantes de las Asambleas locales.

Incorporación de resultados a las políticas juveniles.

Los planes municipales de juventud

El Área de Juventud de la Diputación de Granada, utilizando la metodología del proyecto, ha promovido el diseño y la implementación de los Planes Municipales de Juventud dentro de las actuaciones a desarrollar por los Ayuntamientos de la Provincia para el periodo de Concertación 2010-2011 de forma estructural. Si bien en la redacción inicial del proyecto se establecía que se iban a desarrollar varias experiencias piloto en relación a los Planes municipales, el devenir del proyecto y de la realidad de la provincia ha culminado con la plasmación de ciento nueve planes. La multiplicación del impacto del proyecto fue posible gracias a la implicación y el compromiso del Área de Juventud, que en los programas de Concertación entre la Diputación y los Ayuntamientos de la Provincia ha concentrado casi todos los recursos disponibles, además de la implicación del equipo territorial de Agentes Socioculturales y Ayuntamientos comprometidos con los procesos participativos y democráticos.

Objetivos:

- Promover el empoderamiento de las personas jóvenes de la provincia mediante la incorporación de las propuestas de las Asambleas locales de juventud a los Planes Municipales.
- Dar apoyo técnico y económico al diseño y desarrollo de Planes Municipales de Juventud que hayan arrancado de procesos participativos con jóvenes.
- Establecer la *transversalidad* en el diseño y la aplicación de los Planes, como estrategia para dimensionar

las políticas de juventud municipales.

Metodología: Se ha realizado una asistencia técnica a lo largo de todo el proceso por parte del Área de Juventud apoyada en el equipo territorial de Agentes Socioculturales. Se estableció un *feedback* continuo, con reuniones presenciales por comarcas y con soporte telemático para el seguimiento. El/la Agente Sociocultural ha sido el puente de comunicación entre el equipo de gobierno de los Ayuntamientos y las Asambleas de jóvenes, incorporando sus propuestas a los Planes Municipales de Juventud. La transversalidad de los Planes se garantiza al incorporarse al debate y la supervisión los distintos responsables de áreas de los gobiernos locales y aportar recursos para los distintos ámbitos del Plan.

El Impacto de esta acción se puede medir en los siguientes términos:

- El Área de Juventud de la Diputación provincial ha incorporado de forma estructural el programa de Planes Municipales de Juventud en los marcos de la Concertación con los Ayuntamientos de la provincia.
- Se coordinan e integran los recursos existentes a nivel comarcal, complementándose y generando sinergias.
- Se han generado redes o grupos de trabajo de personas jóvenes, técnicos o políticos dispuestos a colaborar de forma conjunta por un objetivo común.
- Se han presentado 109 planes municipales de juventud en el periodo de Concertación 2010-2011. De estos se han aprobado 86 que cumplían todos los requisitos marcados en la metodología del proyecto
- Se han implicado 109 Ayuntamientos en el diseño participativo de los Planes Municipales de Juventud

Evaluación y conclusiones

El proyecto arranca con una evaluación inicial y se articula, durante la ejecución, una evaluación procesual. La ejecución del proyecto se ha ido adaptando a la realidad y a las necesidades de los distintos territorios donde se ha implementado. El proceso de *feedback* y ajuste se ha mantenido en el tiempo a través de reuniones de seguimiento, en las que se trabajaba con dinámicas de grupo; en total dieciocho sesiones entre el equipo técnico del Área de Juventud, los equipos comarcales de Agentes socioculturales, Técnico/as y representantes de Asambleas locales de juventud.

Se han diseñado instrumentos adaptados al proyec-

to: Fichas de seguimiento y Cuestionarios de evaluación, como herramientas de obtención de datos de tipo cualitativo. Se han aplicado a los distintos grupos participantes en el proyecto.

Los resultados asociados al proceso han sido muy dispares en los distintos territorios.

Podemos destacar algunas conclusiones extraídas de forma generalizada:

- La respuesta política ha sido muy heterogénea. En muchos casos ha sido determinante para el éxito o fracaso del proceso democrático-participativo.
- La implicación del equipo territorial de Agentes socioculturales ha resultado un factor esencial para la implantación y desarrollo del proyecto.
- Las diferencias en la tradición participativa de cada pueblo o de cada grupo humano ha situado los procesos en diferentes ritmos y la línea de meta imaginaria en distintos puntos.
- Los/as Jóvenes plantean interrogantes sobre la sostenibilidad del proyecto. El proyecto es más sostenible en aquel municipio en el que los jóvenes han alcanzado un mayor empoderamiento.¹

¹ Este proyecto se desarrolló bajo la responsabilidad política de D^a Desirée Villegas Ordoñez, del grupo político de Izquierda Unida en la Diputación Provincial de Granada 2007-2011. Participaron técnicamente en la evaluación previa, el diseño y la ejecución del proyecto la Asociación Tropos, el Colectivo Edupar, la Red de Agentes Socioculturales de la provincia y muy especialmente el Equipo técnico y administrativo del área de Juventud en este periodo 2007-2011.

SOBRE LOS AUTORES

Sonia Torti es Abogada y especialista en Criminología. Se desempeña como docente de grado y postgrado y es Investigadora de la Universidad Nacional de San Juan. Secretaria Técnica de la Carrera de “Especialización en Criminología” en su modalidad presencial y virtual de la Facultad de Ciencias Sociales de esa Universidad. Doctoranda del Doctorado en Estudios Sociales Latinoamericanos del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Universidad Nacional de Córdoba. Ha investigado sobre temas vinculados a la Justicia Penal Juvenil, así como la Cuestión de la IN/Seguridad y Acceso a la Justicia de Sectores Vulnerables.

María Elena Previtali es Licenciada en Psicología y Magister en Antropología (UNC). Se desempeña como docente de Psicología Social en la licenciatura en Psicología, y en Teoría Antropológica en la licenciatura en Antropología. Es becaria doctoral de CONICET en el Museo de Antropología (UNC), doctoranda en Ciencias Sociales en la UBA, y participa en proyectos de investigación relacionados a violencias, delitos, cárcel y juventudes.

Rafael Carreras Licenciado en Psicología. Profesor en Psicología. Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba. Magister en Ciencias Sociales con mención en Políticas sociales. Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Doctorando en Estudios Sociales de Latinoamérica. Centro de Estudios Avanzados. Universidad Nacional de Córdoba. Docente de grado y Posgrado en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba.

Mariel Castagno es Profesora y Licenciada en Psicología. Doctoranda en el Doctorado de Estudios Sociales de América Latina del Centro de Estudios Avanzados de la UNC. Como docente e investigadora de la Universidad Nacional de Córdoba se desem-

peña en las cátedras de Psicología Social y Prácticas Pre Profesionales (Contexto educativo) de la Facultad de Psicología, y de Enseñanza y Curriculum en Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Además es evaluadora de proyectos de extensión en la misma Universidad. Ha sido becaria y asesora de becas de la Secretaría de Extensión en intervenciones con personas en situación de encierro, capacitadora en temática de derechos e infancia en organizaciones sociales y comunitarias. Asimismo ha escrito diversos artículos, ponencias y participado en libros sobre temas relacionados a la educación y el trabajo con jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Graciela María Tedesco es Antropóloga. Doctora en Ciencias Sociales (IDES/UNGS) y Magíster en Antropología (FFyH-UNC). Actualmente becaria posdoctoral CONICET y docente de la Carrera de Antropología y de la Carrera de Comunicación Social en la Universidad Nacional de Córdoba. Participa como investigadora en varios proyectos vinculados a los temas de violencias, memorias, vida en la ciudad.

Elvia Taracena es egresada y catedrática de la UNAM desde 1975 en la carrera de Psicología. Obtuvo su doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad de París VIII. Sus intereses académicos han sido diversos y la han llevado a desarrollar varias líneas de investigación que abordan aspectos relacionados con las minorías sociales (niños de la calle y poblaciones indígenas) en las que ha abordado ejes importantes del conocimiento como: patrones de crianza, problemas de adaptación, adolescencia e institucionalización, además de incursionar en la atención a grupos con necesidades especiales y recientemente ha trabajado en la exploración de métodos cualitativos en las Ciencias Sociales. Ha impartido más de una veintena de cursos a nivel de licenciatura y de posgrado. Ha sido directora de tesis de

licenciatura y posgrado tanto en la UNAM como en las Universidades de Québec (Canadá) y de París. Ha recibido diversos reconocimientos como: el otorgado por el ENEP Iztacala en 1997 y recientemente recibió la medalla Sor Juana Inés de la Cruz que otorga la UNAM, ello por haberse destacado en sus labores académicas y de difusión de la cultura. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

Daniela Puebla es Licenciada en Trabajo Social y Magíster en Teorías Críticas del Derecho y la Democracia en Iberoamérica. Docente de grado en Trabajo Social y de postgrado en Criminología. Directora de la Carrera de Especialización en Criminología en la UNSJ. Ha investigado y publicado libros vinculados a la Criminología, Derechos Humanos de los Niños, Justicia Penal Juvenil, y Ejecución Penal, así como la cuestión de la IN/Seguridad y Acceso a la Justicia de Sectores Vulnerables. Acreditada y Categorizada por la CONEAU, y con patrocinio académico del ILANUD (Instituto de Naciones Unidas sobre Tratamiento del delincuente y prevención del delito).

Candelaria Sabina Marty es Licenciada en Trabajo Social, Especialista en Criminología y Especialista en Abordaje Integral de Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario. Docente e Investigadora de la Universidad Nacional de San Juan en la licenciatura en Trabajo Social y de postgrado en Criminología. Ha investigado sobre temas vinculados a la Justicia Penal Juvenil, así como la cuestión de la IN/Seguridad y Acceso a la Justicia de Sectores Vulnerables.

Pilar Cuevas López es Licenciada en Geografía e Historia por la Universidad de Granada; Experta Universitaria en Inserción Sociolaboral y Master en Metodologías Participativas para el Desarrollo Local. Durante los años 2008-2011 Jefa de la Sección de Juventud de la Diputación Provincial de Granada; Directora Académica del curso de Políticas de Juventud y Gestión de Programas Integrales con Jóvenes y Coordinadora del Programa de Formación Continua para Agentes Socioculturales y Técnicos de Juventud de la Provincia de Granada. Es actualmente Técnico Superior de Empleo del Ayuntamiento de Granada (España).

Teresa Cristina Othenio Cordeiro Carretero es Profesora titular del programa de posgrado en Psicología, Universidad Federal Fluminense, Rio de

Janeiro. Graduada en Psicología por la Universidad Pontificia Católica de Rio de Janeiro (1975), Mater en Psicología, Fundación Getúlio Vargas – RJ; Doctora en Psicología Social Clínica por la Universidad de Paris VII; .Pos-doctorado en Sociología Clínica, Universidad de Paris VII. Tiene experiencia en Psicología Social Clínica, Psicosociología, Psicoanálisis y en sociología clínica. Tiene libros publicados y varios capítulos en libros colectivos y artículos en revistas brasileras y extranjeras. Es coordinadora del laboratorio NUPESV-UFF y associadaao Laboratoire de Changement Social y del Instituto Internacional de Sociología Clínica, en Francia. Principalmente realizó investigaciones sobre las siguientes temáticas: exclusión social, subjetividades, historia, historia de vida, comunidad, trabajo y juventud.

Revista Interferencia agradece a los autores de las imágenes utilizadas en la publicación:

Pág. 9 - **Anahí Oviedo** (detalle)

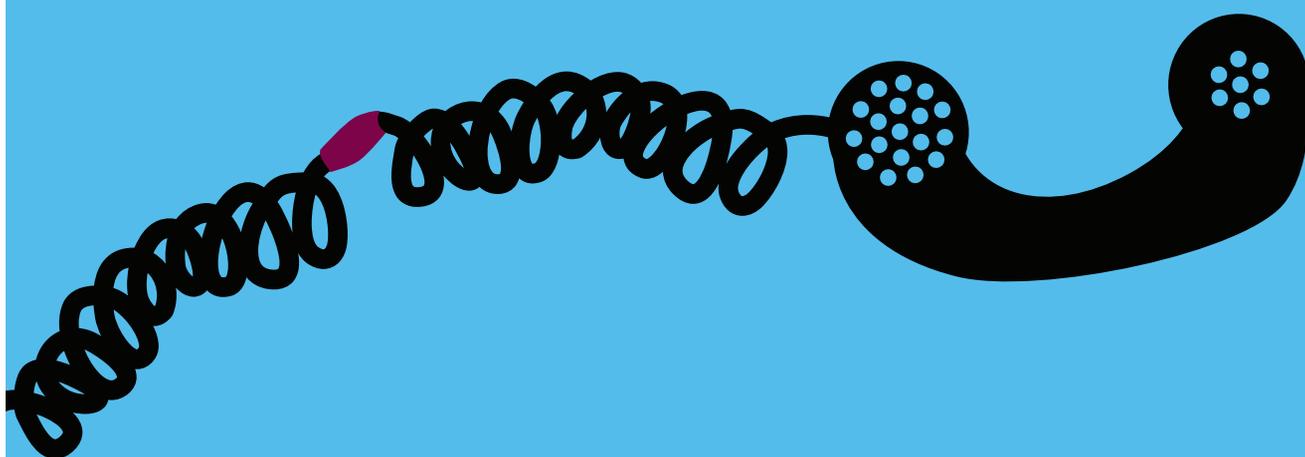
Pág. 15 - **Colectivo El Guiso**

Pág. 17 - **Colectivo El Guiso** (detalle)

Pág. 24 – **Lucas Crisafulli**

Pág. 83 – **Manuel Bomheker** (detalle)

Pág. 93 – **Colectivo El Guiso** (detalle)



REVISTA
**INTER
FEREN
CIA**
DERECHOS
Y SEGURIDAD
HUMANA

